

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL



**Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para disminuir costos
de la siniestralidad en Ingesa Norte SA**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
INGENIERO INDUSTRIAL**

AUTOR

Adrian Jesus Chapoñan Cabrera

ASESOR

Carla Mercy Flores Sanchez

<https://orcid.org/0000-0003-2331-3571>

Chiclayo, 2024

**Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para disminuir
costos de la siniestralidad en Ingesa Norte SA**

PRESENTADA POR
Adrian Jesus Chapoñan Cabrera

A la Facultad de Ingeniería de
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
para optar el título de
INGENIERO INDUSTRIAL

APROBADA POR

Sonia Mirtha Salazar Zegarra
PRESIDENTE

Manuel Alberto Arrascue Becerra
SECRETARIO

Carla Mercy Flores Sanchez
VOCAL

Dedicatoria

A mis padres por el soporte en la vida académica, por su ejemplo de salir adelante y afrontar las adversidades que se nos presentan.

Agradecimientos

A mi casa de estudios por los conocimientos y en valores adquiridos durante estos 5 años.

A mis asesoras Annie Mariella Vidarte y Carla Mercy Flores, por su apoyo constante y por brindarme los saberes necesarios para la elaboración de esta tesis.

Al profesor Abel González Wong, quien me dio las pautas necesarias para la culminación de la tesis

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para disminuir costos de la siniestralidad en Ingesa Norte SA

INFORME DE ORIGINALIDAD

21%	20%	8%	9%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet	3%
4	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
6	www.clubensayos.com Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Tecnologica del Peru Trabajo del estudiante	1%
8	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	<1%

Índice

Resumen	6
Abstract.....	7
Introducción.....	8
Revisión de literatura.....	9
Materiales y métodos	13
Resultados y discusión	14
Conclusiones	26
Recomendaciones	27
Referencias.....	28
ANEXOS	31

Resumen

La presente investigación tuvo el propósito de diseñar un SGSST en Ingesa Norte SA para la reducción de sus costos de siniestralidad, para ello se inició con una muestra significativa de los empleados para realizar una encuesta inicial donde el 84% no se sentía seguro en sus funciones, además, se aplicó el estudio de línea base dando que solo se cumplía con el 20% de los lineamientos para después aplicar la matriz IPER obteniendo un 29,46% de riesgos importantes y un 11,61% de moderados, posterior a ello se hallaron los indicadores de SST(frecuencia(35,61); severidad(968,47);accidentabilidad(34,51)); para finalmente clasificar la causa de los accidentes y agruparlas en un diagrama de Ishikawa, además de hallar unos costos de siniestralidad de S/. 392 913,12. Para el diseño del SGSST, primero se elaboró los procedimientos y documentación para instaurar el comité de SST, posterior a ello se confeccionaron los requerimientos documentarios(Politica, Iperc, Mapa de riesgos, requisitos legales, Objetivos de SST, Programa y Plan Anual, Actividad preventiva, programa de capacitaciones, reglamento interno) junto con los registros obligatorios y los procedimientos (Iperc, mapa de riesgos, requisitos legales, investigación de accidentes, PETAR, control documentario, inspección, No conformidades, Auditoria) que establece la normativa, teniendo como resultado un cumplimiento del 79,46% de los lineamientos de SGSST y una reducción del 77% en los costos de siniestralidad. Por último, en el análisis económico se mostro la viabilidad de la propuesta con un VAN de S/. 22 792,33.

Palabras clave: Costos de siniestralidad, Seguridad, Electricidad

Abstract

. The present investigation had the purpose of designing a SGSST in Ingesa Norte SA to reduce its accident costs, for which it began with a significant sample of employees to carry out an initial survey where 84% did not feel safe in their functions. In addition, the baseline study was applied, where only 20% of the guidelines were met, and then the IPER matrix was applied, obtaining 29.46% of important risks and 11.61% of moderate risks. OSH indicators (frequency (35.61); severity(968.47); accident rate(34.51)); to finally classify the cause of the accidents and group them in an Ishikawa diagram, in addition to finding accident costs of S/. 392 913.12. For the design of the SGSST, first the procedures and documentation to establish the SST committee were prepared, after which the documentary requirements were prepared (Policy, Iperc, Risk Map, legal requirements, SST Objectives, Program and Annual Plan, Activity prevention, training program, internal regulations) together with the mandatory records and procedures (Iperc, risk map, legal requirements, accident investigation, PETAR, documentary control, inspection, Non-conformities, Audit) established by the regulations, having as The result was a 79.46% compliance with the SGSST guidelines and an 77% reduction in the costs of accidents. Finally, the economic analysis showed the viability of the proposal with a NPV of S/. 22 792,33.

Keywords: Claims costs, Security, Electricity

Introducción

En la actualidad el incremento de los centros de trabajo en un contexto global genera una variedad amplia de empleos, sin embargo, toda esta globalización y el afán de ser cada vez más productivos con el fin de ganar más genera en la mayoría de los casos ambientes de trabajo poco seguro que con el tiempo ira generando gastos para las empresas como problemas de salud para los trabajadores, como bien se explica en La Organización Internacional de Trabajo [1] las nuevas estimaciones mundiales sacadas en el año 2017, los accidentes y las dolencias ocasionados durante las labores son el 3,94 por ciento del PIB anual de Europa, esto significaria que anualmente fallecen alrededor de 2,78 millones de colaboradores debido a dolencias o incidentes graves ocurridos durante el trabajo.

En el Perú, las empresas no están exentas de estos problemas, pues si bien, hay leyes, normas técnicas, sistemas de gestión basados en seguridad; mayormente estas no están implementadas en las empresas o las implementaron en su momento, pero no lograron mantenerlo en el tiempo. Como se evidencia en [2] en el año 2019 hubo un crecimiento del 72,74% en notificaciones de accidentes con respecto al 2018 con un total de 35 036 de los cuales el 0,673% fueron accidentes mortales. Por otro lado, si bien es cierto que las muertes de los trabajadores son una consecuencia fatal, esto también trae un gran impacto económico, como se demuestra en [3] que obtuvo como resultado en su artículo los costos por baja de personal debido a accidentes de trabajo ascienden a 17 millones de soles para el año 2017 en Perú.

La investigación se realizó dentro de la empresa de servicios de distribución eléctrica “Ingeniería Sociedad Anónima Norte SA”; fue creada en el año 1986 y actualmente cuenta con sede en los departamentos de Tumbes y Piura con un total de 190 colaboradores que trabajan a tiempo completo; encargada de la prestación de servicios de distribución y preservación eléctrica principalmente para baja y media tensión a varias empresas, entre ellas, Electronoroeste (ENOSA). La empresa presenta una gestión ineficaz de la seguridad laboral, debido a los accidentes ocurridos durante el periodo de junio 2020 - junio 2021 que ha repercutido en unos costos de siniestralidad en para la prestación de sus servicios de S/.392 913,12; asimismo, según de la ley N° 29783 se aplicó una lista verificación de lineamientos de SGSST en donde se obtuvo solo un 20% de cumplimiento y un nivel de insatisfacción del 84,42% con la seguridad para la realización de las labores según cuestionario aplicado a los trabajadores.

La pregunta de investigación es la siguiente ¿Cómo mejorar la gestión de seguridad y salud en el trabajo para reducir costos de la siniestralidad en Ingesa Norte SA? Mientras que el objetivo general es proponer la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud

en el trabajo para reducir los costos de la siniestralidad en empresa Ingesa Norte SA; y los objetivos específicos son: Diagnosticar la situación de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa Ingesa Norte SA, elaborar la propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad en el trabajo en la empresa Ingesa Norte SA y por último realizar la evaluación económica de la propuesta.

El estudio contribuye socialmente pues permite el impulso del medio en el que se desenvuelven los trabajadores, reduciendo los accidentes o enfermedades ocasionados en la empresa; también permite aportar económicamente a esta, puesto que la reducción de accidentes laborales significa una disminución en los costos de la siniestralidad en la organización; por último, desde el enfoque académico, esta investigación permite resolver un problema presente en la realidad empresarial mediante el empleo de herramientas de ingeniería, así mismo, puede ser usada como fuente de información acerca de cómo aplicar un SSGT en el rubro de los servicios eléctricos

Revisión de literatura

Un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) se trata de un grupo de individuos y elementos de una organización que trabajan en conjunto, estableciendo políticas, objetivos y los planes para cumplir esos objetivos con la finalidad de disminuir golpes y prevenir el detrimento de la salud de aquellos colaboradores dentro de la organización.

El fin para un SGSST es alcanzar a lograr la política de SST en las organizaciones [4]. Este sistema se guía por las siguientes normas: Garantizar la responsabilidad de la dirección con la salud y la seguridad de los empleados, garantizar la conformidad entre lo realizado y lo que se planifica, y luchar por la mejora constante, promover el trabajo en equipo para fomentar la ayuda entre los empleados, Animar a una cultura de previsión ante riesgos en el trabajo, promover conductas seguras, crear situaciones que promuevan la empatía mutua entre la dirección y trabajadores, consolidar la disponibilidad de canales de retroalimentación constante entre los empleados y el contratante en el área de seguridad y salud, analizar los peligros principales de toda la organización los cuales puedan causar el mayor daño a la salud y seguridad de empleados, empleador y otros.

Según la Ley 29783, la implementación de un SGSST es de carácter obligatorio para cualquier empresa, el objetivo de esta ley es tener un ambiente seguro dentro de cada organización, para lograr eso, se realiza fiscalizaciones y se promueve la participación de los colaboradores, a fin de velar por su protección [5], además de incentivar su implementación mediante la metodología del Ciclo de Deming, el cual consta de 4 etapas: planificar, hacer.,

verificar y actuar., este se utiliza como metodología en la aplicación de cualquier sistema de gestión. Exclusivamente en el caso de un sistema de SST; en la etapa Planificar, se establece una política de SST junto con la asignación de competencias profesionales y la realización de un IPER; en el Hacer, se enfoca en la realización de los planes del programa de SST; así mismo, en el Verificar, evalúa los resultados de las variables del sistema y, por último, en el Actuar, se analizan los resultados y se toma acciones de acuerdo a estos en el entorno de la mejora continua.

Todo esto ayuda a un mejor manejo de procesos y a una mayor conciencia y percepción de salud y seguridad en el trabajo, que este concepto se comprende igual que salud ocupacional, según [6] está conceptualizada como el área que tiene por finalidad la de evitar las enfermedades y lesiones causadas por el ambiente laboral, tomando acciones en favor de mejorar la salud de los empleados. Estas acciones repercuten de manera positiva maximizando los beneficios económicos de la empresa

Los accidentes de trabajo, como se explica en [7], son los sucesos repentinos, mayormente evitables, que pueden afectar la integridad física del trabajador, estos accidentes se clasifican según su gravedad, en leves e incapacitantes; los leves no afectan la integridad física de la persona; mientras que los graves o incapacitantes, como su nombre lo dice llega a incapacitar al trabajador requiriendo de una evaluación médica y una posible ausencia de sus labores. El incidente, a diferencia del accidente, no produce daño físico al empleado, pero podría haberlo hecho si las condiciones hubieran sido distintas, en otras palabras, es un tipo de accidente, pero con un nivel de riesgo muy inferior.

Los accidentes e incidentes son medidos regularmente a fin de controlar su disminución y su impacto, para lo cual el SGSST establece indicadores como el índice de frecuencia, que señala el número de accidentes que causaron ausentismo por cada millón de h-h laboradas, también tenemos el índice de gravedad, que señala las horas perdidas cada millón de h-h laboradas por baja debido a accidentes [8]. Así mismo, el SGSST considera instrumentos como la Matriz IPERC, que es una herramienta que permite conocer los peligros existentes en la organización que se clasifican los según sus características, tal es el caso de los peligros físicos, químicos, ergonómicos, biológicos, etc.; además ayuda a calificar los riesgos implicados, determinando su nivel de significancia y estableciendo actividades de control para estos [9]. Cabe señalar que a mayor peligro mayor será daño causado a la salud. Los accidentes y enfermedades ocupacionales pueden incrementar los costos de siniestralidad, como explica [10], son los costes que tiene que asumir la empresa cuando un trabajador se accidenta, estos se parten en directos e indirectos; los primeros mencionados son los salarios a los accidentados

por el tiempo de inactividad, gastos médicos no asegurados, primas de seguro, costo de contratar trabajadores de reemplazo, pérdida de productividad, recargos o multas por seguridad; Los costes indirectos son los costos de tiempo perdido por los demás empleados que no resultaron lesionados, investigación del accidente, daños a maquinaria y equipo, pérdida de rendimiento del colaborador, pérdidas de carácter económico.

Tanaka *et al* [11] en su investigación “Work Accident Costs. Security, Healthcare and Human Resources Departments Links” mostró la importancia de tener una gestión buena de los departamentos de Salud, Seguridad y Recursos Humanos, pues obtuvieron como resultado que, del total de gastos corporativos en el año 2017, un 9,5% corresponde solamente a los costos por accidentes laborales debido a la mala gestión.

Yiu, Chan, Shan y Sze [12] en su investigación “Implementation of safety management system in managing construction projects: Benefits and obstacles”, analizaron la gestión y resultados de varias empresas, con la finalidad de identificar las ventajas de implementar un SGST, en donde se encontró que, mediante un cuestionario a profesionales con años de experiencia, resaltan los beneficios más importantes de esta implementación, como la reducción de accidentes laborales, un mejor manejo de procesos, mayor conciencia y percepción de seguridad y una maximización de las utilidades. Los resultados de este estudio son importantes porque muestra la relación directa de la implementación de un SSGT y la reducción en los costos por accidentes.

Sosa y Zea [13] en su investigación “Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dirigido a empresas de servicio de mantenimiento en planta industriales”, implantó el sistema en la empresa Help Servicie, encontrando con la IPERC los riesgos que afectan a la empresa y con una lista de verificación, los indicadores de gestión y la relación inicial del cumplimiento del sistema, el cual fue de 21,54%. La aportación de este artículo se basa en la metodología aplicada para identificar la situación inicial de la organización.

F. Rojas [14] en su investigación “Modelo de gestión para mejorar las condiciones de seguridad y productividad en una empresa del sector industrial” desarrollo e implemento el modelo; en donde encontró inicialmente un Índice de frecuencia de 3.8 junto con un índice de gravedad de 700. Este antecedente será de utilidad para la comparación de resultados de los índices de SGSST.

Litardo *et al* [15] en su investigación “Prevention of Occupational Risks in the cultivation of Pitahaya, Manabí, Ecuador” busco proteger el bienestar físico y mental de los colaboradores mediante la estimación y posterior plan de prevención de los riesgos a los que estas sometidos, hallándose que del total de peligros evaluado; el 18,75% son tolerables; el 31,25% es de nivel

moderado y el 18,75% es de nivel importante. Este antecedente será de utilidad para la comparación de resultados de la matriz IPER.

Cabrera, Uvidia y Villacres [16] en su artículo “Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para la empresa de vialidad IMBAVIAL E.P. Provincia de Imbabura”, implementó el sistema de SST enfocándose en la mejora constante y el control total de sus procesos, en donde se obtuvo como resultado una incremento en el ambiente de trabajo de empresa al fomentar la prevención de riesgos ; es de utilidad pues cuantifico el incremento del cumplimiento de los lineamiento de la línea base de sgsst.

G. Miñan *et al* [17] en su investigación “Gestión de riesgos implementando la ley peruana 29783 en una empresa pesquera” busco evaluar la mejora del nivel riesgo de los peligros con un IPERC; en donde se pasó de un 27,59% de riesgos moderados, 58,62% de importantes y un 13,79% de intolerables; A un, 86,21% de nivel tolerable y un 13,79% de nivel moderado. Este antecedente se utilidad para medir la mejora en base a la reducción del nivel de riesgo mediante un IPERC.

Obando, Sotolongo y Villa-Gonzalez [18] en su artículo “Evaluación del desempeño de seguridad y salud en una empresa” busco garantizar condiciones de trabajo segura para sus empleados y disminuir sus índices de accidentabilidad, teniendo como resultado una disminución de los accidentes a través de los años y una eficacia del sistema para la baja de riesgos del 75,52% resultante de la evaluación de desempeño. Este antecedente será de utilidad para realizar una estimación de la mejora de la propuesta.

Obando, Sotolongo y Villa-Gonzalez [19] en su investigación “El desempeño de la seguridad y salud en el trabajo: modelo de intervención basado en las estadísticas de accidentalidad.” tuvo como objetivo analizar la eficacia del sistema para minimizar los accidentes laborales de varias empresas privadas, en la cual se observa un promedio de eficacia del sistema del 78% para los años de estudio. Este antecedente será de utilidad para realizar una estimación de la de la mejora de la propuesta.

Riaño y Tompa [20] en su artículo “Cost-benefit analysis of investment in occupational health and safety in Colombian companies” tuvo como objetivo determinar si las inversiones y medidas tomadas en cuanto a seguridad y salud en el trabajo generan saldos positivos, la cual dio como resultado un ratio beneficio-costos de 1,30. Servirá para la comparación de los indicadores económicos para ver su viabilidad.

Materiales y métodos

La investigación según el nivel de orientación es de carácter aplicada [21], puesto que se tomarán conceptos, normativas, investigaciones y conocimientos ya existentes con la finalidad de plantear posibles soluciones a un problema en la realidad, en este caso a una empresa de servicios; y el alcance es descriptivo, considerando como fenómeno de estudio el área de seguridad de la empresa Ingesa Norte SA.

El enfoque de la investigación es de tipo cuantitativo no experimental y transeccional [21], debido a que para analizar una posible implementación de un SGSST se tiene que cuantificar tanto la situación actual de la organización como los indicadores y variables del mismo sistema, además, las variables solo se miden en un solo instante de tiempo y la variable independiente no se llegan a manipular.

Para el diagnóstico de la condiciones de la seguridad y salud en el trabajo en Ingesa Norte SA, el cual forma parte de la etapa de planear del ciclo de Deming, se realizó entrevistas al Jefe del área, después se llevó a cabo un muestreo aleatorio estratificado [22] a la población de trabajadores en Tumbes, para posteriormente realizar un cuestionario a la muestra de trabajadores con el que se midió los conocimientos previos que tienen los empleados sobre el SGSST, más adelante se analizó reglamento de la Ley N°29783 para conocer los pasos y requisitos mínimos de un Sistema de gestión y se efectuó un lista de verificación [23], donde se dio a conocer el porcentaje de acatamiento de cada requisito de la ley, así mismo se procedió a realizar la primero identificación de peligros para después evaluar los riesgos mediante la matriz IPER [9], finalmente se realizó una revisión de la información documental que brindó la empresa que permitió calcular los indicadores del SGSST (Índice de frecuencia y gravedad) [8] junto con los costos de siniestralidad según el método Heinrich [10] en los que estaba incurriendo por accidentabilidad.

Para proponer la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud se consideró la situación inicial y los requisitos de la Ley 29783 desarrollados en su reglamento, por lo que se prosiguió con la etapa de PLANEAR, en donde se elaboró la Matriz IPERC [9] para el control de los riesgos identificados para posteriormente realizar un plan de SST junto con sus políticas y objetivos. Como segundo paso se prosiguió con el HACER, que consistió en las medidas de gestión de riesgos y peligros, gestión de salud, el plan de contingencia frente a emergencia y todos los documentos y procedimientos necesarios para realizar lo antes mencionado. Luego, para el tercer paso VERIFICAR en donde se planificaron los planes de auditoría y establecieron los instrumentos para la evaluación del desempeño. Finalmente, como

cuarto paso para la fase de ACTUAR, se elaboraron los procedimientos para la confección de un plan de mejora a partir de las observaciones de la auditoría.

Por último, se realizó la evaluación económica de la propuesta, para lo cual se tomó como base [24] para el cálculo de los costos de inversión y los egresos de cada año, posteriormente el cálculo de los ingresos se realizó tomando en cuenta los costos por accidentes, multas e infracciones en los que se dejaría de incurrir si se implementara la propuesta, por último, se elaboró un flujo de caja que se evaluó mediante el VAN y CAUE para analizar su viabilidad.

Resultados y discusión

Objetivo 1: Diagnóstico de la situación de la seguridad y salud en la empresa Ingesa Norte SA

La empresa Ingesa Norte S.A. se dedica a la comercialización de artículos eléctricos de baja y media tensión, además de prestar servicios de distribución eléctrica desde el año 1986. En el año 2019 estableció relaciones con la empresa Electronoroeste (ENOSA), para realizar diferentes servicios, como se puede ver en el Anexo 1, se realizan de forma general actividades de mantenimiento y remodelaciones de alumbrado público, redes de media tensión y baja tensión, subestación de distribución y atención de emergencia en las ciudades de Tumbes, Piura, Talara y Paita.

Para delimitar la investigación, se escogió la ciudad con mayor cantidad de trabajadores que realizan las actividades de servicio; como se puede ver en el Anexo 2, en este caso es el departamento de Tumbes con un total de 67 trabajadores.

Se realizará primero la obtención del tamaño de muestra (Anexo 3), después se escogerá el tipo de muestreo aleatorio estratificado, siendo la muestra un total de 53 trabajadores repartidos de la siguiente manera como se percibe en la tabla 1

Tabla 1:Tamaño Muestral

ZONA	Ingenieros	Técnicos	Choferes	Total
TUMBES	5	35	13	53
TOTAL	5	35	13	53

Fuente 1:Elaboración Propia

Con el fin de obtener una visión más amplia de los trabajadores, se realizó una encuesta (Anexo 4). La cual, de elaboración propia, teniendo como hipótesis que la falta de un SGSST está relacionada con el aumento de los accidentes laborales. Se estableció como variable independiente al SGSST y como variable dependiente a los accidentes laborales. Además, se empleó como guía base el Convenio sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores - C155.

Posterior de la realización de la encuesta se analizaron el Excel y se dieron los siguientes resultados.

Tabla 2: Resultados de la encuesta a trabajadores

PREGUNTA REALIZADA	SI (%)	NO (%)
¿Se siente seguro realizando sus actividades en la empresa?	15,58%	84,42%
¿La empresa le ha brindado capacitación de seguridad en los últimos 6 meses?	13%	87%
¿Se encuentra exento de algún accidente o incidente en la realización de sus labores hasta el momento?	10,39%	89,61%
¿Conoce los riesgos a los que se expone en sus funciones?	26%	74%
¿Cree usted que la empresa se despreocupa en las medidas suficientes para salvaguardar su seguridad?	28,57%	71,42%
¿Sabe lo que un SGSST?	19,48%	80,51%
¿Usted cree que un SGSST puede ayudar a prevenir los riesgos y enfermedades laborales?	64,93%	33,07%
¿Conoce la política de SST?	13%	87%
¿Conoce los objetivos de Seguridad de la empresa?	13%	87%
¿Se ha realizado exámenes médicos por parte de la organización últimamente?	28,57%	71,42%
¿La empresa ha exhibido el mapa de riesgos correspondiente?	22,07%	77,92%
Para cuando el trabajo lo requiere, ¿Le proporcionan protección para la radiación solar?	22,64%	77,53%
¿La empresa le ha dado a conocer procedimientos de emergnecia?	27,27%	72,73%

Fuente 2: En base a OIT/25]. Elaboración Propia

Para medir la consistencia y fiabilidad interna de la encuesta realizada de efectuó el análisis del Alfa de Cronbach (Anexo 6). Teniendo un k igual a 13 que es el total de pregunta significativas de la encuesta, dando como resultado un alfa de Cronbach de 0.788.

Posteriormente, para medir el cumplimiento que tiene la empresa con las normativas seguridad se realizó una reunión con el gerente de la empresa en donde se realizó un check list de los lineamientos del SGSST basada en La ley 29783, como se puede ver en la tabla 3 se obtuvo que solo cumple con el 20% de los requerimientos requeridos en la ley antes mencionada, lo que significa que si bien ha cumplido con parte de los requerimientos no son los suficientes para pasar la verificación.

Tabla 3:Lista de verificación de SGSST en Ingesa Norte SA

Lineamiento	Total de indicadores	% Cumplimiento	% No cumplimiento
I	10	40%	60%
II	12	17%	83%
III	17	18%	82%
IV	23	13%	87%
V	10	20%	80%
VI	24	17%	83%
VII	11	18%	82%
VIII	6	50%	50%
Total	113	20%	80%

Fuente 3: Elaboración Propia

Después, se identificaron los peligros y riesgos de las funciones que lleva a cabo la empresa mediante una Matriz IPER (Anexo 7) habiéndose encontrado, de un total de 112 peligros examinados, 66 en condición de TO (Tolerable), 13 en condición de MO (Moderado) y 33 en condición de IMP (Importante).

Tabla 4: Resumen de Matriz IPER

Riesgo de Tarea	% de Tareas
Tolerable	58,93%
Moderado	11,61%
Importante	29,46%
TOTAL	100%

Fuente 4:Elaboración Propia

Mas adelante, se hallaron los índices que cuantifican las consecuencias de los accidentes para los periodos junio 2020 a junio 2021, como se manifiesta en la siguiente tabla se encontraron altos índices de SGSST, pues en una organización con un sistema en óptimas condiciones tanto el índice de frecuencia de 35.63 y el de gravedad de 968.47 deben estar lo más próximo a cero.

Tabla 5:Indicadores SGSST

Indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo	Formula	Resultado	Interpretación
Frecuencia.	(N° de accidentes graves*1 000 000) /H-H trabajadas reales	35,63	Cada millón h-h de trabajo la empresa tiene 36 accidentes con lesiones incapacitantes.
Gravedad.	(N° de días perdidos por accidentes*1 000 000) /H-H trabajadas reales	968,47	Cada millón h-h de trabajo la empresa tiene 968 días perdidos por accidentes.
Accidentabilidad.	(Índice de frecuencia*Índice de gravedad) /1000	34,51	El impacto de la accidentabilidad en la empresa es de 34,51

Fuente 5: Elaboración propia

Se siguió con la descripción de los accidentes que ocurrieron en la empresa durante el periodo junio 2020 - junio 2021, como se puede ver en el anexo 8, para después clasificarlos e indicar sus causas según la Ley 29783 como se observa en la próxima tabla.

Tabla 6: Clasificación y causas de accidentes

N°	Clasificación	Causas básicas		de	Causas inmediatas	
		Factores personales	Factores trabajo		Condiciones subestándares	Actos estándar sub
1	Caída de personal de altura	Falta de capacitación	Inadecuada enseñanza		Exposición a trabajo de altura	Uso incorrecto de epp
2	Contacto con electricidad	Falta de conocimiento del peligro	Inadecuada enseñanza		Exposición a sistemas energizados	No uso de epp
3	Caída de objetos	Mala coordinación	Identificación inadecuada de los peligros existentes		Altura desprotegida	Colocación incorrecta de herramientas
4	Contacto con electricidad	Falta de conocimiento del peligro	Inadecuada enseñanza		Exposición a sistemas energizados	No uso de epp
5	Choque de vehículos	Mal tiempo de reacción	Planeación inadecuada del trabajo		Vehículo preparado de forma inadecuada	Distracción
6	Caída de personal de altura	Falta de capacitación	Inadecuada enseñanza		Exposición a trabajo de altura	Uso incorrecto de epp
7	Contacto con electricidad	Falta de conocimiento del peligro	Supervisión deficiente		Exposición a sistemas energizados	No uso de epp
8	Caída de personal de altura	Falta de capacitación	Uso anormal e incorrecto de equipo		Exposición a trabajo de altura	Uso incorrecto de epp
9	Choque de vehículos	Mal tiempo de reacción	Falta de reuniones respecto al tema		Vehículo preparado de forma inadecuada	Distracción
10	Contacto con electricidad	Falta de conocimiento del peligro	Desgaste de equipos		Equipo defectuoso	Uso de equipo en malas condiciones
11	Choque de vehículos	Falta de habilidad con herramientas	Supervisión deficiente		Herramienta preparada de forma inadecuada	Uso incorrecto de equipo

Fuente 6: Elaboración Propia

Por último, se hallaron los costos de siniestralidad a causa de los accidentes del periodo antes mencionado, como se puede ver en el Anexo 9, durante el periodo antes mencionado llegaron a ocurrir pérdidas por penalizaciones de contrato con ENOSA de S/.39 740. Estos se suman a los costos directos que junto con los costos indirectos se hallaron los costos de siniestralidad (Anexo 11). En conclusión, las deficiencias de la seguridad que ocasionaron tanto accidentes llevaron a la empresa a tener pérdidas de S/.392 913,12 durante el periodo establecido, como se observa en la tabla 7.

Tabla 7: Costo de Siniestralidad Total de Ingesa Norte SA

TIPO DE COSTO	COSTO TOTAL
Costo Directos	S/ 78 582,62
Salarios a accidentados	S/ 9 079,79
Médicos NO seguros	S/ -
Prima de seguro	S/ 13 421,76
Sustituto del trabajador	S/ 14 209,63
Pérdida de productividad	S/ 2 131,44
Penalizaciones	S/ 39 740,00
Costo Indirectos	S/ 314 330,50
TOTAL	S/ 392 913,12

Fuente 7:Elaboracion propia

Asi mismo, se elaboró un diagrama de Ishikawa consolidando las causas de los altos costos laborales hallados en el anexo 12; todas estas causas del problema se evidenciaron en base a la encuesta realizada a los trabajadores, la clasificación de los accidentes en base a su descripción en el Anexo 8 y a los tipos de penalidades contractuales impuestas por ENOSA.

La “Ausencia de capacitación en el uso de equipo de protección” se evidencia en los factores personales del primer, sexto y octavo accidente nombrado en la tabla 6, además de algunas preguntas realizadas en la encuesta concernientes a sus últimas capacitaciones.

El “Desconocimiento del peligro en el área de servicios” se justifica en los factores del trabajo del tercer accidente nombrado en la tabla 6 y en la negativa al cuestionamiento de la encuesta en que si la empresa ha señalado los peligros o exhibido el mapa de riesgos.

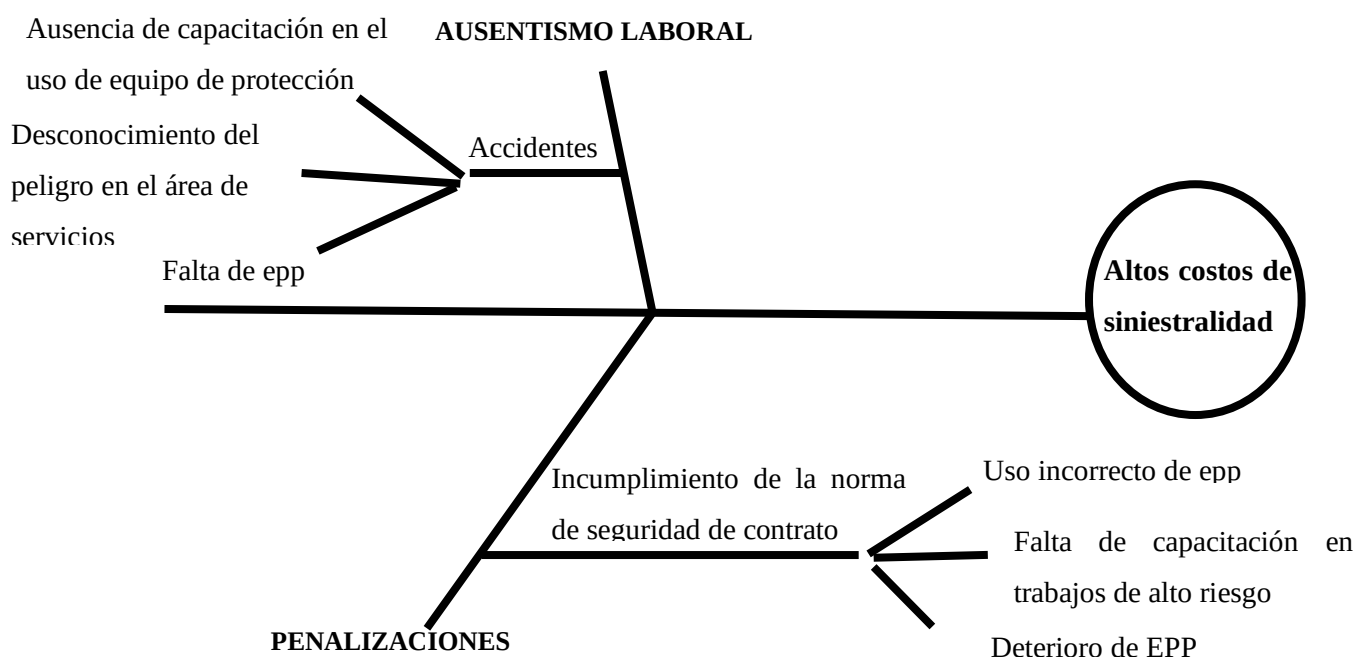
La “Falta de epp” se señala en los actos subestándar del segundo, cuarto y séptimo accidente ocurrido, Además se muestra en el Anexo 9 que incurrió reiteradas veces en la penalidad de tipo A4, la cual según las penalidades contractuales con ENOSA (Anexo 10), es la penalidad por no tener puesto o tenerlo de forma incorrecta el equipo de protección.

El “Uso incorrecto de epp” de igual manera que la causa anterior, se evidencia en las reiteradas veces que incurrió en la penalidad A4.

La “Falta de capacitación en trabajos de alto riesgo” se señala en el anexo 9 que incurrió en la penalidad A25, describiendo según las penalidades contractuales (Anexo 10) la multa por falta de explicación técnica para el trabajo de alto riesgo

El “Deterioro de EPP” se evidencia en la penalidad A12, describiendo wue los trabajadores realicen sus labores con equipos en mal estado.

Gráfico 1:Diagrama de Ishikawa



Fuente 8:Elaboracion Propia

Para finalizar el diagnóstico de la empresa se elaboró un resumen de los indicadores principales en la tabla 8 que muestran su condición inicial, estos posteriormente servirán para evaluar la mejora propuesta.

Tabla 8: Resumen del diagnostico

Indicadores		Resultado
Lista de verificación de SGSST	% SI	20%
	% NO	80%
	% Tolerables	58,93%
Matriz IPER	% Moderado	11,61%
	% Importante	29,46%
	Frecuencia	35,63
Indicadores SST	Severidad	968,47
	Accidentabilidad	34,51
	Costos directos	S/ 78 582,62
Costos	Costos indirectos	S/ 314 330,50

Fuente 9: Elaboración propia

Objetivo 2: Elaborar la propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad en el trabajo en la empresa Ingesa Norte SA

El diseño del SGSST se basó en la ejecución de los artículos descritos en la normatividad de la ley N.º 29783.

Se comenzó con el alcance del sistema de gestión de SST, el cual aplica a toda la organización de INGESA NORTE SA (Anexo 13). En este alcance se implican tanto a los colaboradores como al gerente, de los cuales es necesario su compromiso y participación constante, con el objetivo de establecer procedimientos que garanticen la seguridad de las labores.

Por ello se propuso la conformación del comité de SST según el artículo n°29 de la ley que deberá estar conformado por 4 miembros, debido a que la sede supera los 20 trabajadores.

Para esto se realizará el procedimiento elaborado en el anexo 14, además del llenado de los anexos 15,16,17,18 y 19 según sea requerido durante el proceso de conformación por parte de la entidad empleadora o de los trabajadores. Una vez formado, tendrá una duración de entre 6 meses a dos años en los cuales toda reunión realizada deberá ser documentada (Anexo 20); junto con el comité se propuso la contratación de un profesional con su sueldo respectivo puesto en el análisis económico y las funciones y requerimientos de su puesto (Anexo 68) para facilitar la implementación y seguimiento en el tiempo del SGSST.

Mas adelante, tomando como referencia el art.81 del Reglamento de la Ley 29783, se propuso la política de seguridad (Anexo 21), en cual se muestra la responsabilidad de la institución en el área de salud y seguridad laboral, posterior a su verificación, esta se tiene que hacer de conocimiento para todos los partes de la empresa.

Teniendo en cuenta el art. 56,57 y 58 de la ley 29783 se realizó la identificación y control de peligros de la empresa al momento de realizar sus labores se elaboró una matriz IPERC (Anexo 22) y considerando el art. 35 se efectuó un mapa de riesgos (Anexo 23), tomando como referencia para ambos los modelos de la RM N°050-2013-TR. Además, también se propuso procedimientos para la actualización en un futuro (Anexo 24 y 25).

Para el diseño de un SGSST, se identificó los requisitos legales necesarios adaptables a la salud ocupacional y a la seguridad como se muestra en la Tabla 8, además de un procedimiento para su identificación y actualización (Anexo 26).

Por otra parte, se identificó los principales requisitos legales de SGSST (Anexo 27) permitiendo que el sistema se adecue a todo lo que exige el estado peruano.

También se elaboraron los objetivos del SGSST (Anexo 28), los cuales se establecieron teniendo en cuenta la afinidad con los reglamentos y las leyes asignadas. Posterior a esto, estos

se deben ser subidos en el centro de para su difusión total y hacer de conocimiento a todos las partes de la empresa.

Se designará un encargado que evaluara el los indicadores periódicamente y una vez finalizado el año se planificara una reunión donde la dirección y el comité de SST analizaran los resultados obtenidos y conforme a eso renovar los objetivos para el siguiente año en materia de seguridad y salud

Ya con sus objetivos planteados se confeccionó el programa anual de SST (Anexo 29) que permitirá garantizar el cumplimiento de las actividades para la implantación de un SGSST lo que llevará al cumplimiento de los objetivos propuestos.

Posterior a eso, se elaboró el programa de capacitaciones (Anexo 30) en el cual se planifica todas las capacitaciones a desarrollar a lo largo del año en temas acordes a las funciones que realizan, junto con el procedimiento (Anexo 31) que se debe realizar para llevarlas a cabo de la mejor manera.

Otra documentación obligatoria dentro del Sistema de gestión es la planificación de la actividad preventiva, en este caso, se divide en dos:

Primero, los exámenes médicos ocupacionales que debe realizar la empresa como mínimo una vez cada dos años, y al momento de ingresar y salir de la empresa según la ley de SST N°29783, estos exámenes sirven para monitorear la salud de los trabajadores al momento de realizar sus funciones y poder diagnosticar las enfermedades ocupacionales a tiempo.

Segundo, la planificación ante actividades imprevistas de emergencia (Anexo 32), la cual tiene como finalidad que los trabajadores de la empresa puedan actuar ante cualquier caso de manera efectiva.

Teniendo la planificación preventiva y tomando en consideración las disposiciones del D.S. 005-2012-TR se elaboró el Plan anual de SST (Anexo 33), que es el compendio de acciones a realizar durante el año que tiene como finalidad prevenir los riesgos laborales, el cual el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo debe revisarlo y aprobarlo, además que periódicamente se deberá revisar su avance.

Posterior al plan de SST y teniendo en cuenta el Art. 33 del reglamento se realizaron todos los registros obligatorios de un SGSST, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 9: Tabla de Registros de SST

REGISTRO	CODIGO
Registro de accidente de trabajo	IGN-SST-019
Registro de enfermedades ocupacionales	IGN-SST-020
Registro de incidentes de trabajo	IGN-SST-021
Registro de monitoreo de agentes peligrosos	IGN-SST-022
Registro de Inspección Interna	IGN-SST-023
Registro de Datos estadísticos de SST	IGN-SST-024
Registro de estadística de SST	IGN-SST-025
Registro de Equipos de seguridad	IGN-SST-026
Registro de capacitación y simulacro	IGN-SST-027
Registro de auditoria	IGN-SST-028

Fuente 10:Elaboracion propia

Posterior a los registros obligatorios por ley, se realizó el procedimiento para investigar accidentes e incidentes (Anexo 44) que les ocurren a los empleados al momento de efectuar sus obligaciones, este servirá para tener documentado un método a seguir para el reconocimiento de causas y factores de riesgo de cualquier suceso, además de las medidas para prevenir y controlar dichas causas.

Mas adelante, se elaboraron los permisos escritos de trabajo de alto riesgo (PETAR) los cuales serán utilizados para dar conformidad de ambas partes de efectuar las funciones en ambientes de alto riesgo o consideras peligrosas (Anexo 45 y 46); además, teniendo en cuenta el art. 34 de la Ley 29783 se elaboró el Reglamento interno (Anexo 47).

Para finalizar, según los lineamientos de SGSST se redactó el procedimiento de control documentario (Anexo 48) junto con la lista maestra de documentos (Anexo 49), ahora bien, para cumplir con los pasos verificar y actuar de ciclo Deming se elaboró el procedimiento de inspección interna (Anexo 50) para hacer uso del registro correspondiente y evaluar la empresa, la cual generara observaciones que se deberán levantar en el registro(Anexo 51), junto con el procedimiento de auditoria (Anexo 52) y el plan correspondiente (Anexo 53) para la realización de estas en las fechas señaladas en el programa del Anexo 54 en el que se utilizara el informe (Anexo 55) para señalar lo hallado; por último, la empresa contara con el procedimiento de no conformidad y acción correctiva y preventiva (Anexo 56) junto con la solicitud y seguimiento de las acciones a realizar para levantar esas no conformidades(Anexo 57 y 58).

Para calcular la mejora de la propuesta del SGSST, se realizó nuevamente el diagnostico de línea base de los lineamientos del SGSST basada en La ley 29783 que se encuentra en el anexo 59 tomando como supuesto que todo lo desarrollado en el segundo objetivo junto con las propuestas de mejora del IPERC se implementen; Además, para hallar la mejora en la

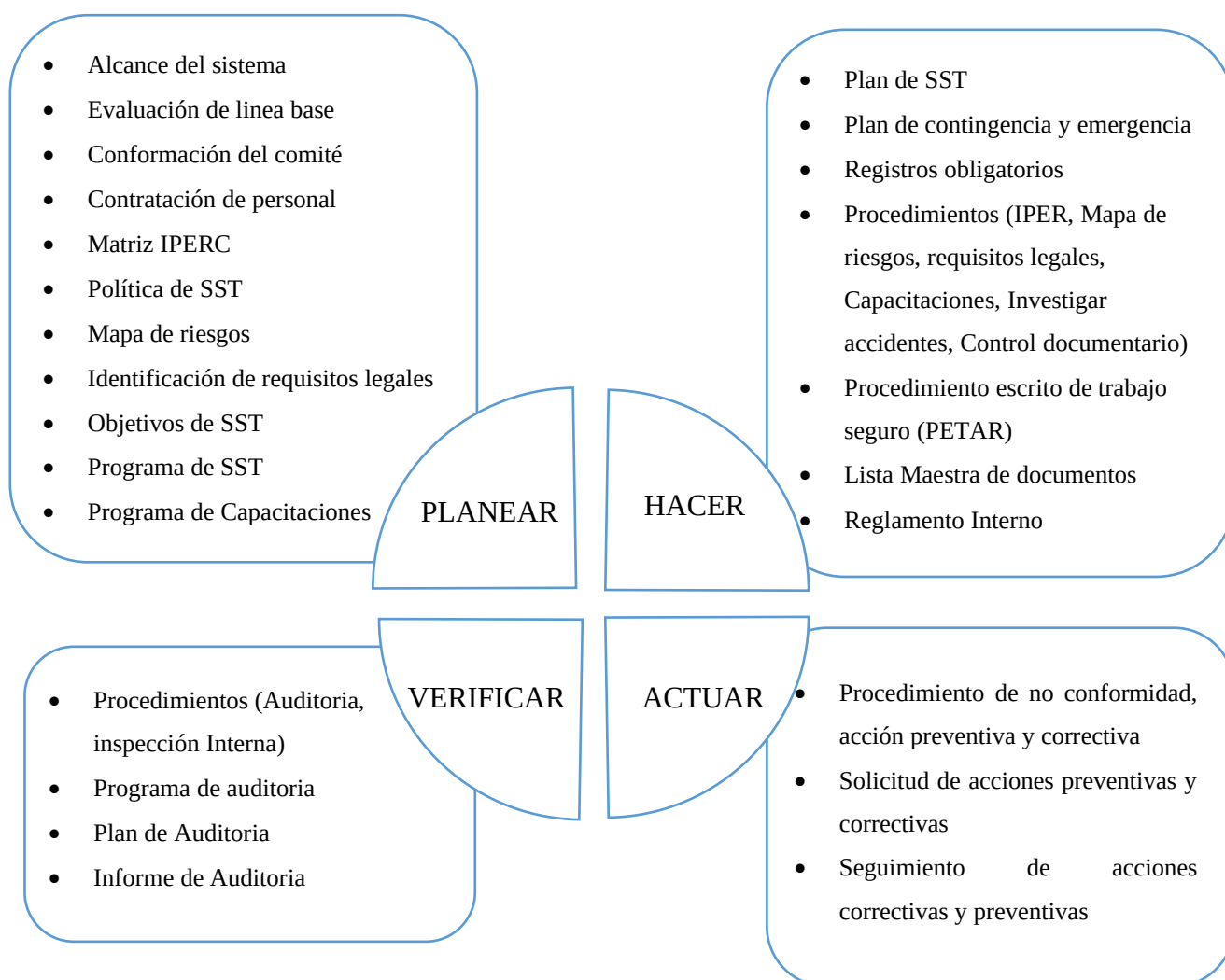
evaluación de los riesgos de la Matriz IPER(Anexo 7), se realizó la matriz IPERC(Anexo 22), en la cual, teniendo en cuenta la jerarquía de control y la propuesta de los planes de mejora se hizo la reevaluación de los riesgos, por último, para estimar la eficacia en la reducción de los costos laborales, se pronostica que los costos ocasionados por multas de contrato disminuirán un 100% puesto que la soluciones planteadas dentro del SGSST(Compra de epp, Plan y programa de Capacitaciones, lista de procedimientos, Señalización de riesgos) evitara todas inconformidades por parte de la empresa, En cuanto al resto de los costos directos e indirectos se prevé en base a los resultados de [18] y [19].que los costos totales se reducirán en un 77%

Tabla 10: Resumen de la mejora

Indicadores		Antes	Despues
Lista de verificación de SGSST	% SI	20%	79,46%
	% NO	80%	20,54%
	%Trivial	0%	66,96%
Matriz IPER	% Tolerables	58,93%	33,04%
	% Moderado	11,61%	0%
	% Importante	29,46%	0%
Costos	Costos directos	S/ 78 582,62	S/ 8 933,80
	Costos indirectos	S/ 314 330,50	S/ 72 296,02

Fuente 11: Elaboración propia

Por último, se presenta a continuación un diagrama resumen representativo del sistema de gestión propuesto:

Gráfico 2: Síntesis del SGSST

Fuente 12: Elaboración Propia

Objetivo 3: Realizar la evaluación económica de la propuesta.

Para el análisis económico se analizaron todos los costos de un SGSST y los beneficios económicos que conseguiría la empresa.

El costo de inversión se divide en los costos administrativos, el costo de los materiales de capacitación (Anexo 60), el costo de las capacitaciones (Anexo 61), el costo de las epp (Anexo 62), el costo de señalización (Anexo 63), el costo de los equipos de emergencia (Anexo 64) y otros costos del SGSST (Anexo 65); mientras que los costos operativos anuales presentes en el estado de resultados son iguales a los costos de inversión mencionados anteriormente sumándole el costo de los exámenes médicos (Anexo 66) y quitándole el costo de señalización pues estos solo se realizan al comienzo de la implementación.

Tabla 11: Resumen de Costos del SGSST

Descripción	Costo Total
Exámenes Médicos	S/. 13 545,00
Materiales de Capacitación	S/. 475,20
Capacitaciones	S/. 10 880,00
Epp's	S/. 69 218,32
Señalización	S/. 474,00
Equipos de emergencia	S/. 5 802,00
Otros	S/. 76 419,20
TOTAL	S/. 176 339,72

Fuente 13: Elaboración Propia

El beneficio propuesto se halló teniendo en cuenta los resultados hallados en [18] y [19], para lo cual se tomó un estimado de ahorro del 77% de los costos por accidentes

Tabla 12: Resumen de ahorro de la propuesta

Implementación de SGSST	Antes de la mejora	Después de la mejora	Ahorro
Costos por accidentes	100%	23%	77%
	S/ 392 913,12	S/ 81 229,82	S/ 311 683,30
TOTAL ANUAL			S/ 311 683,30

Fuente 14: Elaboración Propia

En evaluación económica (Anexo 67) se realizó el flujo de caja y el estado de resultados, en donde se halló el VAN, TIR y B/C los cuales se mostrarán en la siguiente tabla:

Tabla 13: Indicadores de evaluación económica

Indicador	Resultado
VAN	S/. 22 792,33
TIR	34,3%
B/C	1,04

Fuente 15: Elaboración Propia

Discusión de resultados

Como se puede ver, en nuestra investigación se halló un 20% de cumplimiento al efectuar el diagnóstico de línea base del sistema de gestión, esto discierne por poco de la investigación de Sosa y Zea [13] que obtuvo un 21,54% de cumplimiento en su situación inicial; debido principalmente que en ambos casos, si bien se tenía nociones sobre la seguridad de sus trabajadores y se hacían esfuerzos por tratar de mitigar los riesgos en sus labores, estos no llegaban a ser suficientes y no conseguían la eficacia requerida.

Además, en esta investigación se calculó un índice de frecuencia de 35,63 y severidad de 968,47; los cuales varían de los resultados de [14] que resultó en un índice de frecuencia de 3,8 y un índice de severidad de 700; la variación de resultados se debe que en Ingesa hay una mayor

variedad de riesgos que no se habían identificado ocasionando que sea más frecuente que los trabajadores sufran accidentes, elevando proporcionalmente los días en los que puede haber ausentismo laboral lo que aumenta el índice de gravedad.

En relación a lo dicho anteriormente, se obtuvo de la evaluación de riesgos un 58,93% en nivel tolerable, 11,61% moderados y un 29,46% en nivel de importante, lo cual es un resultado que difiere de la investigación de Litardo *Et al* [15]; donde se tuvo un 18,75% en tolerables, 31,25% en nivel moderado y un 18,75% en importante; esto debido primeramente, a la diferencia de volumen de actividades entre las dos empresas y además que la empresa de la investigación Litardo al momento de la evaluación de riesgos no tenía implementadas medidas de control en varias de sus actividades que se consideren de alto riesgo.

Como se puede ver, en la investigación se obtuvo en la mejora un resultado de 79,46% de conformidad con la línea base de SGSST, esto en contraposición al 90,51% que se obtuvo en la investigación de Cabrera, Uvidia y Villacrés [16], la diferencia se basa en los partes de la lista de verificación que requieren necesariamente una implementación lo cual no entra dentro de esta investigación.

Además, se observa que la clasificación de los peligros tuvo una mejora reduciendo de los riesgos, pasando de un 0% de triviales, 58,93% de tolerables, 11,61% de moderados y un 29,46% de importantes; a un 66,96% de triviales y un 33,04% de tolerables; a diferencia de la mejora presentada por Miñan *et al* [17], en donde se pasó de un 27,59% de riesgos moderados, 58,62% de importantes y un 13,79% de intolerables; a un, 86,21% de nivel tolerable y un 13,79% de nivel moderado; a esto se le adjudica el nivel de riesgo mayor que tuvo la empresa de Miñan en la evaluación inicial y a la eficacia de los controles de ingeniería planteados para la prevención de esos peligros.

Como se puede ver, en el análisis económico se obtuvo un VAN de S/. 22 792,33, un TIR de 34,3% y un B/C de 1,04; esto difiere de los resultados hallados en [20], principalmente en el B/C, el cual en la investigación de Riaño y Tompa dio 1,30; estos datos se deben a que los costos en consecuencia por los accidentes no incluyen penalidades o infracciones lo que hace que sean menores y el beneficio sea mayor.

Conclusiones

La propuesta de un SGSST para la reducción de los costos de siniestralidad en la empresa Ingesa norte SA lograría reducir los costos tanto directo como indirectos en un 77% mediante la adecuada gestión y prevención de los peligros suscitados, demostrando la viabilidad económica de la propuesta.

El diagnóstico del entorno inicial de la gestión de seguridad en la organización permitió analizar el estado de partida, en donde se obtuvo solo un 20% de cumplimiento de los lineamientos de SGSST; un 29,46% de riesgos importantes junto con un 11,61% de moderados; unos costos totales de siniestralidad de S/. 392 913,12 y unos indicadores de frecuencia, severidad y accidentabilidad de 35,63; 968,47 y 34,51 respectivamente, todo esto debido a la ineficiente gestión de los peligros al momento de realizar sus funciones.

La elaboración de la propuesta planteada con la mejora en la gestión de SST se inició delimitando el alcance del sistema y elaborando la documentación necesaria para la formación del SGSST (Conformación del comité, Política de SST, Objetivos de SST, Identificación de requisitos legales); respecto a la prevención de los accidentes se propuso controles administrativos (Plan y programa de capacitaciones, Plan y programa de SST, PETAR de trabajo con electricidad y en altura, mapa de riesgos), la adquisición de señalizaciones y EPP's. Finalmente con la propuesta planteada se evaluó de nuevo con la lista de verificación de Línea Base de SGSST obteniendo un 79,46% de cumplimiento, además se procedió a realizar la matriz IPERC que, de los 112 riesgos identificados inicialmente, pasaron a ser clasificados como Triviales (66,96%) y Tolerables (33,04%) , reduciéndose los intolerables en un 100%.

Se evaluó económicamente la propuesta SGSST dando como resultado un VAN de 22 792,33; un B/C que da un 4% de utilidad por cada sol y un TIR 9,2% superior al TMAR planteado, indicando que la implementación sería viable.

Recomendaciones

Se recomienda realizar un estudio basado en la implementación de un plan de mantenimiento preventivo a los equipos de trabajo y de protección personal para evitar presenten algún percance dentro de las actividades diarias.

Se sugiere que esta investigación sea considerada para su inclusión en futuros estudios relacionados con el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con el objetivo de contribuir al conocimiento y diseño de los sistemas de gestión.

Desarrollar una investigación futura relacionando indicadores de SST con indicadores de eficiencia y satisfacción del servicio para la empresa Ingesa Norte

Se recomienda investigar la organización y control de procesos internos para identificar las responsabilidades no asumidas por los líderes, con el objetivo de mejorar la eficiencia de las actividades.

Referencias

- [1] Organizacion Internacional del Trabajo, «ILO,» 4 Septiembre 2017. [En línea]. Available: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_573126/lang--es/index.htm. [Último acceso: 12 Abril 2022].
- [2] Oficina de Estadística del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, «CDN,» Junio 2020. [En línea]. Available: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/920578/ANUARIO_2019_.pdf. [Último acceso: 6 Octubre 2021].
- [3] Sustain: Consultoria e Ingeniería, «Sustain,» 2018. [En línea]. Available: <http://www.sustainperu.com/blog/articulos/165>. [Último acceso: 2012 Abril 12].
- [4] Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Requisitos con Orientación para su Uso, ISO 45001.
- [5] Peru. Congreso de la República, LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SU REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS, Lima: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, 2017.
- [6] I. Pardo Herrera y C. Estrada Gonzales, Control de Riesgos ocupacionales en prácticas formativas en salud, Santiago de Cali: USC, 2017.
- [7] Asociación de fabricantes de Cemento en España, «Oficemen,» Junio 2017. [En línea]. Available: <https://www.oficemen.com/wp-content/uploads/2017/05/Guia-PRL-capitulos-4-y-5.pdf>. [Último acceso: 2021 Octubre 10].
- [8] Peru. Congreso de la República, Resolución Ministerial N°111-2013-MEM/DM, Lima: Diario El Peruano, 2013.
- [9] SUNAFIL, Manual para La Implementación Del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en El Trabajo, Lima: Sunafil, 2014.
- [10] Instituto Nacional de Seguridad e Higiene, *NTP 982: Análisis coste beneficio en la acción preventiva (I): bases conceptuales*, Madrid: INSH, 2013.
- [11] G. K. Tanaka y Et al, «PRM37 - Work Accident Costs. Security, Healthcare and Human Resources Departments Links,» *Value in Health*, vol. XX, n° 9, pp. 736-737, 2017.
- [12] N. S. N. Yui, D. W. M. Chan, M. Shan y N. N. Sze, «Implementation of safety management system in managing construction projects: Benefits and obstacles,» *Safety Science*, vol. 117, pp. 23-32, 2019.

- [13 G. C. Sosa Bueno y M. S. Zea-Heras, «Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional dirigido a empresas de servicio de mantenimiento en planta industriales,» *Dominio de las Ciencias*, vol. 4, n° 2, pp. 1062-1088, 2017.
- [14 F. Rojas Alban , «Modelo de gestión de contratistas para mejorar las condiciones de seguridad y productividad en una empresa del sector industrial,» *Industrial Data*, vol. 24, n° 2, pp. 149-173, 2021.
- [15 C. A. Litardo Velasquez y Et al, «Prevention of Occupational Risks in the cultivation of Pitahaya,Manabí, Ecuador,» *Ingenieria Industrial*, vol. XLI, n° 2, pp. 1-14, 2020.
- [16 M. Cabrera Vallejo, G. Uvidia Villa y E. Villacres Cevallos, «Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para la empresa de vialidad IMBAVIAL E.P. Provincia de Imbabura,» *Industrial Data*, vol. 20, n° 1, pp. 17-26, 2017.
- [17 M. O. Guillermo Segundo y Et al, «Gestión de riesgos implementando la ley peruana 29783 en una empresa pesquera,» *Ingenieria Industrial*, vol. 41, n° 3, pp. 1-12, 2020.
- [18 J. E. Obando Montenegro, M. Sotolongo Sanchez y E. M. Villa-Gonzales del pino, «Evaluación del desempeño de seguridad y salud en una empresa,» *Ingenieria Industrial*, vol. 40, n° 2, pp. 136-147, 2019.
- [19 J. E. Obando, M. Sotolongo y E. Villa-Gonzales, «El desempeño de la seguridad y salud en el trabajo: modelo de intervención basado en las estadísticas de accidentalidad,» *Revista Espacios*, vol. 40, n° 43, p. 9, 2019.
- [20 M. I. Riaño-Casallas y E. Tompa, «Cost-benefit analysis of investment in occupational health and safety in Colombian companies,» *American Journal of Industrial Medicine*, vol. 61, n° 11, pp. 893-900, 2018.
- [21 R. Hernandez Sampieri, C. Fernandez Collado y M. d. P. Baptista Lucio, *Metodologia de la Investigacion*, Mexico D.F: Mc Graw Hill Education, 2014.
- [22 T. Otzen y C. Manterola, «Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio,» *International Journal of Morphology*, vol. 35, n° 1, pp. 227-232, 2017.
- [23 Peru.Congreso de la Republica, *Resolucion Ministerial N°050-2013-TR*, Lima: Diario El Peruano, 2013.
- [24 D. Bendezu Regalado, *Propuesta de mejora de un SGSST basados en la Ley 29783, la Norma OHSAS 18001, la Norma Sectorial RM 111-2013- MEM/DM, para reducir los accidentes laborales en una empresa de mantenimiento e instalaciones eléctricas.* [Tesis

de Ingenieria Industrial], Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Escuela de profesional de Ingeniera Industrial, 2019.

[25 Organizacion Internacional del Trabajo, «NORMLEX C-155,» [En línea]. Available:
] https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C155.

ANEXOS

Anexo 1: Actividades realizadas para ENOSA

CÓDIGO	CODIGO SAP	TAREA
AP-001	ALUMBRADO PUBLICO	INSPECCIONES DE REDES DE AP 300530 Verificar el estado de línea del AP
AP-002		MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS 301443 Cambio y/o Instalación de Pastorales c/luminaria c/apoyo de telescópica
AP-003		300523 Cambio y/o instalación de luminaria c/apoyo de telescópica
AP-004		300537 Mantenimiento de Luminarias c/apoyo de telescópica
AP-005		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CONTROL DE AP 300534 Mantenimiento de equipos de Control de AP c/apoyo de telescópica
AP-006		300522 Cambio y/o instalación de equipos de control de AP c/apoyo de telescópica
AP-007		300545 Reprogramación de IHD s/apoyo de telescópica
BT-001	MANTENIMIENTOS A BAJA TENSION	MANTENIMIENTO DE RETENIDAS 300596 D-MANTENIMIENTO DE RETENIDA BT
BT-002		300568 D-CAMBIAR/INSTALAR RETENIDA BT
BT-003		MANTENIMIENTO DE PUESTA A TIERRA 300595 D-MANTENIMIENTO DE PUESTA A TIERRA BT
BT-004		MANTENIMIENTO DE ARMADOS 300556 D-CAMB.FERRET POSTE BT ALINEA/DERIVACIÓN
BT-005		MANTENIMIENTO DE POSTES 300620 D-VERTICALIZACIÓN DE POSTE BT
BT-006		MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN DE BT 300618 D-SEÑALIZAR POSTE BT
BT-007		MANTENIMIENTO DE CONDUCTOR 300554 D-CAMBIAR CONDUCTOR AUTOPORTANTE BT
BT-008		300578 D-INSTALAR CONDUCTOR AUTOPORTANTE BT
BT-009		OPERACIONES 300765 D-MED.RESISTENCIA POZO TIERRA
BT-010		300675 D-INSPEC.TERMOGRAFICA DE REDES AÉREAS BT
BT-011		300598 D-MEDICIÓN DE NIVELES D TENSIÓN EN COLAS
BT-012		TRABAJOS CIVILES 300617 D-ROTURA Y REPARACIÓN DE VEREDA
MT-001	MANTENIMIENTOS A MEDIA TENSION	INSPECCIONES DE REDES DE MT 300673 Verificar el estado de línea del MT
MT-002		MANTENIMIENTO DE FRAJA DE SERVIDUMBRE 300710 D-PODAR ARBOLES CON ELIMINACIÓN D MALEZA
MT-003		MANTENIMIENTO DE RETENIDA 300654 D-CAMBIAR/INSTALAR RETENIDA COMPLETA MT
MT-004		MANTENIMIENTO DE ARMADO DE MT 300648 D-CAMBIAR/INSTAL ESPIGAS P. AISLADOR PIN
MT-005		300668 D-HIDROLAVAD PARTES AISLANTES
MT-006		MANTENIMIENTO DE POSTES 300728 D-VERTICALIZACIÓN DE ESTRUCTURAS MT
MT-007		300677 D-INSTALAR BLOQUE D PROTEC CONTRA IMPACT
MT-008		MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN MT 300723 D-SEÑALIZAR ESTRUCTURA DE MT
MT-009		MANTENIMIENTO DE CABLE Y CONDUCTORES 300639 D-CAMB/INST CABLE SUBTER MT
MT-010		300626 D-CAMBIAR CONDUCTOR DE MT
MT-011		300688 D-INST/REPOSICIÓN DE LÍNEAS AÉREAS EN MT
MT-012		300697 D-LIMPIEZA EMPALMES Y TERMINACIÓN
MT-013		300706 D-MEDICIÓN AISLAMIENTO CABLES SUBTERRAN MT
MT-014		300714 D-REEMPLAZAR CONDUCTOR MT
MT-015		MANTENIMIENTO DE ARMADO PROTECCIÓN Y/O MANIOBRA 300658 D-CAMBIAR/INSTALAR SECCIONADOR CUT OUT
MT-016		300698 D-LIMPIEZA Y AJUSTE SIS.PROT Y/O MANIOBRA
MT-017		300702 D-MTTO EQ.PROT./MANIOBRA/SECC.PARARRAYO
MT-018		OPERACIONES 300699 D-LOCALIZACIÓN DE FALLA SUBTERRANEA MT
MT-019		300621 D-APERTURA Y CIERRE DE SECCIONADOR
SED-001	MANTENIMIENTOS DE SUBESTACION DE DISTRIBUCION	INSPECCIONES DE SUBESTACIONES 301426 D-INSPECCION VISUAL DE SED
SED-002		EVALUACION DE PARAMETROS ELECTRICOS EN SUBESTACIONES 300769 D-REGISTR.CARGA Y TENSIÓN PUNTUAL EN SED
SED-003		300776 D-TOMA MUESTRA/ANÁLISIS ACEIT.DIELE.TRAFO
SED-004		TRANSFORMADOR Mant. Exterior de Transformadores
SED-005		Cambio/ Instalación de Transformador
SED-006		TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN 300742 D-INSTAL./CAMBIO TABLERO DE DISTRIBUCIÓN
SED-007		301523 D-CAMB/INST.LLAV.TERM.BASES pFUSIBLE-INT
SED-008		PUESTA A TIERRA 300760 D-MANTENIMIENTO DE PUESTA A TIERRA SED
SED-009		Instalación de nuevos pozos a tierra.
SED-010		SEÑALIZACIÓN 301431 D-SEÑALIZACIÓN/CODIFICACIÓN EN SED
SED-011		OPERACIONES 300730 D-APERTURA/CIERRE D INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO EN TD

Anexo 2: Número de trabajadores de la empresa Ingesa Norte SA

ZONA	Ingenieros	Técnicos	Choferes	Total
TUMBES	7	44	16	67
TALARA	8	27	11	46
SULLANA	8	22	9	39
PAITA	6	14	5	25
TOTAL	29	107	41	177

Anexo 3: Obtención de muestra

Tamaño de la población (N)	67
Proporción positiva (p)	0.8
Proporción negativa (q)	0.2
Z	1.96
Error (e)	0.05

Con N
n= 53

p	0.8
---	-----

La proporción fue de 80% porque antes de realizar la encuesta se habló con el gerente y nos contextualizó que si había problemas en la seguridad

ZONA	INGENIEROS	TECNICOS	CHOFERES	TOTAL
TUMBES	7	44	16	67
%	10.45%	65.67%	23.88%	100%
Muestra	5	35	13	53

Anexo 4: Encuesta a trabajadores

N° de Encuesta: _____	Empresa: <u>INGESA</u> <u>NORTE</u>
Encuestador: Adrian Chapoñan Cabrera	Departamento: _____
Fecha: _____	

PREGUNTA 1

¿Cuál es su ocupación en la empresa?

PREGUNTA 2

¿Se siente seguro realizando sus actividades en la empresa?

SI ☐ NO ☐

PREGUNTA 3

¿Cuánto tiempo lleva trabajando en esta empresa?

PREGUNTA 4

¿La empresa le ha brindado capacitación de seguridad en los últimos 6 meses?

SI ☐ NO ☐

PREGUNTA 5

¿Le ha ocurrido un accidente o incidente mientras realizaba sus funciones laborales?

SI ☐ NO ☐

PREGUNTA 6

¿Conoce los riesgos a los que se expone en su función?

SI ☐ NO ☐

PREGUNTA 7

Cree usted que la empresa se despreocupa en las medidas suficientes para salvaguardar su seguridad

SI ☐ NO ☐

PREGUNTA 8

¿Sabe lo que un SGSST?

SI ☐NO ☐

PREGUNTA 9

¿Usted cree que un SGSST puede ayudar a prevenir los riesgos y enfermedades laborales?

SI ☐NO ☐

PREGUNTA 10

¿Conoce la política de SST?

SI ☐NO ☐

PREGUNTA 11

¿Conoce los objetivos de Seguridad de la empresa?

SI ☐NO ☐

PREGUNTA 12

¿Se ha realizado exámenes médicos por parte de la organizacion últimamente?

SI ☐NO ☐

PREGUNTA 13

¿La empresa ha exhibido el mapa de riesgos correspondiente?

SI ☐NO ☐

PREGUNTA 14

Para cuando el trabajo lo requiere, ¿Le proporcionan protección para la radiación solar?

SI ☐NO ☐

PREGUNTA 15

¿La empresa le ha dado a conocer procedimientos de emergencias?

SI ☐NO ☐

Anexo 5: Validación de encuesta

Validación de instrumento mediante criterio de expertos

TITULO: Cuestionario sobre seguridad laboral

VARIABLE	DIMENSION	ITEMS	CRITERIO DE EVALUACION						OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
			RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSION		RELACION ENTRE LA DIMENSION Y EL ITEM		RELACION ENTRE EL ITEM Y LA OPCION DE RESPUESTA		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD	Capacitación	¿La empresa le ha brindado capacitación de seguridad en los últimos 6 meses?	X		X		X		
		¿Conoce los riesgos a los que se expone en su función?	X		X		X		
		¿La empresa le ha dado a conocer procedimientos de emergencias?	X		X		X		
	Implementación	¿Sabe lo que un SGSST?	X		X		X		
		¿Conoce la política de SST?	X		X		X		
		¿Conoce los objetivos de Seguridad de la empresa?	X		X		X		
		¿Se ha realizado exámenes médicos por parte de la organización últimamente?	X		X		X		
		¿La empresa ha exhibido el mapa de riesgos correspondiente?	X		X		X		
		Para cuando el trabajo lo requiere, ¿Le proporcionan protección para la radiación solar?	X		X		X		

ACCIDENTES LABORALES	Frecuencia	¿Se encuentra exento de algún accidente o incidente en la realización de sus labores hasta el momento?	X		X		X		
	Prevención	¿Se siente seguro realizando sus actividades en la empresa?	X		X		X		
		Cree usted que la empresa se despreocupa en las medidas suficientes para salvaguardar su seguridad	X		X		X		
		¿Usted cree que un SGSST puede ayudar a prevenir los riesgos y enfermedades laborales?	X		X		X		

Firma del experto:

Dr. Luis Montenegro Camacho
DNI N° 16672474

Validación de instrumento mediante criterio de expertos

TÍTULO: Cuestionario sobre seguridad laboral

VARIABLE	DIMENSION	ITEMS	CRITERIO DE EVALUACION						OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
			RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSION		RELACION ENTRE LA DIMENSION Y EL ITEM		RELACION ENTRE EL ITEM Y LA OPCION DE RESPUESTA		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD	Capacitación	¿La empresa le ha brindado capacitación de seguridad en los últimos 6 meses?	X		X		X		
		¿Conoce los riesgos a los que se expone en su función?	X		X		X		
		¿La empresa le ha dado a conocer procedimientos de emergencias?	X		X		X		
	Implementación	¿Sabe lo que un SGSST?	X		X		X		
		¿Conoce la política de SST?	X		X		X		
		¿Conoce los objetivos de Seguridad de la empresa?	X		X		X		
		¿Se ha realizado exámenes médicos por parte de la organización últimamente?	X		X		X		
		¿La empresa ha exhibido el mapa de riesgos correspondiente?	X		X		X		
		Para cuando el trabajo lo requiere, ¿Le proporcionan protección para la radiación solar?	X		X		X		
ACCIDENTES LABORALES	Frecuencia	¿Se encuentra exento de algún accidente o incidente en la realización de sus labores hasta el momento?	X		X		X		
	Prevención	¿Se siente seguro realizando sus actividades en la empresa?	X		X		X		
		Cree usted que la empresa se despreocupa en las medidas suficientes para salvaguardar su seguridad	X		X		X		
		¿Usted cree que un SGSST puede ayudar a prevenir los riesgos y enfermedades laborales?	X		X		X		

Firma del experto:


Lic. Walter Sandoval
DNI N° 16663694

INFORME DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:**

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para disminuir costos laborales de la Empresa Ingresa Norte SA

NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario sobre seguridad Laboral

TESISTA:

Adrian Jesus Chapañan Cabrera

DECISIÓN: El instrumento puede ser aplicado tal como está elaborado

OBSERVACIONES:

APROBADO: SI ☒

NO ☐

Chiclayo, 22 de octubre de 2021



Dr. Luis Montenegro Camacho

DNI N° 16672474



Lic. Walter Sandoval

DNI N° 16663694

Anexo 6: Análisis de Confiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados	N de Elementos
0.788	0.787	13

Anexo 7: Matriz IPER

					IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS									
MATRIZ IPER														
PROCESO	ACTIVIDAD / TAREA	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	REQ. LEGAL	EVALUACION DE RIESGOS								
						INDICE DE PERSONAS EXPUESTA(a)	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES (b)	INDICE DE CAPACITACION (c)	INDICE DE FRECUENCIA O NIVEL DE EXPOSICIÓN(d)	PROBABILIDAD	INDICE DE SEVERIDAD O CONSECUENCIA (S)	GRADO DEL RIESGO GR= PXS		SIGNIFICANCIA (SI / NO)
										P= a+b+c+d		PUNTAJE	GRADO	
TRABAJO EN OFICINA	Trabajo en escritorio	Trabajo monotono	Psicosociales	Estrés	Ley N°29783 art. 56	2	1	2	3	8	1	8	TO	NO
		Puesto de trabajo	Ergonomicos	Posturas incómodas	RM N°375-2008 art. 14	2	1	2	3	8	1	8	TO	NO
	Reuniones	Distribucion de la oficina	Locativo	Caidas de personal por escaleras	RM N°375-2008 art.11	2	2	1	3	8	2	16	MO	SI
		Contagio de covid 19	Biologico	Contagio por contacto con otras personas	DU N°033-2020 art.26	2	1	1	3	7	2	14	MO	SI
TRABAJO EN ALMACEN	Manipulacion de articulos	Ambiente no señalizado	Locativo	Desorientacion en caso de accidentes	NTP - A130 art 178	1	2	1	3	7	2	14	MO	SI
INSPECCIONES DE REDES DE AP	Verificar el estado de linea del AP	Ambiente caluroso	Fisico	Golpe de calor	Ley N°29783 art. 56	1	2	1	3	7	1	7	TO	NO
MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS AP	Cambio y/o instalaci3n de luminaria c/apoyo de telesc3pica	Polvos organicos	Quimico	Exposicion a particulas de polvo	RM N°111-2013 art. 105 y 106	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
		Manipulacion de cables electricos	Electrico	Choque Electrico	RM N°111-2013 art.29 y 32	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI
		Trabajo en altura	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art.52	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI
		Manipulacion de cables electricos	Electrico	Choque Electrico	RM N°111-2013 art.29 y 32	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI
	Cambio y/o Instalaci3n de Pastorales c/apoyo de telesc3pica	Manipulacion de cargas pesadas	Ergonomicos	Riesgo disergonomico (Manipulaci3n manual de cargas)	Ley N°29783 art. 56 y RM N°375 art. 4-13	1	2	2	1	6	1	6	TO	NO
		Trabajo en altura	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art.52	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI
		Manipulacion de cables electricos	Electrico	Choque Electrico	RM N°111-2013 art.29 y 32	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI
	Mantenimiento de Luminarias c/apoyo de telesc3pica	Trabajo en altura	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art.52	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI
		Exposicion a particulas de polvo	Quimico	Intitaci3n en vias respiratorias y otras mucosas	RM N°111-2013 art. 105 y 106	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CONTROL DE AP	Mantenimiento de equipos de Control de AP c/apoyo de telesc3pica	Trabajo en altura	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art.52	1	2	2	1	6	3	18	IMP
Exposicion a particulas de polvo			Quimico	Intitaci3n en vias respiratorias y otras mucosas	RM N°111-2013 art. 105 y 106	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
Manipulacion de quimicos liquidos			Quimico	Intitaci3n en vias respiratorias y otras mucosas	RM N°111-2013 art.48	1	2	2	1	6	1	6	TO	NO
Cambio y/o instalaci3n de equipos de control de AP c/apoyo de telesc3pica		Trabajo en altura	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art.52	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI
		Manipulacion de cables electricos	Electrico	Choque Electrico	RM N°111-2013 art.29 y 32	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI
Reprogramaci3n de IHD s/apoyo de telesc3pica		Exposicion prolongada al sol	Fisico	Golpe de calor	Ley N°29783 art. 56	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO

MANTENIMIENTO DE RETENIDAS BT	D-MANTENIMIENTO DE RETENIDA BT	Manipulación de herramientas y materiales	Mecánico	Cortes	RM N°111-2013 art.94-97	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
	D-CAMBIAR/INSTALAR RETENIDA BT	Exposición a partículas de cemento	Químico	Iritación en vías respiratorias y otras mucosas	RM N°111-2013 art.106	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
		Terreno desnivelado	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art.82	1	2	2	1	6	2	12	MO	SI
		Manipulación de cargas pesadas	Ergonomicos	Riesgo disergonomico (Manipulación manual de cargas)	Ley N°29783 art. 56 y RM N°375 art. 4-13	1	2	2	1	6	1	6	TO	NO
		Manipulación de herramientas y materiales	Mecánico	Cortes	RM N°111-2013 art.94-97	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
		Trabajo en altura	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art.52	1	2	2	1	6	2	12	MO	SI
MANTENIMIENTO DE PUESTA A TIERRA BT	D-MANTENIMIENTO DE PUESTA A TIERRA BT	Exposición a partículas de polvo	Químico	Iritación en vías respiratorias y otras mucosas	RM N°111-2013 art. 105 y 106	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
		Manipulación de herramientas y materiales	Mecánico	Cortes	RM N°111-2013 art.94-97	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
MANTENIMIENTO DE ARMADOS BT	D-CAMB.FERRET POSTE BT	Manipulación de herramientas y materiales	Mecánico	Cortes	RM N°111-2013 art.94-97	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
		Manipulación de cables electricos	Eléctrico	Cortocircuito	RM N°111-2013 art.29 y 32	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI
		Trabajo en altura	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art.52	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI
MANTENIMIENTO DE POSTES BT	D-VERTICALIZACIÓN DE POSTE BT	Uso de Maquinaria	Mecánico	Choque o golpe contundende	RM N°111-2013 art.94-97	2	2	2	1	7	2	14	MO	SI
		Trabajo en altura	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art.52	2	2	2	1	7	3	21	IMP	SI
		Exposición a partículas de cemento	Químico	Iritación en vías respiratorias y otras mucosas	RM N°111-2013 art. 105 y 106	2	2	1	1	6	1	6	TO	NO
		Terreno desnivelado	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art.82	2	2	2	1	7	2	14	MO	SI
MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN DE BT	D-SEÑALIZAR POSTE BT	Manipulación de químicos líquidos	Químico	Iritación en vías respiratorias y otras mucosas	RM N°111-2013 art.99	1	2	2	1	6	1	6	TO	NO
		Exposición a partículas de polvo	Químico	Iritación en vías respiratorias y otras mucosas	RM N°111-2013 art. 105 y 106	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO

MANTENIMIENTO DE CONDUCTOR BT	D-CAMBIAR CONDUCTOR AUTOPORTANTE BT	Manipulacion de cables electricos	Electrico	Choque Electrico	RM N°111-2013 art.29 y 32	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI
		Manipulacion de herramientas y materiales	Mecanico	Cortes	RM N°111-2013 art.94-97	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
		Trabajo en altura	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art.52	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI
	D-INSTALAR CONDUCTOR AUTOPORTANTE BT	Manipulacion de cables electricos	Electrico	Choque Electrico	RM N°111-2013 art.29 y 32	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI
		Manipulacion de herramientas y materiales	Mecanico	Cortes	RM N°111-2013 art.94-97	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
		Trabajo en altura	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art.52	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI
OPERACIONES BT	D-MED RESISTENCIA POZO TIERRA	Exposicion a particulas de polvo	Quimico	Imitacion en vias respiratorias y otras mucosas	RM N°111-2013 art. 105 y 106	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
	D-INSPEC TERMOGRAFICA DE REDES AEREAS BT	Exposicion prolongada al sol	Fisico	Golpe de calor	Ley N°29783 art. 56	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
TRABAJOS CIVILES BT	D-ROTURA Y REPARACION DE VEREDA	Terreno desnivelado	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art.82	2	2	2	1	7	2	14	MO	SI
		Exposicion prolongada al sol	Fisico	Golpe de calor	Ley N°29783 art. 56	2	2	1	1	6	1	6	TO	NO
		Exposicion a particulas de cemento	Quimico	Imitacion en vias respiratorias y otras mucosas	RM N°111-2013 art. 105 y 106	2	2	1	1	6	1	6	TO	NO
		Uso de Maquinaria	Mecanico	Choque o golpe contundende	RM N°111-2013 art.94-97	2	2	2	1	7	2	14	MO	SI
INSPECCIONES DE REDES DE MT	Verificar el estado de linea del MT	Exposicion prolongada al sol	Fisico	Golpe de calor	Ley N°29783 art. 56	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
MANTENIMIENTO DE FRAJA DE SERVIDUMBRE MT	D-PODAR ARBOLES CON ELIMINACION D MALEZA	Trabajo en altura	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art.52	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI
		Manipulacion de herramientas y materiales	Mecanico	Cortes	RM N°111-2013 art.94-97	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
MANTENIMIENTO DE RETENIDA MT	D-CAMBIAR/INSTALAR RETENIDA COMPLETA MT	Manipulacion de cargas pesadas	Ergonomicos	Riesgo disergonomico (Manipulacion manual de cargas)	Ley N°29783 art. 55 y RM N°375 art. 4-13	1	2	2	1	6	1	6	TO	NO
		Manipulacion de herramientas y materiales	Mecanico	Cortes	RM N°111-2013 art.94-97	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
		Trabajo en altura	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art.52	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI
MANTENIMIENTO DE ARMADO DE MT	D-CAMBIAR/INSTALAR FERRETERIA DE AISLADOR PIN	Trabajo en altura	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art.52	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI
		Manipulacion de herramientas y materiales	Mecanico	Cortes	RM N°111-2013 art.94-97	2	2	1	1	6	1	6	TO	NO
	D-HIDROLAVAD PARTES AISLANTES	Trabajo en altura	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art.52	2	2	2	1	7	3	21	IMP	SI
		Uso de Maquinaria	Mecanico	Choque o golpe contundende	RM N°111-2013 art.94-97	2	2	2	1	7	2	14	MO	SI

MANTENIMIENTO POSTE MT	D-VERTICALIZACIÓN DE ESTRUCTURAS MT	Exposicion a partículas de cemento	Químico	Iritación en vias respiratorias y otras mucosas	RM N°111-2013 art. 105 y 106	2	2	1	1	6	1	6	TO	NO
		Manipulacion de herramientas y materiales	Mecanico	Cortes	RM N°111-2013 art. 94-97	2	2	1	1	6	1	6	TO	NO
		Trabajo en altura	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art.52	2	2	2	1	7	3	21	IMP	SI
		Uso de Maquinaria	Mecanico	Choque o golpe contundende	RM N°111-2013 art.94-97	2	2	2	1	7	2	14	MO	SI
	D-INSTALAR BLOQUE D PROTEC CONTRA IMPACT	Exposicion a partículas de polvo	Químico	Iritación en vias respiratorias y otras mucosas	RM N°111-2013 art. 105 y 106	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
		Uso de Maquinaria	Mecanico	Choque o golpe contundende	RM N°111-2013 art.94-97	1	2	2	1	6	2	12	MO	SI
		Manipulacion de cargas pesadas	Fisico	Riesgo disergonomico (Manipulación manual de cargas)	Ley N°29783 art. 56 y RM N°375 art. 4-13	1	2	2	1	6	1	6	TO	NO
MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION MT	D-SEÑALIZAR ESTRUCTURA DE MT	Manipulacion de químicos líquidos	Químico	Iritación en vias respiratorias y otras mucosas	RM N°111-2013 art.99	1	2	2	1	6	1	6	TO	NO
		Exposicion a partículas de polvo	Químico	Iritación en vias respiratorias y otras mucosas	RM N°111-2013 art. 105 y 106	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
MANTENIMIENTO DE CABLE Y CONDUCTORES MT	D-CAMB/INST CABLE SUBTER MT	Uso de Maquinaria	Mecanico	Choque o golpe contundende	RM N°111-2013 art.94-97	1	2	2	1	6	2	12	MO	SI
		Manipulacion de cables electricos	Electrico	Choque Electrico	RM N°111-2013 art.29 y 32	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI
		Manipulacion de herramientas y materiales	Mecanico	Cortes	RM N°111-2013 art.94-97	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
		Exposicion a partículas de polvo	Químico	Iritación en vias respiratorias y otras mucosas	RM N°111-2013 art. 105 y 106	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
	D-CAMBIAR CONDUCTOR DE MT	Trabajo en altura	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art.52	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI
		Manipulacion de cables electricos	Electrico	Choque Electrico	RM N°111-2013 art.29 y 32	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI
	D-MEDICIÓN AISLAMEN CABLES SUBTERRAN MT	Exposicion a partículas de polvo	Químico	Iritación en vias respiratorias y otras mucosas	RM N°111-2013 art. 105 y 106	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
		Manipulacion de herramientas y materiales	Mecanico	Cortes	RM N°111-2013 art.94-97	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
		Trabajo en altura	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art.52	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI
		Manipulacion de cables electricos	Electrico	Choque Electrico	RM N°111-2013 art.29 y 32	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI
	D-LIMPIEZA EMPALMES Y TERMINACIÓN	Exposicion a partículas de polvo	Químico	Iritación en vias respiratorias y otras mucosas	RM N°111-2013 art. 105 y 106	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
		Manipulacion de herramientas y materiales	Mecanico	Cortes	RM N°111-2013 art.94-97	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
	D-REEMPLAR CONDUCTOR MT	Trabajo en altura	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art.52	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI
		Manipulacion de cables electricos	Electrico	Choque Electrico	RM N°111-2013 art.29 y 32	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI

MANTENIMIENTO DE ARMADO PROTECCION Y/O MANIOBRA MT	D-CAMBIAR/INSTALAR SECCIONADOR CUT OUT	Manipulacion de herramientas y materiales	Mecanico	Cortes	RM N°111- 2013 art.94- 97	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
		Trabajo en altura	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111- 2013 art.52	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI
		Manipulacion de cables electricos	Electrico	Choque Electrico	RM N°111- 2013 art.29 y 32	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI
	D-LIMPIEZA Y AJUSTE SIS.PROT Y/O MANIOBR	Exposicion a particulas de polvo	Quimico	Iritación en vias respiratorias y otras mucosas	RM N°111- 2013 art. 105 y 106	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
	D-MTTO EQ.PROT./MANIOBRA/SECC. PARARRAYO	Exposicion prolongada al sol	Fisico	Golpe de calor	Ley N°29783 art. 56	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
		Exposicion a particulas de polvo	Quimico	Iritación en vias respiratorias y otras mucosas	RM N°111- 2013 art. 105 y 106	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
OPERACIONES MT	D-LOCALIZACIÓN DE FALLA SUBTERRANEA MT	Exposicion prolongada al sol	Fisico	Golpe de calor	Ley N°29783 art. 56	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
	D-APERTURA Y CIERRE DE SECCIONADOR	Manipulacion de herramientas y materiales	Mecanico	Cortes	RM N°111- 2013 art.94- 97	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
		Manipulacion de cables electricos	Electrico	Choque Electrico	RM N°111- 2013 art.29 y 32	1	3	2	1	7	3	21	IMP	SI
INSPECCIONES DE SUBESTACIONES	D-INSPECCION DE SED	Exposicion prolongada al sol	Fisico	Golpe de calor	Ley N°29783 art. 56	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
EVALUACION DE PARAMETROS ELECTRICOS EN SUBESTACIONES	D-REGISTR. CARGA Y TENSION PUNTUAL EN SED	Exposicion prolongada al sol	Fisico	Golpe de calor	Ley N°29783 art. 56	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
	D-MEDICIÓN D RESISTENCIA D POZO A TIERRA	Exposicion a particulas de polvo	Quimico	Iritación en vias respiratorias y otras mucosas	RM N°111- 2013 art. 105 y 106	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
		Exposicion prolongada al sol	Fisico	Golpe de calor	Ley N°29783 art. 56	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
TRANSFORMADOR	Mant. Exterior de Transformadores	Exposicion a particulas de polvo	Quimico	Iritación en vias respiratorias y otras mucosas	RM N°111- 2013 art. 105 y 106	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
		Manipulacion de quimicos liquidos	Quimico	Iritación en vias respiratorias y otras mucosas	RM N°111- 2013 art.48	1	2	2	1	6	1	6	TO	NO
	Cambio/ Instalación de Transformador	Manipulacion de cables electricos	Electrico	Choque Electrico	RM N°111- 2013 art.29 y 32	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI
		Manipulacion de herramientas y materiales	Mecanico	Cortes	RM N°111- 2013 art.94- 97	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN	D-INSTAL./CAMBIO TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	Manipulacion de cables electricos	Electrico	Choque Electrico	RM N°111- 2013 art.29 y 32	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI
		Manipulacion de herramientas y materiales	Mecanico	Cortes	RM N°111- 2013 art.94- 97	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
	D-CAMB/INST.LLAV.TERM.BAS ES pFUSIBLE-INT	Manipulacion de herramientas y materiales	Mecanico	Cortes	RM N°111- 2013 art.94- 97	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO

PUESTA A TIERRA SED	D-MANTENIMIENTO DE PUESTA A TIERRA SED	Exposicion a partículas de polvo	Quimico	Iritación en vias respiratorias y otras mucosas	RM N°111-2013 art. 105 y 106	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
		Manipulacion de herramientas y materiales	Mecanico	Cortes	RM N°111-2013 art.94-97	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
		Manipulacion de quimicos liquidos	Quimico	Iritación en vias respiratorias y otras mucosas	RM N°111-2013 art.48	1	2	2	1	6	1	6	TO	NO
	Instalación de nuevos pozos a tierra.	Exposicion a partículas de polvo	Quimico	Iritación en vias respiratorias y otras mucosas	RM N°111-2013 art. 105 y 106	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
		Manipulacion de herramientas y materiales	Mecanico	Cortes	RM N°111-2013 art.94-97	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
		Manipulacion de cables electricos	Electrico	Choque Electrico	RM N°111-2013 art.29 y 32	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI
		Terreno desnivelado	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art.82	1	2	2	1	6	2	12	MO	SI
SEÑALIZACIÓN SED	D-SEÑALIZACION/CODIFICACION EN SED	Manipulacion de quimicos liquidos	Quimico	Iritación en vias respiratorias y otras mucosas	RM N°111-2013 art.99	1	2	2	1	6	1	6	TO	NO
		Exposicion a partículas de polvo	Quimico	Iritación en vias respiratorias y otras mucosas	RM N°111-2013 art. 105 y 106	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO
OPERACIONES SED	D-APERTUR/CIERRE D INTERRUP TERMOM EN TD	Manipulacion de herramientas y materiales	Mecanico	Cortes	RM N°111-2013 art.94-97	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO

Anexo 8: Descripción de Accidentes

Mes	Tipo de accidente - enfermedad ocupacional	Descripción	Función puesto de trabajo	Tiempo ausente (días)	Descripción de la causalidad	Causas básicas		Causas inmediatas		
						Factores personales	Factores de trabajo	Condiciones subestándar	Actos sub estándar	
1	Junio	Caida de personal de altura	El técnico tenía mal puesto el arnés de seguridad y se produjo una caída de las escaleras	Tecnico Electricista	30	El trabajador al no saber los peligros de un trabajo en altura y no recibir capacitacion constante uso de forma incorrecta el equipo de proteccion personal	Falta de capacitacion	Transferencia inadecuada de conocimientos	Exposicion a trabajo de altura	Uso incorrecto de epp
2	Agosto	Contacto con electricidad	El técnico no tenía puesto la careta de protección y tuvo una quemadura en el rostro por fogón	Tecnico Electricista	60	El trabajador no sabia de los peligros latentes de la tarea al realizar y por estar trabajando con sistemas energizados no uso el equipo de proteccion	Falta de conocimiento del peligro	Transferencia inadecuada de conocimientos	Exposicion a sistemas energizados	No uso de epp
3	Octubre	Caida de objetos	El operario se golpeó la pierna izquierda por caída de herramienta (martillo)	Tecnico Electricista	7	El operario coloco de forma incorrecta su herramienta durante su trabajo en altura	Mala coordinación	Identificacion inadecuada de los peligros existentes	Altura desprotegida	Colocacion incorrecta de herramientas
4	Octubre	Contacto con electricidad	El técnico no tenía puesto los guantes dieléctricos y se quemó la mano con una descarga eléctrica	Tecnico Electricista	40	El trabajador no sabia de los peligros latentes de la tarea al realizar y por estar trabajando con sistemas energizados no uso el equipo de proteccion	Falta de conocimiento del peligro	Transferencia inadecuada de conocimientos	Exposicion a sistemas energizados	No uso de epp
5	Noviembre	Choque de vehiculos	La cuadrilla se dirigia a la zona donde tenía que realizar el trabajo y se chocó con otro auto ocasionando contusiones y fractura del brazo derecho	Tecnico Electricista/ Conductor	30	Por la mala planificacion en el trabajo, los trabajadores no prepararon el vehiculo con todo lo necesario que resulto en la distraccion al manejar del conductor	Mal tiempo de reaccion	Pneacion inadecuada del trabajo	Vehiculo preparado de forma inadecuada	Distraccion

6	Diciembre	Caida de personal de altura	El técnico tenía mal puesto el arnés de seguridad y se produjo una caída de las escaleras	Tecnico Electricista	15	El trabajador al no saber los peligros de un trabajo en altura y no recibir capacitacion constante uso de forma incorrecta el equipo de proteccion personal	Falta de capacitacion	Transferencia inadecuada de conocimientos	Exposicion a trabajo de altura	Uso incorrecto de epp
7	Enero	Contacto con electricidad	El técnico no uso tenia puesto la careta de protección y tuvo una quemadura en el rostro por fogón	Tecnico Electricista	21	El trabajador no sabia de los peligros latentes de la tarea al realizar y por estar trabajando con sistemas energizados no uso el equipo de proteccion	Falta de conocimiento del peligro	Supervision deficiente	Exposicion a sistemas energizados	No uso de epp
8	Enero	Caida de personal de altura	El técnico tenía mal puesto el arnés de seguridad y se produjo una caída de las escaleras	Tecnico Electricista	30	El trabajador al no saber los peligros de un trabajo en altura y no recibir capacitacion constante uso de forma incorrecta el equipo de proteccion personal	Falta de capacitacion	Uso anormal e incorrecto de equipo	Exposicion a trabajo de altura	Uso incorrecto de epp
9	Febrero	Choque de vehiculos	La cuadrilla se dirigía a la zona donde tenia que realizar el trabajo y se chocó con otro auto ocasionando que el auto volcara	Tecnico Electricista/ Conductor	14	El conductor no tuvo tiempo de reaccion frente al choque porque se encontraba distraido durante la labor	Mal tiempo de reaccion	Falta de reuniones respecto al tema	Vehiculo preparado de forma inadecuada	Distraccion
10	Marzo	Contacto con electricidad	El técnico estaba realizando un hidro lavado y se electrocuto por mala condicion de los guantes	Tecnico Electricista	45	El equipo de proteccion personal para la tarea se encontraba en mal estado y el trabajador al no saber el peligro acepto continuar con el trabajo	Falta de conocimiento del peligro	Desgaste de equipos	Equipo defectuoso	Uso de equipo en malas condiciones
11	Mayo	Choque contra objetos	El operario se cortó con las herramientas de albañilería	Tecnico Electricista	7	El trabajador hizo uso de la herramienta todavia en estado inoperable	Falta de habilidad con herramientas	Supervision deficiente	Herramienta preparada de forma inadecuada	Uso incorrecto de equipo

Anexo 9: Costos por Penalizaciones

Fecha	Nota de debito	Referencia	Tipo	Detalle de la penalidad	Importe
08/06/2020	F421 - 00000008	Carta N° Ntl/A - 001 - 2020/Enosa	A4	Aplicación De Penalidad 01-2020	210.00
18/06/2020	F421 - 00000010	Carta N° Ntl/A - 002 - 2020/Enosa	A25	Aplicación De Penalidad 01-2020	210.00
18/07/2020	F421 - 00000013	Carta N° Ntl/A - 004 - 2020/Enosa	A4	Aplicación De Penalidad 02-2020	1,050.00
21/07/2020	F421 - 00000016	Carta N° Ntl/A - 005 - 2020/Enosa	A4	Aplicación De Penalidad 03-2020	4,200.00
22/08/2020	F421 - 00000023	Carta N° Ntl/A - 007 - 2020/Enosa	A4	Aplicación De Penalidad 04-2020	6,300.00
14/09/2020	F421 - 00000024	Carta N° Ntl/A - 008 - 2020/Enosa	A25	Aplicación De Penalidad 02-2020	1,260.00
07/10/2020	F421 - 00000031	Carta N° Ntl/A - 017 - 2020/Enosa	A4	Aplicación De Penalidad 05-2020	8,400.00
18/10/2020	F421 - 00000038	Carta N° Ntl/A - 024 - 2020/Enosa	A25	Aplicación De Penalidad 03-2020	1,520.00
26/10/2020	F421 - 00000044	Carta N° Ntl/A - 029 - 2020/Enosa	A1	Aplicación De Penalidad 01-2020	215.00
03/12/2020	F421 - 00000049	Carta N° Ntl/A - 032 - 2020/Enosa	A1	Aplicación De Penalidad 02-2020	1,075.00
12/12/2020	F421 - 00000056	Carta N° Ntl/A - 037 - 2020/Enosa	A12	Aplicación De Penalidad 01-2020	430.00
20/12/2020	F421 - 00000062	Carta N° Ntl/A - 049 - 2020/Enosa	A7	Aplicación De Penalidad 01-2020	1,720.00
28/12/2020	F421 - 00000066	Carta N° Ntl/A - 057 - 2020/Enosa	A12	Aplicación De Penalidad 02-2020	2,150.00
14/02/2021	F421 - 00000074	Carta N° Ntl/A - 008 - 2021/Enosa	A1	Aplicación De Penalidad 03-2021	4,400.00
30/04/2021	F421 - 00000082	Carta N° Ntl/A - 014 - 2021/Enosa	A1	Aplicación De Penalidad 04-2021	6,600.00
Total					39,740.00

Anexo 10: Tipos de Penalizaciones Contractuales por Enosa

ESCALA DE SANCIONES PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

El cuadro de sanciones es el siguiente:

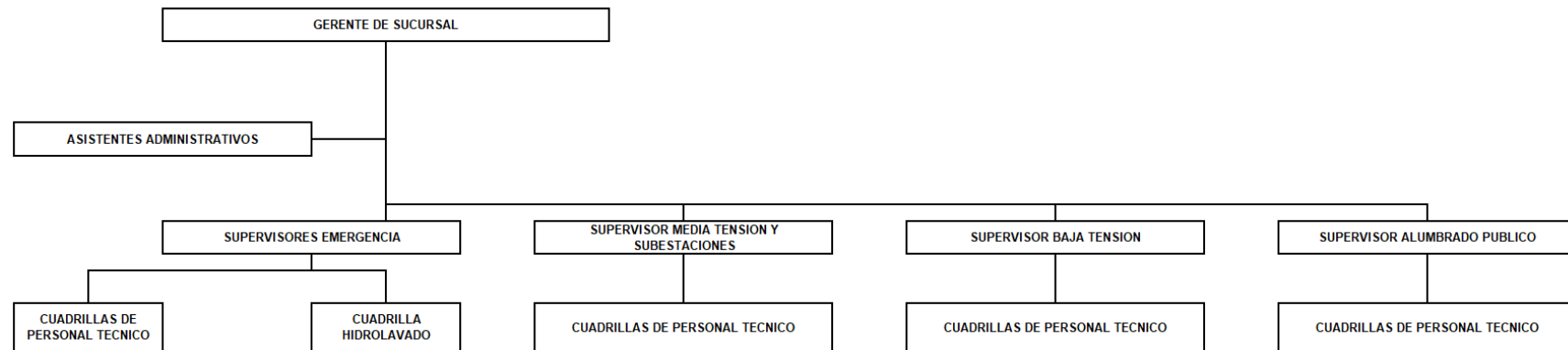
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	GRAVEDAD	PENALIDAD			4° VEZ	5° VEZ	6° VEZ	OBSERVACION
				1° VEZ	2° VEZ	3° VEZ				
a	SEGURIDAD									
a.1	No dar cuenta a LA EMPRESA de los accidentes de trabajo ocurridos y las enfermedades ocupacionales declaradas	Por cada caso	B	5%UIT	25%UIT	1 UIT	1.50 UIT	2.00 UIT	2.50 UIT	Mas las multas aplicadas por la autoridad
a.2	Realizar acciones temerarias que atenten contra la seguridad del propio trabajador, la de sus compañeros, público en general y del proceso.	Por cada caso	B	5%UIT	25%UIT	1 UIT	1.50 UIT	2.00 UIT	2.50 UIT	Mas las multas aplicadas por la autoridad
a.3	Quitar señales de peligro o tarjetas de no energizar, durante trabajos de mantenimiento.	Por cada caso	B	5%UIT	25%UIT	1 UIT	1.50 UIT	2.00 UIT	2.50 UIT	Mas las multas aplicadas por la autoridad
a.4	No hacer uso o usar de manera incorrecta los Implementos de protección personal (IPP) adecuados, para los trabajos que se están realizando (casco, guantes, calzado, etc.)	Por cada caso	B	5%UIT	25%UIT	1 UIT	1.50 UIT	2.00 UIT	2.50 UIT	Mas las multas aplicadas por la autoridad
a.5	Trabajar o permitir que se labore bajo el efecto de alcohol o drogas.	Por cada caso	B	5%UIT	25%UIT	1 UIT	1.50 UIT	2.00 UIT	2.50 UIT	Será suficiente la constatación de LA EMPRESA, LA CONTRATISTA, o testigo
a.6	Conducir un vehículo, sin contar con la Licencia respectiva y correspondiente a la categoría adecuada, o permitir que los trabajadores conduzcan un vehículo en estas condiciones.	Por cada caso	A	40%UIT	60%UIT	1 UIT	1.50 UIT	2.00 UIT	2.50 UIT	Mas las multas aplicadas por la autoridad
a.7	No usar señalización en trabajos en la vía pública ni delimitar la zona de trabajo.	Por cada caso	B	40%UIT	60%UIT	1 UIT	1.50 UIT	2.00 UIT	2.50 UIT	Mas las multas aplicadas por la autoridad
a.8	Ingresar o permitir el ingreso a áreas energizadas, sin implementos y/o equipos de protección personal y sin autorización.	Por cada caso	B	40%UIT	60%UIT	1 UIT	1.50 UIT	2.00 UIT	2.50 UIT	Mas las multas aplicadas por la autoridad
a.9	Fumar o hacer fuego en lugares donde exista material inflamable con peligros de explosión y/o donde exista prohibición de hacerlo.	Por cada caso	B	40%UIT	60%UIT	1 UIT	1.50 UIT	2.00 UIT	2.50 UIT	Mas las multas aplicadas por la autoridad
a.10	Realizar maniobras u operación de los equipos y/o en el sistema, sin permiso o autorización.	Por cada caso	B	50%UIT	80%UIT	1 UIT	2.00 UIT	3.00 UIT	4.00 UIT	Mas las multas aplicadas por la autoridad
a.11	Obviar o no hacer uso de los elementos y/o dispositivos de protección para trabajos en el sistema eléctrico (uso de equipos de tierras franca y temporarias, uso de las boletas de Seguridad, uso de los permisos de trabajo, etc.)	Por cada caso	B	15%UIT	30%UIT	1 UIT	2.00 UIT	3.00 UIT	4.00 UIT	Mas las multas aplicadas por la autoridad
a.12	Permitir que los trabajadores realicen sus tareas con implementos de protección en mal estado (IPP Y EPP), bajo condiciones inseguras, y aquellos factores que pongan en riesgo la integridad de las personas en general, los equipos y la continuidad de las operaciones	Por cada caso	B	10%UIT	50%UIT	1 UIT	2.00 UIT	3.00 UIT	4.00 UIT	Mas las multas aplicadas por la autoridad
a.13	Permitir que los trabajadores desarrollen sus actividades, sin contar con el seguro Complementario de Riesgos y demás requisitos indispensables.	Por cada caso	B	10%UIT	50%UIT	1 UIT	2.00 UIT	3.00 UIT	4.00 UIT	Mas las multas aplicadas por la autoridad
a.14	Sub Contratación de actividades	Por cada caso	A	Resolución del contrato						
a.15	Uso de herramientas y equipos manuales y/o eléctricas en mal estado.	Por cada caso	C	10%UIT	10%UIT	50%UIT	1.00 UIT	3.00 UIT	4.00 UIT	Según evaluación de la empresa. Mas las multas aplicadas por la autoridad
a.16	No utilizar las señales de peligro al transportar materiales y/o equipos en las unidades móviles, además de no utilizar las mismas cuando se realice trabajos en campo.	Por cada caso	C	5%UIT	10%UIT	20%UIT	1.00 UIT	3.00 UIT	4.00 UIT	Según evaluación de LA EMPRESA.
a.17	Otros actos, que pueden tener consecuencias consideradas como muy graves (depende la magnitud de los hechos o las probables situaciones que se pueden originar a raíz de estos actos).	Por cada caso	B	15%UIT	30%UIT	80%UIT	1.00 UIT	3.00 UIT	4.00 UIT	Mas las multas aplicadas por la autoridad
a.18	No cumplir con la entrega del plan o programa de seguridad y salud.	Por cada caso	B	50%UIT	100%UIT	1.50 UIT	2.00 UIT	3.00 UIT	4.00 UIT	Mas las multas aplicadas por la autoridad
a.19	A requerimiento de LA EMPRESA..No paralizar ni suspender en forma inmediata aquel que implique un riesgo grave e inminente.	Por cada caso	A	30%UIT	100%UIT	1.50 UIT	2.00 UIT	3.00 UIT	4.00 UIT	Mas las multas aplicadas por la autoridad
a.20	Incumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas (R.M. N° 161-2007-MEM/DM) en la parte pertinente; el DS N°009-2005-TR, RSHOSE, DS N°029-94 o Normas, Procedimientos y Directivas de LA EMPRESA.	Por cada caso	A	15%UIT	30%UIT	1.50 UIT	2.00 UIT	3.00 UIT	4.00 UIT	Según la evaluación de LA EMPRESA. Mas las multas aplicadas por la autoridad
a.21	Permitir o autorizar la dotación de Herramientas, equipos, materiales e implementos que no cuenten con especificaciones técnicas debidamente aprobadas por la EMPRESA.	Por cada caso	A o B	15%UIT	30%UIT	1.50 UIT	2.00 UIT	3.00 UIT	4.00 UIT	Según evaluación de la empresa. Mas las multas aplicadas por la autoridad
a.22	No dar cuenta a LA EMPRESA de los incidentes de trabajo ocurridos.	Por cada caso	B	5%UIT	25%UIT	1 UIT	1.50 UIT	2.00 UIT	2.50 UIT	Mas las multas aplicadas por la autoridad
a.23	Contestar la radio, atender llamada por celular cuando se encuentre manejando alguna unidad Móvil.	Por cada caso	B	10%UIT	50%UIT	1 UIT	2.00 UIT	3.00 UIT	4.00 UIT	
a.24	Manejar vehículos a velocidades superiores a las indicadas en el reglamento de tránsito o permitir que se conduzca un vehículo en estas condiciones.	Por cada caso	B	30%UIT	100%UIT	1.50 UIT	2.00 UIT	3.00 UIT	4.00 UIT	
a.25	No brindar una explicación previas en materia técnica y de seguridad a cerca de la realización de los trabajos (Charla de los cinco minutos)	Por cada caso	B	5%UIT	30%UIT	60%UIT	1.20 UIT	2.00 UIT	4.00 UIT	
a.26	Otros actos, que pueden tener consecuencias consideradas como graves (depende de la magnitud de las mismas o de las implicancias que pueda ocasionar la materialización de estos eventos).	Por cada caso	B	30%UIT	100%UIT	1.50 UIT	2.00 UIT	3.00 UIT	4.00 UIT	
a.27	No cumplir con los procedimientos de trabajo seguro y/o análisis de Seguridad de las tareas (AST) en las labores realizadas.	Por cada caso	B	30%UIT	100%UIT	1.50 UIT	2.00 UIT	3.00 UIT	4.00 UIT	Mas las multas aplicadas por la autoridad
a.28	No hacer uso del cinturón de Seguridad al conducir un vehículo.	Por cada caso	B	30%UIT	100%UIT	1.50 UIT	2.00 UIT	3.00 UIT	4.00 UIT	Mas las multas aplicadas por la autoridad
a.29	Utilizar vehículos en mal estado y/o no reportar las fallas que éstos presenten.	Por cada caso	B	30%UIT	100%UIT	1.50 UIT	2.00 UIT	3.00 UIT	4.00 UIT	Según evaluación de la empresa.
a.30	Operar o utilizar equipos de LA EMPRESA sin autorización.	Por cada caso	A	30%UIT	100%UIT	1.50 UIT	2.00 UIT	3.00 UIT	4.00 UIT	Mas las multas aplicadas por la autoridad
a.31	No mantener el orden y limpieza del lugar de trabajo.	Por cada caso	C	30%UIT	100%UIT	1.50 UIT	2.00 UIT	3.00 UIT	4.00 UIT	
a.32	Utilizar los equipos de comunicación para otros fines que no sean laborales (bromas, insultos, etc.)	Por cada caso	C	30%UIT	100%UIT	1.50 UIT	2.00 UIT	3.00 UIT	4.00 UIT	
a.33	Hacer bromas y/o provocar distracción durante la realización de los trabajos.	Por cada caso	C	30%UIT	100%UIT	1.50 UIT	2.00 UIT	3.00 UIT	4.00 UIT	
a.34	No participar mayoritariamente en las Charlas de Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente, habiendo sido convocado por LA EMPRESA	Por cada caso	B	30%UIT	100%UIT	1.50 UIT	2.00 UIT	3.00 UIT	4.00 UIT	
a.35	Uso de vehículos con antigüedad mayor a seis (06) años	Por cada caso	B	30%UIT	100%UIT	1.50 UIT	2.00 UIT	3.00 UIT	4.00 UIT	
a.36	Incurrir en negligencia durante el desarrollo de los trabajos por parte de los trabajadores y/o supervisores ocasionando accidentes	Por cada caso	B	30%UIT	100%UIT	1.50 UIT	2.00 UIT	3.00 UIT	4.00 UIT	

Anexo 11: Costos de siniestralidad

	N° DE ACCIDENTE											TOTAL	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		
FECHA	14/06/20	21/08/20	12/10/20	22/10/20	16/11/20	28/12/20	4/01/21	16/01/21	8/02/21	14/03/21	27/05/21		
										</			

Anexo 12: Método 5W+H

Categoría	Watt	<u>Where</u>	<u>When</u>	<u>Who</u>	<u>How</u>	Causa raíz
	¿Qué problema se tiene?	¿Dónde ocurre el problema?	¿Cuándo ocurre el problema?	¿Quién es el responsable?	¿Cómo ocurre?	¿Por qué ocurre el problema?
Ausentismo Laboral	Accidentes	Trabajo de campo	6 veces al año	El operario	No usar epp	Falta de capacitación en uso de EPP Desconocimiento del peligro
				Empresa	No proporcionar epp	Falta de epp
				Terceros	Falta de atención	Desconocimiento del peligro
Penalizaciones	Incumplimiento de la norma de seguridad de contrato	Trabajo de campo	8 veces al año	Operario	No usar epp	Mal uso de epp
				Empresa	Mal procedimiento Brindar epp en mal estado	Falta de capacitación en trabajo de alto riesgo Mal almacenamiento de epp

Anexo 13: Organigrama de la empresa

Anexo 14: Procedimiento para formar el CSST

	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IGN-SST-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 2

1. PROPÓSITO

Organizar, elaborar y aprobar el comité de SST organizado por los empleados y representantes de alta dirección que ayuden la puesta en marcha y la valoración del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional

2. ALCANCE

Destinada al total de colaboradores dentro de la empresa Ingesa Norte S.A en la ciudad de Tumbes.

3. REFERENCIAS LEGALES

- Ley 29783
- Decreto Supremo-005-2012-TR
- RM-N°148-2012-TR
- RM N°111-2013-MEM

4. PROCEDIMIENTO

El gerente a cargo en ese momento comunica al personal la tarea de constituir un comité de SST y convoca al proceso de elección

Posterior a eso se convocará a una reunión para formar el padrón electoral para el proceso de votación.

Después, durante el periodo establecido por el gerente los trabajadores podrán presentar su carta de candidatura para el comité

Mas adelante se verificará la normativa legal y se seleccionaran solamente a los candidatos aptos según esta, para que pasen al proceso de votación

Con la lista de candidatos aptos verificada, esta se hará visible un plazo antes del día de las elecciones

Las elecciones se harán durante un día laborable y todos los integrantes del padrón electoral deben colocar su voto para su posterior conteo en acta

Los que mayor número de votos hayan conseguido durante las votaciones serán los que conformaran el comité durante el periodo establecido y procederán a firmar el acta de implementación del comité

5. REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES

El comité de seguridad y salud ocupacional deberá:

- Empleado de la organización que trabaje jornada completa.
- Tener como mínimo 18 años.
- Ser profesional, y de predilección que este capacitado en areas de SST o labore en alguna parte de la empresa que le permite tener conocimientos de los riesgos laborales

	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 	Código: IGN-SST-01 Versión: 01 Página: 2 de 2
---	--	---

Funciones del comité de Seguridad y Salud Ocupacional

Aprobar el reglamento interno de Seguridad y Salud.

Hacer cumplir el reglamento, las normas sectoriales y el reglamento interno de seguridad y salud ocupacional de la empresa.

Realizar inspecciones periódicas a las instalaciones de la asociación.

Aprobar el programa anual de Seguridad y Salud en el trabajo con sus respectivos estándares y elevarlo a la reunión mensual.

Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar los accidentes graves o cuando las circunstancias lo exijan.

Analizar las causas y las estadísticas de los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales emitiendo las recomendaciones respectivas.

Participación directa en el informe e investigación de accidentes.

Programar auditorias trimestrales detalladas de todas las instalaciones registrándose sus observaciones con la firma del gerente general.

Registrar y distribuir las actas a todas las instalaciones de la empresa.

6. RESPONSABLES

- Gerente general
- Trabajadores

7. FORMATOS Y REGISTROS

- Convocatoria al proceso de elección (ign-sst-02)
- Carta de candidatura (ign-sst-03)
- Padrón electoral (ign-sst-04)
- Acta del proceso de elección (ign-sst-05)
- Acta de instalación del comité (ign-sst-06)
- Acta de reunión del comité (ign-sst-07)

Anexo 15: Modelo de convocatoria a proceso de elección

	CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA INGESA NORTE S.A POR EL PERIODO 2023-2024	Código: IGN- SST-02
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

Ingesa Norte S.A en virtud del artículo 31° de la LSST¹ y el artículo 49° del RLSST², convoca a las elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al siguiente cronograma:

1	Número de representantes titulares y suplentes a ser elegidos (43° RLSST)	___ () titulares ___ () suplentes
2	Plazo del mandato (62° RLSST)	1 año(s)
3	Cumplir con los requisitos para postular y ser elegidos como representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:	- Ser trabajador del empleador. - Tener dieciocho años (18 años) de edad como mínimo. - De preferencia, tener capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo o laborar en puestos que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales.
4	Periodo de inscripción de candidatos	Del ___ de ___ 2023 al ___ de ___ del 2023 en horario de trabajo enviando la postulación al correo electrónico o entregando en físico en _____.
5	Publicación del listado de candidatos inscritos	___ de ___ 2023
6	Publicación de candidatos aptos	___ de ___ 2023
7	Fecha de la elección, lugar y horario (49° RLSST)	___ de ___ de 2023 Lugar: _____ Horario De ___ a ____.
8	Conformación de la Junta Electoral (Integrantes de la JE: designados por sindicato mayoritario, sindicato más representativo o empleador, dependiendo de quién tuvo a su cargo la convocatoria a elecciones, 49° RLSST).	Presidente: _____ Secretario: _____ Vocal 1: _____ Vocal 2: _____
9	Trabajadores habilitados para elegir a los representantes de los trabajadores	Detalle de quienes pueden elegir.

_____, ____ de _____ de 2023

Representante
(COLOCAR NOMBRE DE QUIEN CONVOCA: SINDICATO MAYORITARIO/ MAS REPRESENTATIVO/EMPLEADOR)

Anexo 16: Modelo de carta presentado candidatura

	CARTA PRESENTANDO LA CANDIDATURA PARA SER REPRESENTANTE TITULAR O SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA INGESA NORTE S.A POR EL PERIODO 2023-2024	Código: IGN- SST-03
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

_____, __ de _____ del 2023

Señores

(Nombre de la organización sindical mayoritaria, la más representativa o empleador)

Presente. -

Asunto: Candidato para representante de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Ingresa Norte para el período 2023 - 2024
Tengo a bien dirigirme a ustedes a fin de poner mi candidatura/la candidatura de _____, para representante ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período 2023 - 2024

Manifiesto/manifestamos que la candidatura cumple con los requisitos a que hace referencia el artículo 47° del RLSST.

Adjunto los documentos que los acreditan:

Anexo 1: Copia del documento que lo acredita como trabajador de la empresa.

Anexo 2: Copia simple de su Documento Nacional de Identidad para acreditar su edad.

Anexo 3: De ser el caso, copias de cualquier otro documento que se considere pertinente, como capacitaciones en SST.

Sin otro particular, valga la ocasión para expresar a usted los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA

(Candidato que se postula / o personas que postulan al candidato)

Anexo 17: Modelo del padrón electoral

	PADRÓN ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA INGESA NORTE S.A POR EL PERÍODO 2023-2024	Código: IGN-SST-04
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

PADRÓN ELECTORAL

EMPRESA: Ingesa Norte

FECHA: _____

N°	NOMBRE DEL TRABAJADOR	AREA	DNI ¹	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
...				
...				

En señal de que el padrón incluye a todos los trabajadores habilitados para elegir a sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:

 NOMBRE Y FIRMA
 Responsable del área de la Empresa
 encargada de proporcionar esta información

 NOMBRE Y FIRMA
 Representante de la Junta Electoral

¹ Documento Nacional de Identidad (DNI) o carné de extranjería (CE), según corresponda.

Anexo 18: Acta del proceso de elección

	ACTA DEL PROCESO DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA INGESA NORTE S.A POR EL PERÍODO 2023-2024	Código: IGN-SST-05 Versión: 01 Página: 1 de 2
---	--	---

En Ingesa Norte, siendo las _____ horas del _____ de 2023 en las instalaciones ubicadas en _____, se procede a dar inicio al proceso de escrutinio de votos y determinación de los candidatos elegidos como representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el período comprendido entre el _____ al _____.

Con la presencia de:

- _____, presidente de la Junta Electoral
- _____, secretario de la Junta Electoral
- _____, Vocal 1 de la Junta Electoral
- _____, Vocal 2 de la Junta Electoral

- Habiendo concluido el proceso de votación a las _____ horas, de acuerdo al Acta respectiva, se procede a escrutinio de los votos.
- Una vez realizado el escrutinio de los votos se han obtenido los siguientes resultados:

CANDIDATO	NUMERO DE VOTOS
CANDIDATO 1	
CANDIDATO 2	
CANDIDATO 3	
CANDIDATO 4	
VOTOS EN BLANCO:	
VOTOS ANULADOS:	
TOTAL VOTOS:	

- Tomando en consideración los resultados del escrutinio de los votos, en estricto orden de mérito, los candidatos elegidos como representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por el periodo 2023 -2024 son:

REPRESENTANTES TITULARES				
Nº	NOMBRE	DNI ¹	CARGO	AREA
1				
2				
...				

	ACTA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA INGESA NORTE S.A POR EL PERÍODO 2023-2024	Código: IGN-SST-05
		Versión: 01
		Página: 2 de 2

REPRESENTANTES SUPLENTE				
Nº	NOMBRE	DNI ¹	CARGO	ÁREA
1				
2				
...				

De esta manera se da por concluido el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por el periodo 2023 -2024 de la empresa Ingresa Norte, siendo las _____ horas, del ____ de _____ de 2023, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.

Nombre y firma
Presidente de la Junta Electoral

Nombre y firma
Secretario de la Junta Electoral

Nombre y firma
Vocal 1 de la Junta Electoral

Nombre y firma
Vocal 2 de la Junta Electoral

Anexo 19: Acta de instalación del comité

	ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ¹	Código: IGN-SST-06
		Versión: 01
		Página: 1 de 3

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en Tumbes, siendo las ____ del ____ de ____ de 2023, en las instalaciones de Ingesa norte, ubicada en _____, se han reunido para la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:

1. (nombre de la más alta autoridad o su representante, 26° LSST)

Miembros titulares del empleador:

- 1.- (Nombre, DNI/C.E. y cargo que ocupa en la empresa)
- 2.-

Miembros suplentes del empleador:

- 1.- (Nombre, DNI/C.E. y cargo que ocupa en la empresa)
- 2.-

Miembros titulares de los trabajadores:

- 1.- (Nombre, DNI/C.E. y cargo que ocupa en la empresa)
- 2.-

Miembros suplentes de los trabajadores:

- 1.- (Nombre, DNI/C.E. y cargo que ocupa en la empresa)
- 2.-

Observador del Sindicato Mayoritario (Si lo hubiera)

- 1.- (Nombre, DNI/C.E. y cargo)

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

I. AGENDA: (propuesta)

1. Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Elección del Presidente por parte de los miembros titulares del CSST
3. Elección del Secretario por parte de los miembros titulares del CSST
4. ...
5. Otros.
6. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión

	ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO¹	Código: IGIN- SST-06
		Versión: 01
		Página: 2 de 3

I. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación del CCSST

A efectos de proceder a la instalación del CSST para el periodo 2023-2024, el titular de la empresa o su representante toma la palabra manifestando

_____, y de esta forma da por instalado el CSST.

2. Elección del presidente por parte de los miembros titulares del CSST

Acto seguido, los representantes titulares coincidieron en la necesidad de elegir al Presidente del Comité de SST, de acuerdo al inciso a) del artículo 56° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que establece que el Presidente es elegido por el CSST entre sus representantes, tomando en cuenta que para adoptar este acuerdo, el artículo 70° de la norma citada, establece que éstos se adoptan por consenso, y sólo a falta de ello, el acuerdo se toma por mayoría simple.

Con el procedimiento claro, se procedió a la deliberación (Se puede incluir un resumen de los argumentos expuestos por los miembros que hayan solicitado el uso de la palabra) y se arribó a la siguiente decisión por consenso / mayoría simple de votos (Especificar los votos emitidos)

3. Elección del secretario por parte de los miembros titulares del CSST

De acuerdo al inciso b) del artículo 56° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el cargo de secretario debe ser asumido por el responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo o uno de los miembros elegido por consenso.

(Párrafo a incluir si se cuenta con el responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo). En la medida que el responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo es (Nombre) de acuerdo a (Documento donde conste su designación), a partir de la fecha se constituye en Secretario del CSST. (En caso exista responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo)

(Párrafo a incluir si NO se cuenta con el responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo). En la medida en que la empresa aún no ha definido al responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo, se procede a la elección por consenso del Secretario. (En caso no exista responsable del servicio de seguridad y salud en el trabajo).

Una vez precisado ello, se procedió a la deliberación (Se puede incluir un resumen de los argumentos expuestos por los miembros que hayan solicitado el uso de la palabra) y posterior votación, donde salió elegido por consenso como Secretario (Nombre del miembro del CSST elegido)

4. Definición de la fecha para la siguiente reunión.

De acuerdo al artículo 68° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el CSST se reúne con periodicidad mensual en día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión ordinaria del CSST.



	ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO¹	Código: IGN- SST-06
		Versión: 01
		Página: 3 de 3

Luego de la deliberación y posterior votación se definió por (**Consenso/mayoría simple**) citar a reunión ordinaria para el __ de ____ de ____, a las ____, en ____.

I. ACUERDOS

En la presente sesión de instalación del CSST, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. Nombrar como Presidente del CSST a: _____.
2. Nombrar como Secretario del CSST a: _____.
3. Citar a la siguiente reunión de trabajo para el __ de ____ de ____, en _____.

Siendo las ____, del __ de ____ de ____, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Representantes de los Trabajadores

Representante de los Empleadores

Nombre
Presidente/Secretario/Miembro

Nombre
Presidente/Secretario/Miembro

Nombre
Presidente/Secretario/Miembro

Nombre
Presidente/Secretario/Miembro

Anexo 20: Acta de reunión del comité

	ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IGN-SST-07
		Versión: 01
		Página: 1 de 2

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en _____, siendo las _____ del de _____ de 201____, en las instalaciones de (la empresa) _____, ubicada en _____, se han reunido para la reunión (ordinaria/extraordinaria) del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:

Miembros del empleador:

1.- (Nombre y cargo que ocupa en la empresa y dentro del CSST)

2.-

Miembros de los trabajadores:

1.- (Nombre y cargo que ocupa en la empresa y dentro del CSST)

2.-

Observador del Sindicato Mayoritario (Si lo hubiera)

1.- (Nombre y cargo)

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la reunión.

I. AGENDA: (propuesta)

1. Firma del Acta de la Reunión N° _____
2. Aprobación de la Agenda.
3. Informes de la Presidencia del CSST.
4. *(Los puntos de agenda que hubieran sido planteados en la reunión anterior o que fueron propuestos por los miembros a la Secretaría del Comité)*
5. _____
6. ...
7. Determinación de la fecha para la siguiente reunión.
8. Conclusiones

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN**1. Firma del Acta de Reunión N° _____**

Una vez revisada el Acta de la Reunión N° _____, los miembros del CSST proceden a firmar el Acta respectiva en señal de conformidad.

2. Aprobación de la Agenda

Acto seguido, el presidente solicita al Secretario del CSST de lectura a la agenda propuesta para esta reunión, luego de lo cual los miembros del CSST expresan su conformidad con la misma (o en caso de no haber conformidad, explicar los motivos para excluir algún punto de la agenda).

3. Informes de la Presidencia.

(Si hay informes que presentar) La Presidencia toma el uso de la palabra para informar

	ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IGN-SST-07
		Versión: 01
		Página: 2 de 2

1. (Colocar el punto 4 de la agenda)

Con relación a este tema (se pasa a resumir lo tratado con los miembros sobre este punto de agenda).

Luego del debate se toma la decisión por (consenso / por mayoría) sobre _____
(Esto se repite por cada punto de la agenda)

2. Determinación de la fecha para la siguiente reunión.

De acuerdo al artículo 68° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el CSST se reúne con periodicidad mensual en día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión ordinaria del CSST.

Luego de la deliberación y posterior votación se definió por (Consenso/mayoría simple) citar a reunión ordinaria para el __ de ____ de __, a las ____, en _____.

I. ACUERDOS

En la presente reunión, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. _____.
2. _____.
3. Citar a la siguiente reunión de trabajo para el __ de ____ de __, en _____.

Siendo las ____, del __ de ____ de __, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Representantes de los Trabajadores

Nombre
Presidente/Secretario/Miembro

Nombre
Presidente/Secretario/Miembro

Representante de los Empleadores

Nombre
Presidente/Secretario/Miembro

Nombre
Presidente/Secretario/Miembro

Anexo 21: Política de SST

	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IGN-SST-08
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

INGESA NORTE SA es una empresa dedicada a prestar servicios de distribución eléctrica, que tiene por misión fomentar las condiciones de bienestar físico y seguridad de nuestros empleados durante el desarrollo de las labores, además de mejorar constantemente su seguridad y bienestar.

INGESA NORTE SA se compromete a gestionar a los empleados y terceros que realicen actividades en nuestro nombre de cualquier forma, de acuerdo con una cultura de prevención de riesgos laborales

Esta política se fundamenta en los siguientes compromisos:

- Reconocer los peligros, analizar y minimizar los riesgos de sus labores y servicios que afecten la salud y seguridad de los trabajadores y terceros.
- Velar por el cumplimiento de las leyes vigentes en la materia, de la normativa interna en todos sus aspectos y de la demás normativa aplicable.
- Establecer, ejecutar y mantener procedimientos y normas de seguridad para minimizar los riesgos que puedan surgir en la realización de las labores.
- Informar a los trabajadores y partes interesadas mediante la difusión de información sobre temas de seguridad y salud en el trabajo.
- Proponer un avance progresivo del sistema de gestión de seguridad y salud laboral mediante la medición regular de los elementos del sistema tomando las acciones correctivas correspondientes.
- Incorporar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa, de manera que sea acorde con otros sistemas dentro de la organización.

Tumbes, ... de de 2023

Nombres y apellidos del representante
 Cargo

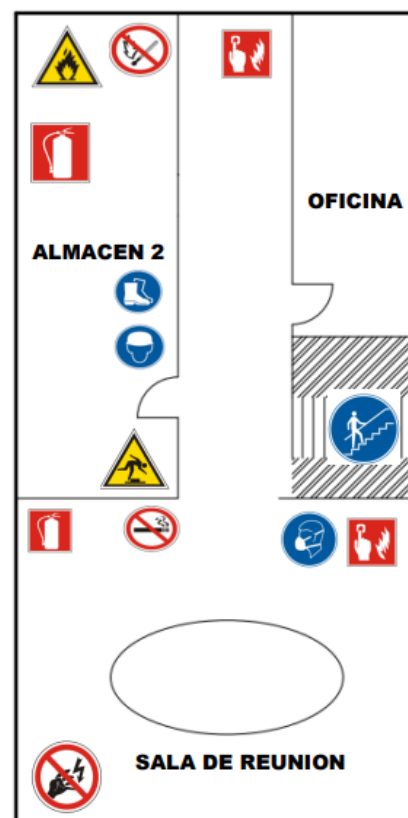
Anexo 22: Matriz IPERC

						IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGOS Y CONTROL																				
						MATRIZ IPERC																				
						EVALUACION DE RIESGOS								JERARQUIA DE CONTROL (ley 29783)				RE-EVALUACION			PLAN DE ACCION DE MEJORA					
PROCESO	ACTIVIDAD / TAREA	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	REQ. LEGAL	INDICE DE PERSONAS EXPUES(TA)S(a)	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES (b)	INDICE DE CAPACITACION (c)	INDICE DE FRECUENCIA O NIVEL DE EXPOSICION(d)	PROBABILIDAD P= a+b+c+d	INDICE DE SEVERIDAD O CONSECUENCIA (S)	GRADO DEL RIESGO GR= PXS		SIGNIFICANCIA (SI / NO)	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROL DE INGENIERIA	CONTROL ADMINISTRATIVO	EPPS	SEVERIDAD(S)	PROBABILIDAD (P)	GRADO DE RIESGO (PxS)	ACCION DE MEJORA	RESPONSABLE		
TRABAJO EN OFICINA	Trabajo en escritorio	Trabajo monotono	Psicosociales	Estrés	Ley N°29783 art. 56	2	1	2	3	8	1	8	TO	NO												
		Puesto de trabajo	Ergonomicos	Posturas incomodas	RM N°375-2008 art. 14	2	1	2	3	8	1	8	TO	NO												
	Reuniones	Distribucion de la oficina	Locativo	Caidas de personal por escaleras	RM N°375-2008 art. 11	2	2	1	3	8	2	16	MO	SI				X			2	4	8	Capacitacion de trabajo seguro en oficina	Miembro de comité SST	
		Contagio de covid 19	Biologico	Contagio por contacto con otras personas	DU N°033-2020 art. 26	2	1	1	3	7	2	14	MO	SI				X			2	4	8	Capacitacion de prevencion de Covid 19 en trabajo	Miembro de comité SST	
TRABAJO EN ALMACEN	Manipulacion de articulos	Ambiente no señalizado	Locativo	Desorientacion en caso de accidentes	NTP - A130 art. 170	1	2	1	3	7	2	14	MO	SI				X	X		2	4	8	Señalizar los riesgos en el almacén y el uso de EPP al momento de entrar	Miembro de comité SST	
INSPECCIONES DE REDES DE AP	Verificar el estado de linea del AP	Ambiente caluroso	Fisico	Golpe de calor	Ley N°29783 art. 56	1	2	1	3	7	1	7	TO	NO												
MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS AP	Cambio y/o instalación de luminaria c/apoyo de telescópica	Polvos organicos	Quimico	Exposicion a particulas de polvo	RM N°111-2013 art. 105 y 106	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO												
		Manipulacion de cables electricos	Electrico	Choque Electrico	RM N°111-2013 art. 29 y 32	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI				X	X	X	2	4	8	Implementacion de perifa telescopica. Elaboracion de PETS y ATS. Uso adecuado de EPP y Capacitacion en manejo de redes electricas	Miembro de comité SST	
		Trabajo en altura	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art. 52	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI				X	X	X	2	4	8	Implementacion de dispositivo de anclaje, conexi3n y presion. Elaboracion de ATS y PEPS. Uso adecuado de epp y Capacitacion en trabajo en altura	Miembro de comité SST	
	Cambio y/o Instalación de Pastorales c/apoyo de telescópica	Manipulacion de cables electricos	Electrico	Choque Electrico	RM N°111-2013 art. 29 y 32	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI				X	X	X	2	4	8	Implementacion de perifa telescopica. Elaboracion de PETS y ATS. Uso adecuado de EPP y Capacitacion en manejo de redes electricas	Miembro de comité SST	
		Manipulacion de cargas pesadas	Ergonomicos	Riesgo disergonomico (Manipulacion Manual de cargas)	Ley N°29783 art. 56 y RM N°375 art. 4- manual de cargas)	1	2	2	1	6	1	6	TO	NO												
		Trabajo en altura	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art. 52	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI				X	X	X	2	4	8	Implementacion de dispositivo de anclaje, conexi3n y presion. Elaboracion de ATS y PEPS. Uso adecuado de epp y Capacitacion en trabajo en altura	Miembro de comité SST	
	Mantenimiento de Luminarias c/apoyo de telescópica	Trabajo en altura	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art.52	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI				X	X	X	2	4	8	Implementacion de dispositivo de anclaje, conexi3n y presion. Elaboracion de ATS y PEPS. Uso adecuado de epp y Capacitacion en trabajo en altura	Miembro de comité SST	
		Exposicion a particulas de polvo	Quimico	Intitacion en vias respiratorias y otras mucosas	RM N°111-2013 art. 105 y 106	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO												
	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CONTROL DE AP	Mantenimiento de equipos de Control de AP c/apoyo de telescópica	Trabajo en altura	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art. 52	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI				X	X	X	2	4	8	Implementacion de dispositivo de anclaje, conexi3n y presion. Elaboracion de ATS y PEPS. Uso adecuado de epp y Capacitacion en trabajo en altura	Miembro de comité SST
			Exposicion a particulas de polvo	Quimico	Intitacion en vias respiratorias y otras mucosas	RM N°111-2013 art. 105 y 106	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO											
Manipulacion de quimicos liquidos			Quimico	Intitacion en vias respiratorias y otras mucosas	RM N°111-2013 art.48	1	2	2	1	6	1	6	TO	NO												
Cambio y/o instalación de equipos de control de AP c/apoyo de telescópica		Trabajo en altura	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art. 52	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI				X	X	X	2	4	8	Implementacion de dispositivo de anclaje, conexi3n y presion. Elaboracion de ATS y PEPS. Uso adecuado de epp y Capacitacion en trabajo en altura	Miembro de comité SST	
		Manipulacion de cables electricos	Electrico	Choque Electrico	RM N°111-2013 art. 29 y 32	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI				X	X	X	2	4	8	Implementacion de perifa telescopica. Elaboracion de PETS y ATS. Uso adecuado de EPP y Capacitacion en manejo de redes electricas	Miembro de comité SST	
Reprogramación de IHD		Exposicion ordenada al sol	Fisico	Golpe de calor	Ley N°29783 art. 56	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO												

MANTENIMIENTO DE CONDUCTOR BT	D-CAMBIAR CONDUCTOR AUTOPORTANTE BT	Manipulación de cables eléctricos	Electrico	Choque Electrico	RM N°111-2013 art.29 y 32	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI			X	X	X	2	4	8	Implementación de perilla telescópica. Elaboración de PETS y ATS. Uso adecuado de EPP y Capacitación en manejo de redes eléctricas	Miembro de comité SST
		Manipulación de herramientas y materiales	Mecanico	Cortes	RM N°111-2013 art.94-97	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO										
		Trabajo en altura	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art.52	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI			X	X	X	2	4	8	Implementación de dispositivo de anclaje, conexión y prensión. Elaboración de ATS y PEPS. Uso adecuado de epp y Capacitación en trabajo en altura	Miembro de comité SST
	D-INSTALAR CONDUCTOR AUTOPORTANTE BT	Manipulación de cables eléctricos	Electrico	Choque Electrico	RM N°111-2013 art.29 y 32	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI			X	X	X	2	4	8	Implementación de perilla telescópica. Elaboración de PETS y ATS. Uso adecuado de EPP y Capacitación en manejo de redes eléctricas	Miembro de comité SST
		Manipulación de herramientas y materiales	Mecanico	Cortes	RM N°111-2013 art.94-97	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO										
		Trabajo en altura	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art.52	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI			X	X	X	2	4	8	Implementación de dispositivo de anclaje, conexión y prensión. Elaboración de ATS y PEPS. Uso adecuado de epp y Capacitación en trabajo en altura	Miembro de comité SST
OPERACIONES BT	D-MED RESISTENCIA POZO TIERRA	Exposición a partículas de polvo	Quimico	Iritación en vías respiratorias y otras mucosas	RM N°111-2013 art. 105 y 106	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO										
	D-INSPEC. TERMOGRAFICA DE REDES AEREAS BT	Exposición prolongada al sol	Fisico	Golpe de calor	Ley N°29783 art. 56	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO										
TRABAJOS CIVILES BT	D-ROTURA Y REPARACIÓN DE VEREDA	Terreno desnivelado	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art.82	2	2	2	1	7	2	14	MO	SI				X		1	4	4	Adquisición de EPP	Miembro de comité SST
		Exposición prolongada al sol	Fisico	Golpe de calor	Ley N°29783 art. 56	2	2	1	1	6	1	6	TO	NO										
		Exposición a partículas de cemento	Quimico	Iritación en vías respiratorias y otras mucosas	RM N°111-2013 art. 105 y 106	2	2	1	1	6	1	6	TO	NO										
		Uso de Maquinaria	Mecanico	Choque o golpe contundente	RM N°111-2013 art.94-97	2	2	2	1	7	2	14	MO	SI				X		1	4	4	Capación en uso de Maquinaria pesada y prevención de riesgos	Miembro de comité SST
INSPECCIONES DE REDES DE MT	Verificar el estado de línea del MT	Exposición prolongada al sol	Fisico	Golpe de calor	Ley N°29783 art. 56	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO										
MANTENIMIENTO DE FRAJA DE SERVIDUMBRE MT	D-PODAR ARBOLES CON ELIMINACIÓN D MALEZA	Trabajo en altura	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art.52	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI			X	X	X	2	4	8	Implementación de dispositivo de anclaje, conexión y prensión. Elaboración de ATS y PEPS. Uso adecuado de epp y Capacitación en trabajo en altura	Miembro de comité SST
		Manipulación de herramientas y materiales	Mecanico	Cortes	RM N°111-2013 art.94-97	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO										
MANTENIMIENTO DE RETENIDA MT	D-CAMBIAR/INSTALAR RETENIDA COMPLETA MT	Manipulación de cargas pesadas	Ergonomicos	Riesgo disergonomico (Manipulación manual de cargas)	Ley N°29783 art. 56 y RM N°375 art. 4-13	1	2	2	1	6	1	6	TO	NO										
		Manipulación de herramientas y materiales	Mecanico	Cortes	RM N°111-2013 art.94-97	1	2	1	1	5	1	5	TO	NO										
		Trabajo en altura	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art.52	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI			X	X	X	2	4	8	Implementación de dispositivo de anclaje, conexión y prensión. Elaboración de ATS y PEPS. Uso adecuado de epp y Capacitación en trabajo en altura	Miembro de comité SST
MANTENIMIENTO DE ARMADO DE MT	D-CAMBIAR/INSTALAR FERRETERIA DE AISLADOR PBI	Trabajo en altura	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art.52	1	2	2	1	6	3	18	IMP	SI			X	X	X	2	4	8	Implementación de dispositivo de anclaje, conexión y prensión. Elaboración de ATS y PEPS. Uso adecuado de epp y Capacitación en trabajo en altura	Miembro de comité SST
		Manipulación de herramientas y materiales	Mecanico	Cortes	RM N°111-2013 art.94-97	2	2	1	1	6	1	6	TO	NO										
	D-HIDROLAVAR PARTES AISLANTES	Trabajo en altura	Locativo	Caida a desnivel	RM N°111-2013 art.52	2	2	2	1	7	3	21	IMP	SI			X	X	X	2	4	8	Implementación de dispositivo de anclaje, conexión y prensión. Elaboración de ATS y PEPS. Uso adecuado de epp y Capacitación en trabajo en altura	Miembro de comité SST
		Uso de Maquinaria	Mecanico	Choque o golpe contundente	RM N°111-2013 art.94-97	2	2	2	1	7	2	14	MO	SI				X		1	4	4	Capación en uso de Maquinaria pesada y prevención de riesgos	Miembro de comité SST

Anexo 23: Mapa de riesgos

	MAPA DE RIESGOS	Código: IGN-SST-011
		Versión: 01
		Página: 1 de 1



Anexo 24: Procedimiento para la matriz IPERC

	PROCEDIMIENTO PARA MATRIZ IPERC	Código: IGN-SST-012
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

1. PROPÓSITO

Constituir las acciones a realizar para la correcta implementación o mejora de la matriz IPERC de las actividades realizadas para prevenir incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales.

2. ALCANCE

El presente documento aplica a la totalidad de las áreas en donde los colaboradores realicen funciones

3. REFERENCIAS LEGALES

- Ley 29783
- RM-050-2013-TR
- RM-N° 374-2008-TR
- RM-N° 375-2008-TR
- RM-N°111-2013-MEM”

4. DEFINICIONES

Evento		Situación que podría ocurrir fuera de los parámetros normales generados por la presencia de peligros
Actividad rutinaria	no	trabajos o tareas como resultado de eventos o necesidades no planificadas, que por su naturaleza requieren la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de medidas de control para su ejecución
Cuasi-accidente		incidente en el que no hay lesión, enfermedad ni víctima mortal, es decir situación en la que casi ocurre un accidente
Peligro		fuentes, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos
Riesgo		combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa, y la severidad de la lesión o enfermedad, que puede ser causada por el evento o exposición
Identificación de peligros		proceso de reconocimiento de que existe un peligro y la definición de sus características
Nivel de riesgo		proceso de evaluar el(los) riesgo(s), que surgen de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y decidir si el (los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no
Control de riesgo		Acción con la que se espera administrar el riesgo
Peligro físico		Se refiere a todos aquellos factores ambientales que depende de las propiedades físicas de los cuerpos que actúan sobre los tejidos y órganos del cuerpo del trabajador y que puede producir efectos nocivos, de acuerdo con la intensidad y tiempo de exposición de los mismos

	PROCEDIMIENTO PARA MATRIZ IPERC	Código: IGN-SST-012
		Versión: 01
		Página: 2 de 1

Peligro químico	Son todos aquellos elementos y sustancias presentes en el ambiente de trabajo que, al entrar en contacto con el organismo, puede ocasionar daños al cuerpo del trabajador, de acuerdo con la intensidad y tiempo de exposición
Peligro biológico	En este caso encontramos un grupo de agentes orgánicos como los hongos, virus, bacterias, parásitos, entre otros, presentes en determinados ambientes laborales, que pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas o intoxicaciones al ingresar al organismo
Riesgo ergonómico	Involucra todos aquellos agentes o situaciones que tienen que ver con la adecuación del trabajo, o los elementos de trabajo a la fisonomía humana
Impacto ambiental	cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización
Medio ambiente	entorno en el cual una organización opera, incluido el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones
Acción correctiva	acción tomada para eliminar la causa de un incidente u otra situación no deseable
Acción preventiva	acción tomada para eliminar la causa de un incidente potencial u otra situación que pudiera terminar en pérdidas

5. PROCEDIMIENTO

- Primeramente, el comité de SST se encargará de nombrar al responsable de para realizar o actualizar la matriz iperc según corresponda
- El responsable deberá realizar un mapeo de los procesos para desplegarlo hasta llegar a actividades más importantes
- Con ayuda del personal, el responsable procede a realizar la identificación de peligros con su respectivo registro en la siguiente parte de la matriz IPERC

Identificación de peligros

PROCESO	ACTIVIDAD / TAREA	PELIGRO	TIPO DE PELIGRO	RIESGO	REQ. LEGAL
---------	-------------------	---------	-----------------	--------	------------

- A través de los principios de la Matriz IPERC, se evalúa el riesgo: trabajadores expuestas, probabilidad que ocurra de nuevo, medidas de control y capacitación, con ayuda de las tablas presentadas a continuación:

Evaluación de riesgos

EVALUACION DE RIESGOS							SIGNIFICANCIA (SÍ / NO)	
INDICE DE PERSONAS EXPUESTAS(a)	INDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES (b)	INDICE DE CAPACITACION N (c)	INDICE DE FRECUENCIA O NIVEL DE EXPOSICIÓN(d)	PROBABILIDAD	INDICE DE SEVERIDAD O CONSECUENCIA (S)	GRADO DEL RIESGO GR= PXS		
				P= a+b+c+d		PUNTAJE		GRADO

PROCEDIMIENTO PARA MATRIZ IPERC

Código: IGN-SST-012

Versión: 01

Página: 3 de 1

Probabilidad del riesgo

Probabilidad				
	Personas expuestas	Procedimientos existentes	Capacitación del personal	Exposición al riesgo
	IPE	IP	IC	IE
1	de 1 a 3	Existen, son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado, conoce el peligro y lo previene.	Al menos una vez al año (seg)
2	de 4 a 12	Existen parcialmente, y no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero no toma acciones de control.	Al menos una vez al mes (seg)
3	más de 12	No existen	Personal no entrenado, no conoce el peligro, no toma acciones de control.	Al menos una vez al día (seg)

RM N° 050-2013-TR. RM N° 375-2008-TR: Norma Básica de Evaluación de Riesgos.

Índice de Severidad del riesgo

Severidad	
índice	Severidad Consecuencia Is
1	Lesión sin incapacidad (seg) Disconfort / incomodidad (so)
2	Lesión con incapacidad temporal (seg) Daño a la salud reversible (so)
3	Lesión con incapacidad permanente (seg) Daño a la salud irreversible (so)

RM N° 050-2013-TR. RM N° 375-2008-TR: Norma Básica de Evaluación de Riesgos

NIVEL DE SEVERIDAD				
NIVEL DE PROBABILIDAD	Ligeramente Dañino	Dañino	Extremadamente Dañino	
	Baja	Trivial 4	Tolerable 5-8	Moderado 9-16
	Media	Tolerable 5-8	Moderado 9-16	Importante 17-24
	Alta	Moderado 9-16	Importante 17-24	Intolerable 25-36

Fuente: (Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo, 2 011)

Fuente: (Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo, 2 011)

Nivel de riesgo	Interpretación/ Significado
Intolerable 25 – 36	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.
Importante 17 – 24	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Moderado 9 – 16	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy graves), se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Tolerable 5 – 8	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.

RM N° 050-2013-TR. RM N° 375-2008-TR: Norma Básica de Evaluación de Riesgos.

	PROCEDIMIENTO PARA MATRIZ IPERC	Código: IGN-SST-012
		Versión: 01
		Página: 4 de 1

- e. Al terminar el paso anterior, se detallan las medidas planteadas que ayuden a mitigar todos los riesgos descritos, con el fin de prevenir, minimizar o eliminar el riesgo; de tal forma que permita realizar las funciones sin que los trabajadores se expongan a accidentes. Para esto se presenta el último bloque de la matriz IPERC junto con la explicación de la jerarquía de control

Medidas de control

JERARQUIA DE CONTROL (leg 29783)					RE-EVALUACION			PLAN DE ACCION DE MEJORA	
ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROL DE INGENIERIA	CONTROL ADMINISTRATIVO	EPPS	SEVERIDAD(S)	PROBABILIDAD (P)	GRADO DE RIESGO (P x S)	ACCION DE MEJORA	RESPONSABLE

Jerarquía de control

ELIMINACION	Se refiere a eliminar por completo la tarea que está generando el riesgo
SUSTITUCION	Trata de parar de realizar esa tarea hasta que se sustituya por una que tenga el mismo resultado, pero con un menor riesgo
CONTROL DE INGENIERIA	Aplicar técnicas de ingeniería para prevenir o corregir el riesgo generado
CONTROL ADMINISTRATIVO	Se trata de elaborar planes, procedimientos, capacitaciones, etc
EPPS	Reducir la severidad y probabilidad del riesgo con el uso de EPPS

- f. Por último, este procedimiento se debe volver a realizar y actualizar la tabla una vez al año o en caso de incluirse procedimientos dentro de las labores del personal

6. RESPONSABLES

- Comité de SST
- Gerente
- Personal en general
- Encargado del procedimiento

7. FORMATOS Y REGISTROS

- Matriz IPERC

Anexo 25: Procedimiento para el mapa de riesgos

	PROCEDIMIENTO PARA MAPA DE RIESGOS	Código: IGN-SST-011
		Versión: 01
		Página: 1 de 4

1. PROPÓSITO

Constituir las acciones a realizar para la correcta ejecución o mejora de la identificación de áreas peligrosas y su señalización en el mapa de riesgos para evitar incidentes, accidentes o enfermedades ocupacionales.

2. ALCANCE

El presente documento aplica a todas las áreas dentro de la empresa en donde los colaboradores realicen funciones

3. REFERENCIAS LEGALES

- Ley 29783
- Resolución Ministerial - 050-2013-TR
- NTP399.010-1
- Resolución Ministerial-N°111-2013-MEM

4. DEFINICIONES

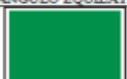
- **Mapa de riesgos:** Representa las condiciones de trabajo, que utiliza varios métodos para identificar y hallar problemas que ayudan a proteger y promover la salud en la organización.
- **Señales de seguridad:** Sirven para dar aviso de la probabilidad de un riesgo o peligro en esa zona
- **Señales de prohibición:** Prohíben comportamientos susceptibles de causar peligro y tienen forma redonda con fondo negro sobre blanco, con bordes rojos y banda cruzada.
- **Señales de obligación:** Precisan un comportamiento definido y su forma debería ser redonda con el pictograma blanco sobre fondo azul
- **Señales de advertencia:** Indican la presencia de un riesgo o un y son triangulares con un pictograma negro en el fondo y un borde negro.

5. PROCEDIMIENTO

- Primeramente, el comité de SST se encargará de nombrar al responsable de para realizar o actualizar la matriz iperc según corresponda
- El responsable empezara tomando como base la matriz IPERC del proceso que se llevó a cabo dentro de las áreas de la organización
- Se ubicará los peligros de esos procesos en el plano general de la empresa
- Al terminar el paso anterior, se colocará las señales en el plano correspondientes al peligro hallado. Estas señales se muestran a continuación.:

	PROCEDIMIENTO PARA MAPA DE RIESGOS	Código: IGN-SST-011
		Versión: 01
		Página: 2 de 4

Norma Técnica Peruana NTP 399.010 - 1 Señales de Seguridad.

FORMA GEOMETRICA	SIGNIFICADO	COLOR DE SEGURIDAD	COLOR DE CONTRASTE	COLOR DEL PICTOGRAMA	EJEMPLO DE USO
 CIRCULO CON DIAGONAL	PROHIBICIÓN	ROJO	BLANCO*	NEGRO	Prohibido fumar. Prohibido hacer fuego. Prohibido el paso de peatones.
 CIRCULO	OBLIGACIÓN	AZUL	BLANCO*	BLANCO	Use protección ocular. Use traje de seguridad. Use mascarilla.
 TRIANGULO EQUILATERO	ADVERTENCIA	AMARILLO	NEGRO	NEGRO	Riesgo eléctrico. Peligro de muerte. Peligro ácido corrosivo.
 CUADRADO  RECTANGULO	CONDICION DE SEGURIDAD RUTAS DE ESCAPE EQUIPOS DE SEGURIDAD	VERDE	BLANCO*	BLANCO	Dirección que debe seguirse. Punto de reunión. Telefono de emergencia.
 CUADRADO  RECTANGULO	SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS	ROJO	BLANCO*	BLANCO	Extintor de incendio. Hidrante incendio. Manguera contra incendios.

Forma geométrica y significado general de figuras para el mapa de riesgo.

SEÑALES DE PROHIBICIÓN			SEÑALES DE PROHIBICIÓN		
SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	SEÑAL DE SEGURIDAD	SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	SEÑAL DE SEGURIDAD
PROHIBIDO FUMAR			PROHIBIDO TOCAR		
PROHIBIDO HACER FUEGO			NO UTILIZAR EL MONTACARGAS PARA TRANSPORTAR PERSONAS		
PROHIBIDO HACER FUEGO ABIERTO O FOGATAS			NO USAR EL ASCENSOR EN CASO DE SISMO O INCENDIO		
PROHIBIDO BEBER DE ESTA AGUA			PROHIBIDO EL PASO DE VEHICULOS INDUSTRIALES		
NO APAGAR CON AGUA			PROHIBIDO TRANSPORTAR PERSONAS		

Señales de prohibición.

	PROCEDIMIENTO PARA MAPA DE RIESGOS	Código: IGN-SST-011
		Versión: 01
		Página: 3 de 4

SEÑALES DE OBLIGACIÓN

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	SEÑAL DE SEGURIDAD
USO OBLIGATORIO DE CASCO DE SEGURIDAD		
USO OBLIGATORIO DE PROTECCIÓN AUDITIVA		
USO OBLIGATORIO DE BOTAS DE SEGURIDAD		
USO OBLIGATORIO DE BOTAS AISLANTES		
USO OBLIGATORIO DE MÁSCARA DE SOLDAR		

Señales de obligación.

SEÑALES DE ADVERTENCIA

SIGNIFICADO DE LA SEÑAL	SÍMBOLO	SEÑAL DE SEGURIDAD
ATENCIÓN RIESGO ELÉCTRICO O PELIGRO DE MUERTE ALTO VOLTAJE		
RIESGO DE DESCARGAS ELÉCTRICAS		
SUSTANCIA O MATERIAS TÓXICAS O PELIGRO DE MUERTE		
SUSTANCIAS O MATERIAS INFLAMABLES O PELIGRO INFLAMABLE		
CARGA SUSPENDIDA EN ALTURA		

Señales de advertencia.

	PROCEDIMIENTO PARA MAPA DE RIESGOS	Código: IGN-SST-011
		Versión: 01
		Página: 4 de 4

- e. Por último, este procedimiento se debe volver a realizar y actualizar la tabla una vez al año o en caso de incluirse procedimientos dentro de las labores del personal

6. RESPONSABLES

- Comité de SST
- Gerente
- Encargado del procedimiento

7. FORMATOS Y REGISTROS

- Mapa de riesgos (IGN-SST-012)

Anexo 26: Procedimiento para requisitos Legales

	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACION DE REQUISITOS LEGALES	Código: IGN-SST-012
		Versión: 01
		Página: 1 de 2

1. PROPÓSITO

Disponer las acciones esenciales para identificar, implementar todos los requisitos legales para mantener actualizada y en régimen el sistema de gestión de seguridad y salud del trabajo

2. ALCANCE

El presente documento aplica para todas las partes dentro de la organización que abarque el sistema de gestión de seguridad

3. REFERENCIAS LEGALES

- Ley 29783
- D.S 005-2012
- RM-050-2013-TR
- RM-111-2013-MEM
- RM-148-2012-TR
- RM- 374- 2008- TR
- RM- 375- 2008- TR
- NTP 399.010-2015
- D.S-014-2013-TR

4. DEFINICIONES

- **Requisitos legales:** Es una condición de carácter obligatorio impuesta por reglamentos, estatutos, códigos, acuerdos u otros instrumentos jurídicamente vinculantes sobre una organización.

5. PROCEDIMIENTO

- a) El comité de SST comenzara por designar un encargado para determinar los requisitos legales que impliquen a la organizacion
- b) El encargado designado, revisara periódicamente las normas legales, proyectos, etc, publicados en el Diario Oficial “El Peruano”. En la cual elaborara un informe comunicando al comité mediante correo, las normas legales implicadas o bien la nulidad de normas publicadas hasta la fecha que afecten a la empresa.
- c) En un plazo no mayor a 5 días hábiles desde el envío del informe, en caso se hallan encontrado normas legales, se elaborará una sumilla mostrando los principales puntos que afectan a la organización y seleccionando a los encargados.
- d) El comité comunicara tanto al gerente como a los empleados involucrados a través de un comunicado, la actualización de la normativa para que puedan tomar acción para revisión y cumplimiento
- e) Posterior a eso, el encargado renovará el listado junto con la comprobación de los dispositivos legales, así como el registro de Normas juridicas.

	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACION DE REQUISITOS LEGALES	Código: IGN-SST-012
		Versión: 01
		Página: 2 de 2

- f) Finalmente, se va actualizar el sistema de normas de rápido acceso con el fin de facilitar su uso y aplicación.
- g) La gerencia y el comité de SST, una vez divulgada una la normativa legal actualizada deberá verificar su acatamiento periódicamente.

6. RESPONSABLES

- Colaboradores del área implicada
- Gerente
- Comité de SST
- Encargado de los requisitos legales

7. FORMATOS

- Lista de requisitos legales de SGSST

Anexo 27: Requisitos Legales de SGSST

Nombre	Descripción
Ley 29783	Ley de la Seguridad y Salud en el trabajo
D.S 005-2012	Reglamento de la Ley 29783
RM-050-2013-TR	Formatos referenciales para un Sistema de SST
RM-111-2013-MEM	Reglamento de seguridad y salud en el trabajo con electricidad
RM-148-2012-TR	Guía para el proceso de elección de los representantes del comité SST
RM-374-2008-TR	Listado de los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales que generan riesgos
RM-375-2008-TR	Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico
NTP 399.010-2015	Norma técnica de señales de seguridad
D.S-014-2013-TR.	Registro de Auditores Autorizados para la Evaluación Periódica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Anexo 28: Objetivos de SGSST

	OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código: IGN-SST-013
		Versión: 01
		Página: 1 de 2

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR	META	RESPONSABLE
Garantizar el cumplimiento de la normativa legal vigente sobre la materia, la normativa interna en todos sus aspectos y otras que correspondan.	Control del sistema de gestión de SST según lista de verificación de la ley 29783 y su reglamento	(N° Control del Sistema de Gestión realizado / N° Control del sistema de Gestión programada) x 100	> 80%	Comité de SST
	Cumplir con los requisitos legales aplicables, relacionados con la seguridad y salud ocupacional	N° de Requisitos legales cumplidos/ N° de Requisitos Legales x 100	100%	Comité de SST
Garantizar el compromiso y participación en materia de seguridad del empleador como de los trabajadores de la empresa	Participación de los trabajadores en las decisiones relacionadas con la seguridad y salud ocupacional	N° de Trabajadores involucrados en la toma de decisiones/ N° total de trabajadores x 100	>80%	Comité de SST
	Mantener informados a los trabajadores de los aspectos relacionados en seguridad en la empresa	N° de informados / N° total de trabajadores x 100	100%	Comité de SST
Identificar los peligros, evaluar los riesgos de sus actividades y servicios que afecten la seguridad y salud de los trabajadores y terceros.	Identificar los peligros de las zonas de trabajo	N° de peligros analizados/ N° total de peligros x 100	100%	Comité de SST

	OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	Código: IGN-SST-013
		Versión: 01
		Página: 2 de 2



Mejorar la gestión, control y prevención de accidentes y enfermedades ocurridos por la realización de las actividades laborales	Reducir los índices de accidentabilidad de la empresa	(Índice de frecuencia x índice de severidad) / 1000	<5	Comité de SST
	Cumplir con las actividades planificadas para la prevención de accidentes	N° de actividades realizadas/ N° de actividades planificadas x 100	>90%	Comité de SST
Proponer la mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud laboral mediante la medición regular de los elementos del sistema tomando las acciones correctivas correspondientes.	Cumplir con las actividades de auditoria dentro de la empresa	Informe de auditorías realizadas/ N° de auditorías planificadas x 100	100%	Comité de SST
	Garantizar la mejora continua del sistema de gestión	N° de acciones de mejora planificadas/ N° de acciones de mejora posibles x 100	>90%	Comité de SST

Anexo 29: Programa Anual de SST

	PROGRAMA ANUAL DE SST	Código: IGN-SST-013
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

1. PROPOSITO

Garantizar la ejecución de las actividades planteadas a lo largo de un año que permitan disponer y sostener un sistema de gestión de seguridad y salud laboral

2. ALCANCE

Este programa aplica a todas las funciones desarrolladas por la organización y para todos los empleados dentro de ella.

3. REFERENCIAS LEGALES

- Ley 29783
- D.S 005-2012
- RM-050-2013-TR

4. DEFINICIONES

- **Programa Anual SST:** Es la planificación de acciones que establece la organización para alcanzar el/los objetivo(s) de SST que se ha trazado
- **Indicador:** Medición que es aplicada para exponer las variaciones y avances que está haciendo una planificación.

5. PROGRAMA DE SST

Código: IGN-SST-013
Versión: 01
Página: 2 de 1

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																		
DATOS DEL EMPLEADOR: INGESA NORTE SA																		
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL				RUC				DOMICILIO								N° TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES		
INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA NORTE				20270562966				Dpto. Tumbes – Prov. Zarumilla								67 Trabajadores		
Objetivo General I		Garantizar el cumplimiento de la normativa legal vigente sobre la materia, la normativa interna en todos sus aspectos y otras que correspondan.																
Objetivos Específicos		Control del sistema de gestión de SST según lista de verificación de la ley 29783 y su reglamento Cumplir con los requisitos legales aplicables, relacionados con la seguridad y salud ocupacional																
Meta		100% cumplimiento en 12 meses																
Indicador		(N° Control del Sistema de Gestión realizado / N° Control del sistema de Gestión programada) x 100 N° de Requisitos legales cumplidos/ N° de Requisitos Legales x 100																
Presupuesto		Presupuesto Asignado																
Recursos		Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012 -TR, RM N°050-2013-TR, Recurso Humano																
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO:												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observ.
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Control del SGSST según lista de verificación de la ley 29783 y su reglamento	Gerente/comité de SST	Todas	X												X		
2	Realizar el seguimiento y cumplimiento de requisitos legales del SGSST	Encargado de la actividad	Todas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
4	Evaluar el cumplimiento de los requisitos legales	Comité SST	Todas			X			X			X				X		
5	Establecer un procedimiento de identificación, actualización e implementación de requisitos legales	Gerente	Geren cial	X														

6	Actualizar lista de requisitos legales	Encargado de la actividad	Todas	Cuando sea necesario														
Objetivo General 2		Garantizar el compromiso y participación en materia de seguridad del empleador como de los trabajadores de la empresa																
Objetivos Específicos		Participación de los trabajadores en las decisiones relacionadas con la seguridad y salud ocupacional Mantener informados a los trabajadores de los aspectos relacionados en seguridad en la empresa																
Meta		100% cumplimiento en 12 meses																
Indicador		N° de Trabajadores involucrados en la toma de decisiones/ N° total de trabajadores x 100 N° de informados / N° total de trabajadores x 100																
Presupuesto		Presupuesto Asignado																
Recursos		Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012 -TR, RM N°050-2013-TR, Recurso Humano, Procedimiento																
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO:												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observ.
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Convocatoria al proceso de elecciones de comité de SST	Gerente	Todas	X														
2	Presentación de candidatura al comité	Trabajadores	Todas	X	X													
3	Elecciones del comité de SST	Gerente y Trabajadores	Todas		X													
4	Instalación del comité	Gerente y Trabajadores	Todas		X													
5	Reuniones del comité de SST	Comité SST	Todas			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
6	Aprobar la política de SST	Comité SST	Todas			X												
7	Aprobar los objetivos de SST	Comité SST	Todas			X												
8	Difundir la política y objetivos de SST aprobados	Comité SST	Todas			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
9	Establecer un procedimiento de comunicación, participación y consulta de SST	Comité SST	Todas			X												
Objetivo General 3		Identificar los peligros, evaluar los riesgos de sus actividades y servicios que afecten la seguridad y salud de los trabajadores y terceros.																
Objetivos Específicos		Identificar los peligros de las zonas de trabajo																

	PROGRAMA ANUAL DE SST	Código: IGN-SST-013
		Versión: 01
		Página: 4 de 1

4.1

Meta		100% cumplimiento en 12 meses																
Indicador		(Nº de peligros analizados/ Nº total de peligros) x 100																
Presupuesto		Presupuesto Asignado																
Recursos		Ley Nº 29783, D.S. Nº 005-2012 -TR, RM Nº050-2013-TR, Recurso Humano, Guías, Procedimiento																
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO:												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Realizar la matriz IPERC	Comité SST	Todas			X	X											
2	Realizar el mapa de riesgos	Comité SST	Todas			X												
3	Publicar mapa de riesgos	Comité SST	Todas				X											
4	Publicar IPERC	Comité SST	Todas					X										
5	Establecer un procedimiento para la actualización de mapa de riesgos y matriz IPERC	Comité SST	Todas				X											
6	Actualización de Matriz Iperc y mapa de riesgos	Comité SST	Todas												X			
Objetivo General 4		Mejorar la gestión, control y prevención de accidentes y enfermedades ocurridos por la realización de las actividades laborales																
Objetivos Específicos		Reducir los índices de accidentabilidad de la empresa Cumplir con las actividades planificadas para la prevención de accidentes																
Meta		100% cumplimiento en 12 meses																
Indicador		(Índice de frecuencia x índice de severidad) / 1000 Nº de actividades realizadas/ Nº de actividades planificadas x 100																
Presupuesto		Presupuesto Asignado																
Recursos		Ley Nº 29783, D.S. Nº 005-2012 -TR, RM Nº050-2013-TR, Recurso Humano, Guías, Procedimiento																
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO:												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			

[illegible]

	PROGRAMA ANUAL DE SST	Código: IGN-SST-013
		Versión: 01
		Página: 6 de 1

Objetivos Específicos		Cumplir con las actividades de auditoria dentro de la empresa Garantizar la mejora continua del sistema de gestión																
Meta		100% cumplimiento en 12 meses																
Indicador		Informe de auditorías realizadas/ N° de auditorías planificadas x 100 N° de acciones de mejora planificadas/ N° de acciones de mejora posibles x 100																
Presupuesto		Presupuesto Asignado																
Recursos		Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012 -TR, RM N°050-2013-TR, Recurso Humano, Procedimiento																
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO:												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Aprobar procedimiento de auditorías internas	Comité SST	Todas					X										
2	Aprobar procedimiento para la implementación de acciones correctivas y preventivas	Comité SST	Todas					X										
3	Realizar auditorías internas	Comité SST	Todas						X	X	X	X	X	X	X			
4	Elaboración de informe de resultados del SGSST (Índices, estadísticas, inspecciones)	Comité SST	Todas													X		
5	Planificar acciones correctivas y preventivas	Comité SST	Todas													X		

Anexo 30: Programa de Capacitación

	PROGRAMA DE CAPACITACIONES	Código: IGN-SST-014
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

1. PROPOSITO

Planificar las capacitaciones a los empleados de la organización para desarrollar actitudes, habilidades y aptitudes en lo concerniente a SST y a la prevención de riesgos asignados a su puesto para la mejora en las funciones de una manera eficaz y eficiente.

2. ALCANCE

El plan se aplica a los empleados de cada una de las partes de la empresa que requieran de formación para desempeñar hacia los objetivos del SGSST

3. REFERENCIAS LEGALES

- Ley 29783
- D.S 005-2012
- RM-111-2013-MEM

4. PROGRAMA DE CAPACITACION

Nº	TEMAS	OBJETIVOS	RESPONSABLE	AÑO											
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Personal administrativo y operativo															
1	Ley 29783 y Reglamento de SST	Que los trabajadores tengan conocimiento de las normas en SST que deben cumplir y los beneficios de un SGSST y como se implementa	Comité SST			X			X			X			X
2	Preparación y respuesta ante emergencias	Los trabajadores sepan cómo actuar frente a situaciones de emergencia	Comité SST					X						X	
Personal administrativo															
3	Prevención del covid 19	Prevenir el contagio del sars-cov-2 dentro del centro laboral	Empresa Capacitadora		X						X				

	PROGRAMA DE CAPACITACIONES	Código: IGN-SST-014
		Versión: 01
		Página: 2 de 1

4	Trabajo seguro en oficina	Prevenir acciones y situaciones peligrosas por parte del personal administrativo dentro de la zona de trabajo	Empresa Capacitadora			X							X			
5	Posturas en los puestos de trabajo	Producir cambios en las posturas del personal administrativo para prevenir enfermedades	Empresa Capacitadora				X									
Personal operativo																
6	Manejo y almacenamiento de EEP		Empresa Capacitadora	X								X				
7	Trabajo seguro con redes eléctricas		Empresa Capacitadora	X								X				
8	Trabajo seguro en altura		Empresa Capacitadora	X								X				
9	Trabajo con maquinaria pesada		Empresa Capacitadora	X								X				

5. RESPONSABLES

- Gerente
- Comité SST
- Trabajadores
- Empresa Capacitadora

6. FORMATOS

- Plan Anual SST
- Registro de Capacitaciones

Anexo 31: Procedimiento de Capacitaciones

	PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIONES	Código: IGN-SST-016
		Versión: 01
		Página: 1 de 2

1. PROPOSITO

Constituir las acciones a realizar para proceder con la correcta capacitación de cada uno de los miembros de la organización en temas relacionados a sus funciones enfocados en salud ocupacional y seguridad para evitar incidentes, accidentes y enfermedades durante el trabajo.

2. ALCANCE

Este documento es aplicable a todos los colaboradores de la empresa Ingesa Norte SA que a criterio de la misma requieran una capacitación en SST

3. REFERENCIAS LEGALES

- Ley 29783
- Resolución Ministerial -005-2012-TR
- Resolución Ministerial N° 111- 2013- MEM

4. DEFINICIONES

- **Capacitación:** Recurso dado por organizaciones públicas o privadas por el cual las personas aprenden conocimiento y / o habilidad con un objetivo definido
- **Evaluación de capacitación:** Es el evaluación de la efectividad de los programas de capacitación
- **Eficacia:** Capacidad para producir un efecto en concreto
- **Programa de capacitación:** Es una serie de actividades planificadas dentro de una organización que tienen como fin el entrenamiento y formación de personal

5. PROCEDIMIENTO

- a) El gerente a cargo en ese momento junto con el comité de SST realiza un proceso de evaluación a todo el personal que trabaja en la empresa con el fin de revisar el estado del conocimiento de los riesgos de las funciones que efectúan junto con las medidas para prevenirlo.
- b) Elaborar un acta con los resultados de la evaluación
- c) Con ayuda de dicho informe y basándose en las brechas encontradas. el comité de sst identificara las necesidades de inducción de los trabajadores.
- d) Una vez las necesidades han sido identificadas, el comité designara a un encargado para la elaboración del cronograma anual de capacitación, priorizando los temas en los que se hallaron brechas.
- e) Las fechas, el tema del modulo y el publico al que va dirigido las capacitaciones se regirán según lo establecido en el cronograma.
- f) Una vez terminadas cada capacitación el comité se encargará de actualizar el registro de capacitaciones del personal, junto con las estadísticas de capacitación

	PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIONES	Código: IGN-SST-016
		Versión: 01
		Página: 2 de 2

6. RESPONSABLES.

- Gerente
- Comité de SST
- Trabajadores
- Organismo capacitador

7. FORMTOS

- Programa Anual de SST
- Documento de Evaluación
- Registro de Capacitaciones
- Registro de datos de estadísticas

Anexo 32: Planificación de la actividad preventiva

	PLANIFICACION DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS	Código: IGN-SST-017
		Versión: 01
		Página: 1 de 3

1. PROPOSITO

Planificar las formaciones a los empleados de la organización para que mejoren sus habilidades, actitudes y aptitudes en referente a SST y a la prevención de riesgos asignados a su puesto para la mejora del desempeño de las funciones de una manera eficaz y eficiente.

2. ALCANCE

El plan se aplica a los empleados de todas las áreas de la empresa que necesiten de cierta formación para cumplir las metas del SGSST

3. REFERENCIAS LEGALES

- Ley 29783
- D.S 005-2012
- RM-111-2013-MEM

4. DEFINICIONES

- **Actividad Preventiva:** Son las medidas implantadas en una organización para gestionar los riesgos presentes, incluyendo la designación de responsables
- **Accidente:** Un suceso inesperado e indeseado que provoca un detrimento, lesión u otra consecuencia negativa sobre la salud de un sujeto
- **Emergencia:** Una situación imprevista donde existe amenaza inmediata para la vida y la salud que requiere una especial atención y deben darle solución lo más rápido posible.
- **Equipos de protección personal:** Son todas los equipos, piezas o dispositivos que evitan que el colaborador entre en contacto directo con los peligros de su área laboral.

	PLANIFICACION DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS	Código: IGN-SST-015
		Versión: 01
		Página: 2 de 1

5. ACTIVIDADES PLANIFICADAS

a) Incorporación de un nuevo miembro

PLAN DE RESPUESTA	
ACTIVIDAD IDENTIFICADA	Incorporación
DESCRIPCIÓN	Incorporación de un nuevo trabajador dentro de la empresa
ACCIONES A TOMAR	
RESPONSABLES DE LA ACTIVIDAD	FUNCIONES
Gerente	- Asignar un tutor temporal para resolución de dudas - Informarle de la ubicación del botiquín de primeros auxilios en la planta y ubicación de las instalaciones sanitarias a dónde acudir en caso de accidente. - Asignarle una orden para los exámenes médicos de entrada y un cupo para la capacitación inicial
Comité de SST	- Facilitarle una copia del "Manual de Seguridad y Salud en el trabajo de oficinas" para su lectura, junto con los números telefónicos de emergencia - Informarle de las recomendaciones de carácter general recogidas en la Guía del SST - Informarle de la localización de las instrucciones de los equipos de trabajos comunes de posible utilización.

b) Accidente laboral

PLAN DE RESPUESTA	
EMERGENCIA IDENTIFICADA	Accidente
DESCRIPCIÓN	Lesión grave a causa de una acción imprevista de un trabajador mientras realizaba sus labores
ACCIONES A TOMAR	
RESPONSABLES ANTES DE LA EMERGENCIA	FUNCIONES
Comité de SST	- Asignar un trabajador que este capacitado en primeros auxilios dentro de cada cuadrilla de trabajo - Programar simulacros anuales para poner a prueba las acciones frente a esta situación - Mantener la lista de teléfonos de emergencia actualizada - Sensibilizar a los trabajadores sobre las emergencias que puedan ocurrir
Trabajadores	- Verificar las inspecciones de seguridad. - Mantener equipado el botiquín de seguridad para cada cuadrilla - En caso del trabajador asignado en primeros auxilios, tomar la capacitación correspondiente - Revisar los peligros y riesgos de la actividad a realizar

	PLANIFICACION DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS	Código: IGN-SST-015
		Versión: 01
		Página: 3 de 1

RESPONSABLES DURANTE LA EMERGENCIA				FUNCIONES							
Trabajadores				- El primero que lo encuentre avisar al brigadista de primeros auxilios y llamar a la ambulancia - El brigadista, brindar atención de primeros auxilios de acuerdo al tipo de lesión							
CRONOGRAMA DE SIMULACROS											
E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
				X		X		X			

c) Sismo

PLAN DE RESPUESTA											
EMERGENCIA IDENTIFICADA				Sismo							
DESCRIPCIÓN				Movimientos telúricos de cualquier intensidad en horario laboral							
ACCIONES A TOMAR											
RESPONSABLES ANTES DE LA EMERGENCIA				FUNCIONES							
Comité de SST				• Asignar unos trabajadores para brigadistas durante el sismo • Programar simulacros anuales para poner a prueba las acciones frente a esta situación • Mantener la lista de teléfonos de emergencia actualizada • Realizar la señalización dentro de la empresa de las zonas seguras ante sismo • Verificar estados e extintores y disponibilidad de botiquín dentro de la empresa							
RESPONSABLES DURANTE LA EMERGENCIA				FUNCIONES							
Brigadistas				• Activar la alarma para la evacuación de todo el personal que se encuentren en la empresa • En caso se requiera, orientar para ubicar a las personas en las zonas de seguridad interna • Verificar que todas las personas hayan evacuado de la zona a su cargo • Evacuar heridos y lesionados							
CRONOGRAMA DE SIMULACROS											
E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
					X		X				X

Anexo 33: Plan de SST

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IGN-SST-016
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IGN-SST-016
		Versión: 01
		Página: 2 de 1

CONTENIDO

- 1. ALCANCE**
- 2. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**
- 3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- 4. OBJETIVOS Y METAS**
- 5. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- 6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGO.**
- 7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES**
- 8. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- 9. PROCEDIMIENTOS**
- 10. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- 11. SALUD OCUPACIONAL**
- 12. SERVICIOS Y PROVEEDORES**
- 13. PLAN DE CONTINGENCIA**
- 14. INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONES**
- 15. AUDITORIA**
- 16. ESTADÍSTICAS**
- 17. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN**
- 18. MANTENIMIENTO DE REGISTROS**
- 19. REVISION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IGN-SST-016
		Versión: 01
		Página: 3 de 1

1. ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica a todos los servicios y proceso brindados por la organización Ingresa Norte SA en la sede de Tumbes.

2. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La empresa Ingresa Norte SA, mediante el comité encargado (CSST), fue el responsable del diagnóstico de la situación inicial el check list de lineamientos del SGSST, mostrado el resumen a continuación:

Ítem	Indicadores	Total de indicadores	% Cumplimiento	% No cumplimiento
1	Compromiso e Involucramiento	10	40%	60%
2	Política de seguridad y salud ocupacional	12	17%	83%
3	Planeamiento y aplicación	17	18%	82%
4	Implementación y operación	23	13%	87%
5	Evaluación Normativa	10	20%	80%
6	Verificación	24	17%	83%
7	Control de información y documentos	11	18%	82%
8	Revisión por dirección	6	50%	50%
Total		113	20%	80%

3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La organización Ingresa Norte reconoce la importancia de sus colaboradores, como la prioridad que tiene la salud y seguridad dentro de sus operaciones, por lo que se adopta la política de seguridad mostrada en el documento (IGN-SST-08).

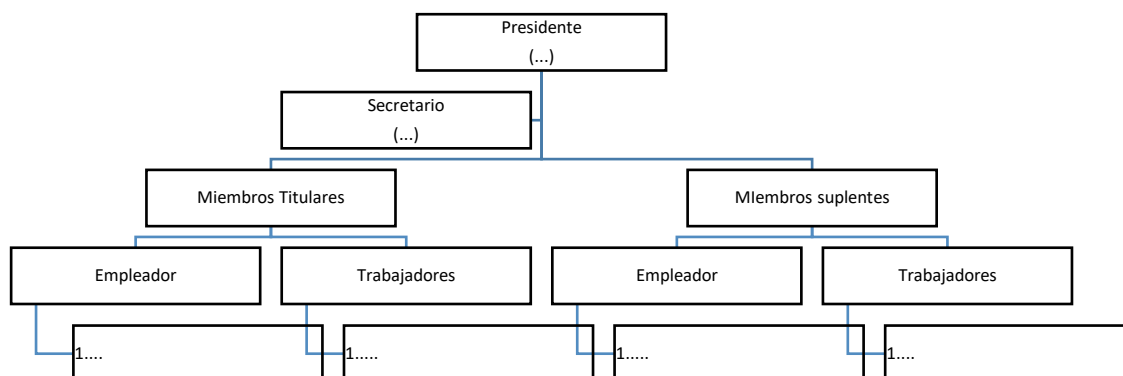
4. OBJETIVOS Y METAS

Estos puntos se establecieron en el documento (IGN-SS T-013)

5. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los integrantes que conforman el comité son:

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IGN-SST-016
		Versión: 01
		Página: 4 de 1



6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGO.

Para poder identificar los peligros y riesgos se utilizó aplicando el método número 2 de la R.M-N°050-2013-TR. Realizando así la Matriz IPERC mostrada en el documento (Anexo 7).

El mapa de Riesgo mostrado en el documento (IGN-SST-09) es un plano de las instalaciones para identificar y localizar los peligros, se realizó basándose en la referencia de la R.M-N° 050-2013-TR. Y la NTP-399.010-1.

7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

- La alta gerencia es responsable de establecer, implementar y mantener el SGSST en el lugar de trabajo para mantener un entorno sindical saludable y seguro.
- El CSST es responsable de hacer valer las disposiciones del Reglamento Seguridad y Salud Ocupacional y del Programa Anual de SST.
- Los trabajadores son responsables de cumplir con las normas establecidas dentro de la empresa

8. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con el objetivo de sensibilizar a los colaboradores dentro de la empresa sobre los riesgos a los que están expuestos, se desarrolló el programa de capacitaciones mostrada en el documento (IGN- SST-015) y siguiendo el procedimiento del documento (IGN- SST-016)

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IGN-SST-016
		Versión: 01
		Página: 5 de 1

9. PROCEDIMIENTOS

La lista de procedimientos realizados en el Sistema de Gestión es el siguiente:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION
1	IGN-SST-01	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2	IGN-SST-010	PROCEDIMIENTO MATRIZ IPERC
3	IGN-SST-011	PROCEDIMIENTO PARA MAPA DE RIESGOS
4	IGN-SST-012	PROCEDIMIENTO IDENTIFICACION DE REQUISITOS LEGALES
5	IGN-SST-016	PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIONES
6	IGN-SST-029	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES
7	IGN-SST-031	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DOCUMENTARIO
8	IGN-SST-033	PROCEDIMIENTO DE INSPECCION
9	IGN-SST-035	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA
10	IGN-SST-039	PROCEDIMIENTO DE NO CONFORMIDADES, ACCION CORRECTIVA Y PREVENTIVA

10. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones efectuadas son de 2 tipos:

- Inspecciones planificadas.
- Inspecciones inopinadas.

Estas están con el fin de hallar condiciones o actos inseguros de los empleados, infraestructuras, equipos y otros. Para esto se creó el documento para registrar dichas inspecciones (IGN-SST-023) y el procedimiento para realizarlas ().

11. SALUD OCUPACIONAL

La empresa Ingesa Norte SA tiene un compromiso con la salud de sus trabajadores por lo que junto con el CSST se elaboran los indicadores estadísticos de accidentes e incidentes y enfermedades ocupacionales.

Además, se realizan los exámenes médicos ocupacionales de los trabajadores según la ley 29783.

12. SERVICIOS Y PROVEEDORES

Los servicios que brinda la empresa Ingesa Norte a sus contratistas tendrán que asegurar:

- Acatar con lo normado en nuestro Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La contratación de los SCRT de acuerdo a la normativa.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IGN-SST-016
		Versión: 01
		Página: 6 de 1

- El cumplimiento de la ley 29783 y toda normativa vigente en temas de seguridad y salud en el trabajo

13. PLAN DE CONTINGENCIA

El plan de contingencia se elaboró y planifico en el siguiente documento (IGN-SST-017)

14. INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONES

La organización Ingresa Norte registra, reporta e investiga los incidentes, accidentes que ocurran al efectuar las funciones, dando las recomendaciones necesarias para evitar futuros sucesos iguales.

En el momento que ocurra el evento se procede según el procedimiento (IGN-SST-029) y se registran los hallazgos en los documentos (IGN- SST-019, IGN- SST-020, IGN-SST-021)

15. AUDITORIA

La finalidad de las auditorias es evaluar el nivel en el cual la empresa cumple con los requisitos del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Estas auditorias empiezan con la lista de cumplimiento encontrada en la RM N°050-2013-TR de requisitos legales expuestos en la ley 29783 y en el DS N° 005-2012-TR, en donde los resultados son registrados en el documento (IGN-SST-028)

16. ESTADÍSTICAS

Los indicadores estadísticos para evaluar la accidentabilidad, son:

- Índice de frecuencia

$$IF = \frac{\text{Accidentes del trabajo}}{H - H \text{ trabajo reales}} * 10^6$$

- Índice de gravedad

$$IG = \frac{\text{Numero de dias perdidos}}{H - H \text{ trabajo reales}} * 10^6$$

- Índice de accidentabilidad

$$IA = \frac{IF * IG}{10^3}$$

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IGN-SST-016
		Versión: 01
		Página: 7 de 1

- Porcentaje de positivos Covid-19

$$\% = \frac{\text{Total casos COVID} - 19}{\text{Numero total de trabajadores}}$$
- Porcentaje de mortalidad Covid-19

$$IA = \frac{\text{Total fallecidos COVID} - 19}{\text{Numero total de trabajadores}}$$
- Tasa de incidencia de enfermedades

$$TIE = \frac{\text{Número de diagnósticos relacionados al trabajo}}{\text{Número total de trabajadores}} * 10^6$$

17. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

El comité de SST junto a la alta gerencia serán los responsables de gestionar, implementar y monitorear el plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo

Para cumplir con todos los objetivos que se plantean en la implementación de sistema de gestión se elaboro el Programa Anual de Seguridad y Salud en el trabajo (IGN-SST-014).

Esta programación esta en constante control para evaluar el progreso del mismo.

18. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Ingesa Norte S.A, junto con su comité encargado y de conformidad con el Decreto-Ley núm. 29783 “Ley de Protección del Trabajo y Seguridad Industrial”, D.S.-005-2012 TR y RM-050-2013-TR, actos que requieren actualización han sido implementados, se encuentran a disposición de los empleados y cualquier autoridad.

Los registros del SGSST serán conservados, almacenados en medios físicos y virtuales por un tiempo determinado. Los registros de enfermedades profesionales se conservarán durante 20 (veinte) años; los de de accidentes e incidentes peligrosos por un período de 10 (diez) años después del evento; y otras entradas dentro de los cinco (5) años del evento.

Además, todo registro de lesión, accidente o enfermedad profesional ocurrido en los últimos doce (12) meses debe tener un expediente activo al que se pueda acceder en cualquier momento.

	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: IGN-SST-016
		Versión: 01
		Página: 8 de 1

CODIGO	TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE	VERSION
IGN-SST-019	REGISTRO OBLIGATORIO	Registro de accidentes de trabajo	V01
IGN-SST-020		Registro de Enfermedades ocupacionales	V01
IGN-SST-021		Registro de incidentes de trabajo	V01
IGN-SST-022		Registro de Monitorio de agentes peligrosos	V01
IGN-SST-023		Registros de Inspección Interna	V01
IGN-SST-024		Registro de datos estadísticos	V01
IGN-SST-025		Registro de Estadísticas	V01
IGN-SST-026		Registro de Equipos de seguridad o emergencia	V01
IGN-SST-027		Registro de capacitación, inducción y simulacro de emergencia	V01
IGN-SST-028		Registro de Auditoria	V01

19. REVISION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El comité de SST evaluará el desarrollo del Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo y su nivel de cumplimiento a través de formatos que nos permitirán medir la eficacia de dicho sistema, los cuales son:

- Check list de Lineamientos del Sistema de Gestión de SST.
- Reporte periódico del Área de SST, sobre la ejecución del programa anual; se contará con datos estadísticos según la normativa.
- Reporte anual del área del Comité.
- Infomar trimestral de las estadísticas relacionadas al Sistema de gestión (accidentes, incidentes, enfermedades ocupacionales)
- Informes trimestrales de las tareas realizadas por el Comité.

Anexo 34: Registro de Accidente de trabajo

	REGISTRO DE ACCIDENTE DE TRABAJO	Código: IGN-SST-016
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

													
N° REGISTRO:		REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO											
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:													
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL				
INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA NORTE		20270562966		Tumbes- Zarumilla					67 Trabajadores				
COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO													
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA									
44 trabajadores		23 trabajadores		MAPFRE									
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:													
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:													
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL				
COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO													
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA									
DATOS DEL TRABAJADOR :													
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO:						N° DN/CE		EDAD					
JGFGHGFHGFHGF													
ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SEXO F/M	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO		N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente)					
INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO													
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE				FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN		LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE							
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO							
MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO				MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO)				N° DÍAS DE DESCANSO MÉDICO		N° DE TRABAJADORES AFECTADOS			
ACCIDENTE LEVE		ACCIDENTE INCAPACITANTE		MORTAL		TOTAL TEMPORAL		PARCIAL TEMPORAL		PARCIAL PERMANENTE		TOTAL PERMANENTE	
DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (De ser el caso):													
DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO													
Describe sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada.													
Adjuntar: - Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo. - Declaración de testigos (de ser el caso). - Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.													
DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO													
Cada empresa o entidad pública o privada, puede adoptar el modelo de determinación de causas, que mejor se adapte a sus características y debe adjuntar al presente formato el desarrollo de la misma.													
MEDIDAS CORRECTIVAS													
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA				RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)				
						DÍA MES AÑO							
1.-													
2.-													
3.-													
RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN													
Nombre:		Cargo:			Fecha:		Firma:						
Nombre:		Cargo:			Fecha:		Firma:						

Anexo 35: Registro de enfermedades ocupacionales

	REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES	Código: IGN-SST-016
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

																		
N° REGISTRO:		REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES																
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:																		
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)				TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL								
INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA NORTE		20270562966		Tumbes- Zarumilla						67 Trabajadores								
COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO										LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS								
N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA				Distribucion electrica										
44 trabajadores		23 trabajadores		MAPFRE														
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:																		
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:																		
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)				TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL								
AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD		COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO										LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS						
		N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR		N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR		NOMBRE DE LA ASEGURADORA												
DATOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL																		
TIPO DE AGENTE QUE ORIGINÓ LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL (VER TABLA REFERENCIAL 1)	N° ENFERMEDADES OCUPACIONALES PRESENTADAS EN CADA MES POR TIPO DE AGENTE												NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL	PARTE DEL CUERPO O SISTEMA DEL TRABAJADOR AFECTADO	N° TRAB. AFECTADOS	ÁREAS	N° DE CAMBIOS DE PUESTOS GENERADOS DE SER EL CASO	
	AÑO:																	
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
24 TABLA REFERENCIAL 1: TIPOS DE AGENTES																		
FÍSICO		QUÍMICO		BIOLÓGICO		DISERGONÓMICO		PSICOSOCIALES										
Ruido	F1	Gases	Q1	Virus	B1	Manipulación inadecuada de carga	D1	Hostigamiento psicológico	P1									
Vibración	F2	Vapores	Q2	Bacilos	B2	Diseño de puesto inadecuado	D2	Estrés laboral	P2									
Iluminación	F3	Neblinas	Q3	Bacterias	B3	Posturas inadecuadas	D3	Turno rotativo	P3									
Ventilación	F4	Rocío	Q4	Hongos	B4	Trabajos repetitivos	D4	Falta de comunicación y entrenamiento.	P4									
Presión alta o baja	F5	Polvo	Q5	Parásitos	B5	Otros, indicar	D5	Autoritarismo	P5									
Temperatura (Calor o frío)	F6	Humos	Q6	Insectos	B6			Otros, indicar	P6									
Humedad	F7	Líquidos	Q7	Roedores	B7													
Radiación en general	F8	Otros, indicar	Q8	Otros, indicar	B8													
Otros, indicar	F9																	
DETALLE DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE AGENTE																		
Adjuntar documento en el que consten las causas que generan las enfermedades ocupacionales y adicionalmente indicar una breve descripción de las labores desarrolladas por el trabajador antes de adquirir la enfermedad.																		
COMPLETAR SÓLO EN CASO DE EMPLEO DE SUSTANCIAS CANCERIGENAS (Ref. D.S. 039-93-PCM / D.S. 015-2005-SA)																		
RELACIÓN DE SUSTANCIAS CANCERIGENAS										SE HAN REALIZADO MONITOREOS DE LOS AGENTES PRESENTES EN EL AMBIENTE (SI/NO)								
MEDIDAS CORRECTIVAS																		
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA										RESPONSABLE				FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)	
														DÍA	MES	AÑO		
1.-																		
2.-																		
28 RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN																		
Nombre:										Cargo:				Fecha:			Firma:	
Nombre:										Cargo:				Fecha:			Firma:	

Anexo 36: Registro de Incidentes

	REGISTRO DE INCIDENTES	Código: IGN-SST-016
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

													
N° REGISTRO:		REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES											
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:													
1	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		2	RUC		3	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			4	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	5	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
	INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA NORTE			20270562966			Tumbes- Zarumilla						67 Trabajadores
Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:													
DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:													
6	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		7	RUC		8	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)			9	TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	10	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
DATOS DEL TRABAJADOR (A):													
Completar sólo en caso que el incidente afecte a trabajador(es).													
11 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR :										12 N° DNI/CE		13 EDAD	
14	15	16	17	18	19	20	21						
ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	SEXO F/M	TURNO D/T/N	TIPO DE CONTRATO	TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO	N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del suceso)						
INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE													
22 MARCAR CON (X) SI ES INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE													
23 INCIDENTE PELIGROSO						24 INCIDENTE							
N° TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS						DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (DE SER EL CASO)							
N° POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS													
25 FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE				26 FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN			27 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL HECHO						
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO							
28 DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE													
Describa solo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada. Adjuntar: - Declaración del afectado, de ser el caso. - Declaración de testigos, de ser el caso. - Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.													
29 DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE													
Cada empresa, entidad pública o privada puede adoptar el modelo de determinación de las causas que mejor se adapte a sus características.													
30 MEDIDAS CORRECTIVAS													
DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA A IMPLEMENTARSE PARA ELIMINAR LA CAUSA Y PREVENIR LA RECURRENCIA						RESPONSABLE		FECHA DE EJECUCIÓN			Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)		
								DÍA	MES	AÑO			
1.-													
2.-													
31 RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN													
Nombre:						Cargo:		Fecha:		Firma:			
Nombre:						Cargo:		Fecha:		Firma:			

Anexo 37: Registro de Monitoreo de Agentes Peligrosos

	REGISTRO DE MONITOREO DE AGENTES PELIGROSOS				Código: IGN-SST-016
					Versión: 01
					Página: 1 de 1
					
N° REGISTRO:	REGISTRO DEL MONITOREO DE AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICOS				
DATOS DEL EMPLEADOR:					
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4 ACTIVIDAD ECONÓMICA	5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA NORTE	20270562966	Tumbes- Zarumilla		67 Trabajadores	
DATOS DEL MONITOREO					
6 ÁREA MONITOREADA		7 FECHA DEL MONITOREO		8 INDICAR TIPO DE RIESGO A SER MONITOREADO (AGENTES FÍSICOS, QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, PSICOSOCIALES Y FACTORES DE RIESGO DISERGONÓMICOS)	
9 CUENTA CON PROGRAMA DE MONITOREO (SÍ/NO)		10 FRECUENCIA DE MONITOREO		11 N° TRABAJADORES EXPUESTOS EN EL CENTRO LABORAL	
12 NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA EL MONITOREO (De ser el caso)					
13 RESULTADOS DEL MONITOREO					
14 DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS ANTE DESVIACIONES PRESENTADAS					
Agregar más filas					
15 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO					
Incluir las medidas que se adoptarán para corregir las desviaciones presentadas en el monitoreo.					
ADJUNTAR : - Programa anual de monitoreo. - Informe con resultados de las mediciones de monitoreo, relación de agentes o factores que son objetos de la muestra, límite permisible del agente monitoreado, metodología empleada, tamaño de muestra, relación de instrumentos utilizados, entre otros. - Copia del certificado de calibración de los instrumentos de monitoreo, de ser el caso.					
17 RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre:					
Cargo:					
Fecha:					
Firma					

Anexo 38: Registro de Inspección Interna

		REGISTRO DE INSPECCION INTERNAS				Código: IGN-SST-016	
						Versión: 01	
						Página: 1 de 1	
							
N° REGISTRO:		REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
DATOS DEL EMPLEADOR:							
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)		4 ACTIVIDAD ECONÓMICA	5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA NORTE	20270562966	Tumbes- Zarumilla			67 Trabajadores		
6 ÁREA INSPECCIONADA		7 FECHA DE LA INSPECCIÓN		8 RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA		9 RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	
10 HORA DE LA INSPECCIÓN		11 TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR CON X)					
		PLANEADA		NO PLANEADA		OTRO, DETALLAR	
12 OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN INTERNA							
13 RESULTADO DE LA INSPECCIÓN							
Indicar nombre completo del personal que participó en la inspección interna.							
14 DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN							
15 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES							
ADJUNTAR : - Lista de verificación de ser el caso.							
16 RESPONSABLE DEL REGISTRO							
Nombre:							
Cargo:							
Fecha:							
Firma							

Anexo 39: Registro de Datos Estadísticos

	REGISTRO DE DATOS ESTADISTICOS DE SST	Código: IGN-SST-017
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

																				
N° REGISTRO:					FORMATO DE DATOS PARA REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO															
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:					INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA NORTE															
2 FECHA :																				
MES	3 N° ACCIDENTE MORTAL	4 ÁREA/ SEDE	5 ACCID. DE TRABAJO LEVE	6 ÁREA/ SEDE	7 SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES							8 ENFERMEDAD OCUPACIONAL					9 N° INCIDENTES PELIGROSOS	10 ÁREA/ SEDE	11 N° INCIDENTES	12 ÁREA/ SEDE
					N° Accid. Trab. Incap.	ÁREA/ SEDE	Total Horas hombres trabajadas	Índice de frecuencia	N° días perdidos	Índice de gravedad	Índice de accidenta- bilidad	N° Enf. Ocup.	ÁREA/ SEDE	N° Trabajadores expuestos al agente	Tasa de Incidencia	N° Trabaj. Con Cáncer Profesional				
ENERO																				
FEBRERO																				
MARZO																				
ABRIL																				
MAYO																				
JUNIO																				
JULIO																				
AGOSTO																				
SEPTIEMBRE																				
OCTUBRE																				
NOVIEMBRE																				
DICIEMBRE																				
												13 NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE								

Anexo 40: Registro de estadística de SST

	REGISTRO DE ESTADISTICA DE SST	Código: IGN-SST-018
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

				
N° REGISTRO:		REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD		
DATOS DEL EMPLEADOR:				
1	2	3	4	5
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA NORTE	20270562966	Tumbes- Zarumilla		67 Trabajadores
6 DESCRIBIR LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS (COMPARAR CON LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)				
7 ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LAS DESVIACIONES				
8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES				
9 RESPONSABLE DEL REGISTRO				
Nombre				
Cargo:				
Fecha:				
Firma				

Anexo 41: Registro de Equipos de Seguridad

	REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD	Código: IGN-SST-018
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

													
N° REGISTRO:		REGISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD O EMERGENCIA											
DATOS DEL EMPLEADOR:													
1	RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2	RUC	3	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4	ACTIVIDAD ECONÓMICA	5	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL				
	INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA NORTE		20270562966		Tumbes- Zarumilla				67 Trabajadores				
MARCAR (X)													
TIPO DE EQUIPO DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO													
6					EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL					7	EQUIPO DE EMERGENCIA		
8 NOMBRE(S) DEL(LOS) EQUIPO(S) DE SEGURIDAD O EMERGENCIA ENTREGADO													
...													
LISTA DE DATOS DEL(LOS) Y TRABADOR(ES)													
N°	9	NOMBRES Y APELLIDOS		10	DNI	11	ÁREA	12	FECHA DE ENTREGA	13	FECHA DE RENOVACIÓN	14	FIRMA
1													
2													
3													
4													
15 RESPONSABLE DEL REGISTRO													
Nombre:													
Cargo:													
Fecha:													
Firma:													

Anexo 42: Registro Capacitación, Inducción y simulacro de emergencia

	REGISTRO DE CAPACITACION, INDUCCION Y SIMULACRO DE EMERGENCIA	Código: IGN-SST-018
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

					
N° REGISTRO:		REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA			
DATOS DEL EMPLEADOR:					
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4 ACTIVIDAD ECONÓMICA	5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA NORTE	20270562966	Tumbes- Zarumilla		67 Trabajadores	
MARCAR (X)					
6 INDUCCIÓN	7 CAPACITACIÓN	8 ENTRENAMIENTO		9 SIMULACRO DE EMERGENCIA	
10 TEMA:					
11 FECHA:					
12 NOMBRE DEL CAPACITADOR O ENTRENADOR					
13 N° HORAS					
14 APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CAPACITADOS	15 N° DNI	16 ÁREA	17 FIRMA	18 OBSERVACIONES	
19 RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre:					
Cargo:					
Fecha:					
Firma:					

Anexo 43: Registro de Auditorías

	REGISTRO DE AUDITORIA	Código: IGN-SST-018
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

						
N° REGISTRO:		REGISTRO DE AUDITORÍAS				
DATOS DEL EMPLEADOR:						
1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	2 RUC	3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	4 ACTIVIDAD ECONÓMICA	5 N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA NORTE	20270562966	Tumbes- Zarumilla		67 Trabajadores		
6 NOMBRE(S) DEL(DE LOS) AUDITOR(ES)			7 N° REGISTRO			
Agregar más filas						
8 FECHAS DE AUDITORÍA	9 PROCESOS AUDITADOS	10 NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS				
Agregar más filas						
11 NÚMERO DE NO CONFORMIDADES	12 INFORMACIÓN A ADJUNTAR					
	a) Informe de auditoría, indicando los hallazgos encontrados, así como no conformidades, observaciones, entre otros, con la respectiva firma del auditor o auditores. b) Plan de acción para cierre de no conformidades (posterior a la auditoría). Este plan de acción contiene la descripción de las causas que originaron cada no conformidad, propuesta de las medidas correctivas para cada no conformidad, responsable de implementación, fecha de ejecución, estado de la acción correctiva (Ver modelo de encabezados).					
MODELO DE ENCABEZADOS PARA EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CIERRE DE NO CONFORMIDADES						
13 DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD			14 CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD			
15 DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS		16 NOMBRE DEL RESPONSABLE	17 FECHA DE EJECUCIÓN			18 Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)
			DÍA	MES	AÑO	
19 RESPONSABLE DEL REGISTRO						
Nombre:						
Cargo:						
Fecha:						
Firma:						

Anexo 44: Procedimiento de investigación de accidentes

	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES	Código: IGN-SST-018
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

1. PROPÓSITO

Establecer el procedimiento para realizar una adecuada identificación de las causas raíces que desencadenaron en un accidente o incidente y proponer controles o medias para prevenir ocurrencias.

2. ALCANCE

Este documento aplica a todos los eventos fortuitos que causen algún daño a los trabajadores de la empresa Ingresa Norte SA

3. REFERENCIAS LEGALES

- Ley 29783
- Resolución Ministerial - 005-2012-TR
- Resolución Ministerial N°111-2013-MEM

4. DEFINICIONES

- **Accidente:**
- **Incidente:**
- **Lesión:**
- **Acto subestándar:**
- **Condición Subestándar:**

5. PROCEDIMIENTO

- a) Ocurrido el accidente, el operario que esta en ese momento con el accidentado tiene que asegurarse primero que el accidentado este fuera de peligro, una vez lo este, se comunicara con la empresa y notificara del accidente.
- b) El comité de SST, enviara al encargado de investigar el accidente al área del accidente
- c) En caso el accidente ocurra fuera de la empresa, lo primero que hará el encargado del proceso es delimitar el área del accidente.
- d) Una vez delimitada el área, comenzara a identificar los daños del accidente o incidente (Lesiones, enfermedades ocupacionales, daños a la propiedad, daños al proceso, quejas de externos, etc)
- e) El encargado también se encargada de recolectar evidencia importante del lugar
- f) Posterior a eso se evaluarán las perdidas, tanto económicas como de material.
- g) Dentro de las 24h ocurrido el accidente, se tendrán que entrevistar a los testigos para hacer la reconstrucción de lo sucedido
- h) Ya con las evidencias y lo dicho por los testigos, se identificará los factores de riesgo y las causas que ocasionaron el accidente (Art 88- Reglamento SST)

	PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES	Código: IGN-SST-018
		Versión: 01
		Página: 2 de 1

Causas básicas	
Factores Personales	Capacidad física inadecuada Falta de conocimiento Falta de habilidad Desmotivación
Factores de trabajo	Procedimientos no claros Falta de EPP Falta de verificación del material a utilizar Puestos de trabajo en donde se considera el riesgo
Causas inmediatas	Herramientas, Epp en mal estado Señalización inadecuada Falta de orden o limpieza Exposición a riesgos no medidos
Actos subestándares	Operar sin autorización Uso incorrecto de EPP Incumplimiento de procedimientos Incapacidad para trabajar

- i) Terminada la identificación de causas, se procede a elaborar el informe del accidente
- j) El informe deberá contener, como ocurrieron los hechos, las pérdidas ocasionadas, causas y factores de riesgo identificados y las medidas para evitar su incurrancia
- k) Terminado el informe, se enviará una copia a gerencia y al área administrativa
- l) El informe se mantendrá disponible en caso que una entidad externa relacionada al suceso requiera una copia
- m) Durante los siguientes meses se hará un seguimiento de las correcciones para evaluar su cumplimiento.

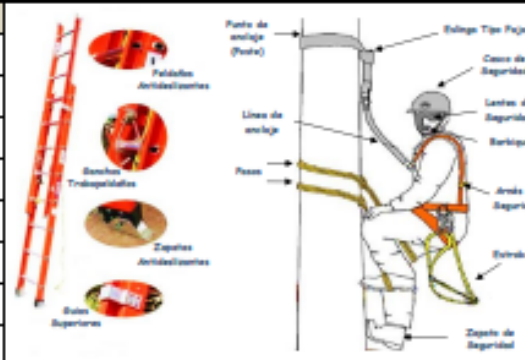
6. RESPONSABLES

- Encargado del proceso
- Trabajadores
- Gerente
- Comité de SST

7. FORMATOS Y REGISTOS

- Registro de accidente
- Registro de incidente o incidentes peligrosos
- Informe de investigación

Anexo 45: Permiso escrito de trabajo en Altura

		FORMATO PERMISO DE TRABAJO EN ALTURA																																																																																																																																																																																																																									
I. INFORMACIÓN GENERAL																																																																																																																																																																																																																											
UU.NN. - SS.EE:		ÁREA:																																																																																																																																																																																																																									
FECHA DE EXPEDICIÓN:		HORA DE INICIO:	HORA DE TÉRMINO:																																																																																																																																																																																																																								
LUGAR DONDE SE REALIZARÁ EL TRABAJO:																																																																																																																																																																																																																											
II. NOMBRES Y APELLIDOS DEL PERSONAL AUTORIZADO PARA EJECUTAR EL TRABAJO																																																																																																																																																																																																																											
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA TRABAJADOR																																																																																																																																																																																																																									
1.-																																																																																																																																																																																																																											
2.-																																																																																																																																																																																																																											
3.-																																																																																																																																																																																																																											
4.-																																																																																																																																																																																																																											
5.-																																																																																																																																																																																																																											
6.-																																																																																																																																																																																																																											
7.-																																																																																																																																																																																																																											
8.-																																																																																																																																																																																																																											
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR:																																																																																																																																																																																																																											
III. EVALUACIÓN Y REQUERIMIENTO PRE - OPERACIONAL																																																																																																																																																																																																																											
Cuenta Con: Exámenes médicos específicos para la actividad Entrenamiento y Capacitación en Trabajo en altura Árabe, línea de vida y eslinga de anclaje Equipos de delimitación y señalización Trabaja/erá Etc: Escalera extensible Pasos de escalamiento Andamio Grúa / Brazo Hidráulico	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">1</th><th colspan="2">2</th><th colspan="2">3</th><th colspan="2">4</th><th colspan="2">5</th><th colspan="2">6</th><th colspan="2">7</th><th colspan="2">8</th><th rowspan="2">OBSERVACIONES</th> </tr> <tr> <th>SI</th><th>NO</th><th>SI</th><th>NO</th><th>SI</th><th>NO</th><th>SI</th><th>NO</th><th>SI</th><th>NO</th><th>SI</th><th>NO</th><th>SI</th><th>NO</th><th>SI</th><th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>																1		2		3		4		5		6		7		8		OBSERVACIONES	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO																																																																																																																																																																										
1		2		3		4		5		6		7		8		OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																											
SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO																																																																																																																																																																																																												
IV. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN ESTE PERMISO																																																																																																																																																																																																																											
Charla de 5 minutos ☐ AST's/ PET's ☐ Otros ☐																																																																																																																																																																																																																											
EL SUPERVISOR ASÍ COMO EL PERSONAL DECLARAN CONOCER Y RESPETAR LO SIGUIENTE																																																																																																																																																																																																																											
1.- Delimitar y señalizar su área de trabajo correctamente previo a los trabajos. 2.- Utilizar correctamente el Arnés con línea de Vida y Eslinga de anclaje. 3.- Revisar minuciosamente las estructuras de concreto, madera o metal (postes) en caso se realice escalamiento. 4.- Cumplir con desarrollo de trabajo especificado en el AST. 5.- Respetar lo indicado en el estándar de Trabajos en Altura. 6.- Tener colocado el Casco de seguridad y barbiqueo en todo momento así como todos los EPP's que necesito para realizar la labor. 7.- No realizar ninguna labor si es que la escalera, andamio, pasos u otro equipo no presente las garantías del caso. 8.- No realizar ninguna labor si las condiciones del entorno y mis condiciones físicas o de salud no sean las adecuadas.																																																																																																																																																																																																																											
OBSERVACIONES TRAS FINALIZACIÓN DEL TRABAJO :																																																																																																																																																																																																																											
_____ _____ _____ _____		_____ FIRMA DEL SUPERVISOR _____ NOMBRE:																																																																																																																																																																																																																									

Anexo 46: Permiso escrito de trabajo con cables eléctricos

[illegible]

Anexo 47: Reglamento Interno de SST

 INGESA NORTE	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Codigo: IGN-SST-030 Version: 01 Pagina: 1 de 38
REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

Anexo 48: Procedimiento de Control Documentario

	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DOCUMENTARIO	Código: IGN-SST-018
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

1. OBJETIVO

Definir el proceso por el cual se elaboran, modifica, revisa, aprueba, distribuye la documentación del Sistema de Gestión

2. ALCANCE

Todos los documentos que son parte del Sistema Integrado de Gestión generados por INGESA NORTE.

3. DEFINICIONES

Documento	Información y el medio en el que está contenida, que integran el Sistema de Gestión de Seguridad: Política, Manuales, Procedimientos e Instrucciones, Planes, Programas, Registros, y documentos Internos y Externos.
Información documentada	Información que una organización tiene que controlar y mantener, y el medio que la contiene.
Manual	Especificación general de un sistema de la organización, equipo etc.
Procedimiento	Forma establecida para llevar a cabo una actividad o procesos, cuyo fin principal es organizar.
Instructivo de Trabajo	Forma establecida de desarrollar una actividad específica o de los resultados alcanzados.
Registro	Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades realizadas. Pueden tener un formato definido o carecer del mismo
Reglamento	Conjunto ordenado de reglas o preceptos dictados por la autoridad competente para la ejecución de una ley, para el funcionamiento de una corporación, de un servicio o de cualquier actividad.

4. REFERENCIAS

- Ley N° 29783

	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DOCUMENTARIO	Código: IGN-SST-018
		Versión: 01
		Página: 2 de 1

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

5.1 Control de documentos internos

5.1.1 Elaboración/Actualización/ Revisión

La necesidad de la creación y/o desarrollar un documento del SST, puede generarse en cualquier proceso de la empresa a iniciativa de cualquier colaborador de la organización involucrado en la actividad a documentar.

Toda elaboración, modificación o actualización de documentos debe solicitarse al responsable SST Ningún documento debe modificarse sin autorización.

En la etapa de “elaboración”, el primer participante, antes de iniciar la actualización del documento, debe eliminar la revisión anterior.

En caso de un documento nuevo, el o los responsables, deberán elevarlo mediante correo electrónico al responsable inmediato para su revisión y aprobación; conforme a la ruta de revisión del cuadro establecido en la Tabla N° 1. Ruta de Revisión.

TABLA N° 01. RUTA DE REVISIÓN

Documento	Elabora	Revisa	Aprueba
Políticas	Responsable del SST/ jefe SSOMA/Responsable de Proceso	Gerente General	Gerente General
Objetivos del Sistema de Gestión de SST	Responsable del SST	Gerente General	Gerente General
Procedimientos	Cualquier integrante de la organización involucrado en el proceso o actividad a documentar	Responsable del Proceso involucrado / Responsable del SST	Gerente General
Instructivos y Documentos del SST	Cualquier integrante de la organización involucrado en el proceso o actividad a documentar	Responsable del Proceso involucrado / Responsable del SST	Gerente General/ Responsable del Proceso involucrado

- La aprobación estará representada en la primera hoja de los documentos.
- Los documentos del SST serán aprobados por la Alta Dirección o responsable del proceso según corresponda, mediante correo electrónico.
- El Comité de SST y/o supervisor SST electo revisara y aprobará los documentos obligatorios del SGSST exigidos según la legislación vigente peruana.

	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DOCUMENTARIO	Código: IGN-SST-018
		Versión: 01
		Página: 3 de 1

Estructura de los documentos:

Para procedimientos e instructivos se recomienda usar la siguiente estructura:

FIGURA N° 1. EJEMPLO DE ESTRUCTURA PARA PROCEDIMIENTO E INSTRUCTIVOS

1. OBJETIVO Establece la razón de ser del procedimiento que se va a describir y el beneficio de su aplicación. 2. ALCANCE Especifica el ámbito de aplicación del procedimiento (área, procesos, etc.) 3. DEFINICIONES Incluye términos específicos empleados en el procedimiento, cuya definición servirá para facilitar la comprensión y ejecución del procedimiento. 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Relación de documentos que contienen información necesaria para entender o aplicar el procedimiento. 5. RESPONSABILIDADES Incluye el/los cargos responsables de cumplir el procedimiento y una descripción de sus respectivas responsabilidades. No se colocan nombres propios, sólo cargos. 6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO Se describe la naturaleza del producto de entrada, (punto de partida del proceso descrito); se detalla los actos o etapas llevadas a cabo (el valor añadido); las funciones relacionadas (los actores que intervienen); los documentos asociados (registros); el resultado esperado (naturaleza del producto de salida) y de corresponder los lineamientos para prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales. 7. REGISTROS Y ANEXOS Se hace referencia a los formularios que se utilizan para registrar los datos obtenidos durante la ejecución del procedimiento. Así mismo, puede incluir tablas, gráficos de máquinas, del proceso, etc.

La estructura para los instructivos es referencial.

Formato de los documentos

Se recomienda que los documentos del Sistema de Gestión se redacten con letra Century Gothic 10 o 11, formato que podrá variar de acuerdo a los requerimientos específicos. El tamaño de las letras dependerá del volumen de información que exista y de los formatos utilizados.

Se recomienda que el formato de la página sea A4 con los siguientes márgenes

- Izquierdo 3,0
- Derecho 3,0
- Superior 2,5

5.1.2 Disponibilidad y protección

- a) Disponibilidad: Toda los documentos que sean necesarios para que el sistema de SST funcione bien estará debidamente a disposición de todos

	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DOCUMENTARIO	Código: IGN-SST-018
		Versión: 01
		Página: 4 de 1

- b) Protección: Una vez admitida la información documentada y cuando sea necesario, se protege transformándola a una versión en PDF a disposición en la carpeta compartida o one drive.

5.1.3 Distribución y acceso

Corresponde al responsable de Sistemas de Gestión el control de distribución de los documentos del SST. La sistemática de trabajo para la distribución de la documentación se hace mediante su ubicación en el servidor.

La notificación de los cambios y/o revisiones de la documentación se realiza a través del envío por email a los usuarios destinatarios de una notificación/comunicado en el que se indica la puesta a disposición en la carpeta compartida.

En los casos en los que las personas (por tener funciones o responsabilidades asociadas a la misma) destinatarias de la documentación no dispongan de acceso a la carpeta compartida, la distribución se realizará a través de soporte digital o soporte documentado.

Los colaboradores pueden solicitar, vía correo electrónico, al responsable SST, copias impresas o en formato electrónico controladas y no controladas.

5.1.4 Recuperación y uso

Toda la información documentada se encuentra digitalizada y está en nuestra carpeta compartida, los cuales se realizan los respectivos Back up en un disco duro externo.

Cada trabajador tiene la responsabilidad de usar los documentos necesarios para realizar sus labores.

5.1.5 Control de cambios

Para identificar los cambios, debido a la actualización o modificación del documento, el responsable del SST editará el documento de la siguiente manera:

Las modificaciones y/o cambios se mostrará en letra cursiva y negrita, para los casos de procedimientos, instructivos y manuales.

Con la aprobación de los documentos en su nueva edición se colocan en el servidor para que todos los colaboradores puedan hacer uso de este

El responsable del SST retira la versión antigua y se coloca en una carpeta denominada “Obsoleto”.

Los documentos originales denominados obsoletos no pueden ser eliminados en un periodo inferior a un año de ser necesario.

Se mostrarán en “letra cursiva y negrita”, manteniéndose así, hasta la siguiente versión. La anulación de los textos se verificará con la versión anterior.

	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DOCUMENTARIO	Código: IGN-SST-018
		Versión: 01
		Página: 5 de 1

5.1.6 Difusión

El responsable de cada área involucrada en la actividad que genere un nuevo documento o requiera su modificación, es responsable de su difusión y comunicación a los involucrados de su área para su uso, cuidando de su mantenimiento y confidencialidad.

5.2 Gestión de Documentos Externos

5.2.1 Identificación, distribución, difusión y control

El personal responsable debe identificar, registrar, actualizar y inspecciona la repartición de los documentos de procedencia externa que apliquen a su proceso

Los documentos de procedencia externa serán registrados en la “Lista Maestra de Documentos Externos”, y se actualiza mediante el envío de una solicitud de revisión al responsable SST con copia al responsable de área.

Las Normas Técnicas Peruanas estarán incluidas en la Identificación de Requisitos Legales y Otros Requisitos asimismo el área que cuente con Certificados de Calibración otorgado por el cliente y/o ejecutor del servicio, las mantendrá en el medio que crea conveniente (carpetas o archivador).

6. RESPONSABILIDADES

- Todo el personal es responsable de cumplir el presente procedimiento, revisar permanentemente sus documentos utilizando el sistema y atender oportunamente sus pendientes en el mismo.
- Los responsables de área revisan, y de requerirse, actualizan habitualmente las documentaciones con los cuales trabaja los colaboradores a su cargo, para verificar la eficacia de los mismos y comunican al personal sobre los cambios efectuados para su mejor implantación.
- Los responsable SST son responsables de la administración de documentos en su respectivo alcance, asimismo reemplazan las copias controladas obsoletas de todos los puestos de uso

7. Registros

- Lista Maestra de Documentos Internos.

Anexo 49: Lista Maestra de Información Documentada

	LISTA MAESTRA DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA	Código: IGN-SST-032
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

[illegible]

Anexo 50: Procedimiento de Inspección

	PROCEDIMIENTO DE INSPECCION	Código: IGN-SST-020
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

1. OBJETIVO

Instaurar las acciones que permita realizar de buena manera la inspección y que se pueda corregir las condiciones o actos subestándares que puedan causar daños físicos como economicos

2. ALCANCE

Todas las áreas que se encuentran bajo la administración de la empresa.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley N° 29783
- D. S. 005-2012-TR
- D.S 001-2021-TR

4. DEFINICIONES

Acción Inmediata	Acción tomada para controlar las causas inmediatas de una no conformidad detectada y evitar la ocurrencia de un incidente.
Acción Correctiva	Acción tomada para eliminar la causa básica de una no conformidad detectada y evitar la ocurrencia de un incidente o accidente.
Condición Subestándar	Es una condición presente en el ambiente de trabajo que implica una desviación o incumplimiento de un estándar o práctica aceptada y que podría ser causa de un incidente de Seguridad y Salud en el Trabajo
Acto Subestándar	Son situaciones de imprudencias, violación a una norma de seguridad cometida por las personas provocando un incidente o accidente de Trabajo.
Inspección	Proceso de observación sistemática realizado con la finalidad de identificar, evaluar y corregir condiciones subestándares en el área de trabajo. Sin embargo, durante su ejecución también pueden ser identificados actos subestándares.

	PROCEDIMIENTO DE INSPECCION	Código: IGN-SST-020
		Versión: 01
		Página: 2 de 1

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

PREPARACIÓN

- Se debe conocer la programación con anterioridad, áreas a investigar y el momento.
- Preparar los materiales que se va a manejar para la realización de las intervenciones, tales como:
 - Formato de inspección
 - Lapiz
 - Camara.

REALIZACIÓN

En la tabla se describe las inspecciones que se realizarán indicando el tipo de inspección, la periodicidad y responsable de su ejecución.

TIPO DE INSPECCIÓN	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
Condiciones Locativas	Mensual	Comité de SST
Botiquín	Mensual	Comité de SST
Extintores	Mensual	Comité de SST
Orden y Aseo	Mensual	Comité de SST
SGSST (Programa anual, Programa de Capacitaciones, etc.)	Mensual	Comité de SST

ASPECTOS GENERALES

Durante las inspecciones se verificará lo siguiente:

- Verificar si los controles del IPERC han sido implementados.
- Verificar en que condición están los equipos y herramientas
- Verificar el orden y limpieza de la zona de trabajo
- Analizar si el trabajador esta realizando sus labores con buena postura.
- Verificar las situaciones que puedan causar potenciales accidentes
- Medidas correctivas provenientes de Investigación de Accidentes/Incidentes.
- Estándares Corporativos y Operativos.
- Recomendaciones de los Monitoreos de Higiene Industrial.
- Levantamiento de las condiciones detectadas de inspecciones previas.
- Las condiciones detectadas deberán corregirse a fin de evitar su recurrencia.

	PROCEDIMIENTO DE INSPECCION	Código: IGN-SST-020
		Versión: 01
		Página: 3 de 1

NORMAS GENERALES PARA LAS INSPECCIONES

Centre su atención en la actividad a observar
Preséntese con el trabajador y explíquele que está realizando una inspección de SST; que dicha inspección tiene como objetivo contribuir con su SST, y que su presencia allí es para aprender de la labor desarrollada y no para buscar fallas ni errores.
Solicite al trabajador que continúe con su trabajo de manera normal, mientras usted lo observa por algunos minutos. Asegúrese que su interacción con el trabajador sea segura y oportuna.
Sea objetivo en la evaluación de las áreas de trabajo y en el planteamiento de las recomendaciones y/o plan de acción, que sean viables.
Brinde asesoría si está en su capacidad o descríbala en el informe de la inspección.
Tome nota de las no conformidades que observa y regístreles en el formato de “Registro de Inspecciones” , apóyese de la evidencia fotográfica
Mantenga una comunicación abierta con el inspeccionado, esto le permitirá ver problemas que usted a simple vista no puede ver. Use siempre preguntas abiertas.

FINALIZACIÓN

- Ya recolectado los datos, colóquelo en el informe final de Inspección.
- Si en medio de la investigación se prueban otras situaciones externas a la inspección programada, informelo inmediatamente al Comité de SST.

6. RESPONSABLES

- Gerente General
- Comité de SST
- Colaboradores

7. REGISTROS

- Registro de levantamiento de observaciones
- Registro de Inspecciones.

Anexo 51: Registro de levantamiento de observaciones

	REGISTRO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	Código: IGN-SST-020
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

		REGISTRO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES			
Versión: 01		Fecha : -		Página: 1 de 1	
CÓDIGO: IGN-SST-034					
REGISTRO N°					
RAZÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO		TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
ÁREA INSPECCIONADA		RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN		FECHA ACTUALIZADA
N°	CÓDIGO	OBSERVACION: ACTO / CONDICION SUBESTANDAR	DURACION DE LA OBSERVACION	LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES	
				ESTADO	EVIDENCIA
RESPONSABLE DEL REGISTRO					
Nombre:					
Cargo:					
Fecha:					
Firma:					

Anexo 52: Procedimiento de Auditoria

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA	Código: IGN-SST-020
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

1. OBJETIVO

Permitir ejecutar la Auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, con la finalidad de verificar si se cumplen los requisitos de la legislación nacional.

2. ALCANCE

Este documento implica al Auditor encargado y a los Auditores Internos y/o externos acreditados y/o homologados por instituciones público o privadas.

3. DEFINICIONES

- **No Conformidad Mayor:** Incumplimiento total de uno a más requisitos de las normas obligatorias, así como delito flagrante en lo que representan a salud, seguridad, es decir cuando se coloque en riesgos la integridad de una persona o se contamine irreversiblemente al ambiente.
- **No Conformidad Menor:** Incumplimiento parcial de los requisitos de las normas obligatorias, así mismo incumplimiento reiterativo a los normas operacionales.
- **Observación:** Desviación puntual a los criterios operacionales definidos, los cuales representan un riesgo aceptable para la organización

4. REFERENCIAS

- Ley 29782

5. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

ETAPA	DESCRIPCION
Programación de Auditorías	Elaboración de Programa de Auditoría del año en curso.
Selección de Auditores	<i>La responsabilidad de coordinar la realización de las Auditorías Internas es del Responsable de Sistemas de Gestión que selecciona y propone a los auditores encargados de su realización.</i> <i>Asimismo, para asegurar la objetividad e imparcialidad del proceso de auditoría, el auditor interno no auditará al proceso que pertenece.</i> <i>Ninguna persona de la empresa podrá desempeñarse como Auditor Interno si no cumple con la formación y experiencia que se indica a continuación:</i> ✓ Formación de Auditor Interno en la norma ✓ Tener 1 año de experiencia como mínimo en la ejecución de auditoría de la norma bajo la cual se vaya a auditar. ✓ Será nombrado como auditor líder aquel que cuente con mayor experiencia dentro del equipo de auditoría. <i>Previo a cada auditoría interna, se exigirá previamente los CV documentados de los auditores participantes.</i> <i>Para el caso de las auditorías del SGSST respecto a la selección del auditor se dará cumplimiento a lo indicado a la normativa legal vigente aplicable a la organización.</i>

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA	Código: IGN-SST-020
		Versión: 01
		Página: 2 de 1

Planificación previa a la auditoría interna	<i>Reunión con los auditores para el armado del “Plan de Auditoría Interna”</i> Preparación para la Auditoría: Se coordinará el espacio físico, la comunicación formal a toda la organización y los recursos necesarios Comunicación con responsables de áreas sobre fechas de Auditoría: Se requerirá a los responsables de las áreas que pongan a disposición del responsable SIG la documentación necesaria para la Auditoría. La comunicación se realizará mediante correo electrónico conjuntamente se enviarán el Plan correspondiente en “Plan de Auditoría Interna” Reunión inicial: Se realizará una reunión de apertura previo a la realización de la auditoría. <i>Se presentará a los Auditados el Plan de Auditoría final con el fin de aclarar las dudas que se presenten, cabe mencionar que el Plan podrá ser modificado por mutuo acuerdo del empleador y los auditores</i>
Ejecución de la Auditoría	Desarrollo de la Auditoría: El grupo auditor realizará el análisis de evidencias objetivas, en base al Plan de Auditoría que se haya establecido.
	Detección de Hallazgos: Cuando el auditor detecte desviaciones se le debe solicitar la comunicación correspondiente y que se incluya en Informe de Auditoría Interna
	Reunión de Cierre: Se solicitará al equipo auditor la presentación de los resultados de la Auditoría con las aclaraciones correspondientes.
	Presentación de Informes de Auditoría: Se solicitará al equipo auditor la presentación del Informe de Auditoría Interna mediante el formato
Fin de Auditoría	Devolución de documentos (en caso de ser necesario): Se realizará la devolución de los documentos brindados por los procesos de la organización requeridos para la Auditoría. Informar al personal de la organización los resultados del Informe Final Se realizará mediante correo electrónico.
Tratamiento de Hallazgos	Establecer / Aprobar / Implementar acciones correctivas: El Responsable del área auditada debe establecer el análisis de la No Conformidad indicada en los Informes de Auditoría, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de No Conformidades y Acciones Correctivas Implementar las acciones correctivas: El responsable del área auditada debe implementar las medidas correctivas. Verificación de la implementación de las acciones correctivas: Se deberá verificar el cierre de los hallazgos detectados verificando la eficacia de las acciones implementadas.

	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA	Código: IGN-SST-020
		Versión: 01
		Página: 3 de 1

6. RESPONSABILIDADES

Este procedimiento está en la obligación de realizarlo el equipo auditor escogido por los representantes de la dirección.

7. ANEXOS Y REGISTROS

- Programa de auditoria
- Plan de auditoria
- Informe de auditoria

Anexo 53: Plan de Auditoria

	PLAN DE AUDITORIA	Código: IGN-SST-036
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

FECHAS:

AUDITOR LIDER:

EQUIPO AUDITOR:

NORMA

ALCANCE

REQUISITOS NO APLICABLES

Día :

[illegible]

Anexo 54: Programa de Auditoria

	PROGRAMA DE AUDITORIA	Código: IGN-SST-037 Versión: 01 Página: 1 de 1
---	-----------------------	--

Fecha de actualización:																																
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO									AÑO 2023																							
									Auditoría Programada						Auditoría cumplida						Auditoría reprogramada											
N°	AREA y OBRA	CLAUSULAS /PROCEDIMIENTOS	ENERO		FEBR		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOST		SETIEM		OCT		NOVIE		DICIEM							
			1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2						
Auditoría interna:																																
1	LEY N° 29783	Todo												12 de junio																		
Auditoría externa:																																
1	LEY N° 29783	Todo													15 de julio																	
Auditoría MINTRA:																																
1	LEY N° 29783	Todo																				10 de julio										

Revizado por:	Aprobado por:	Fecha de aprobación:
Gerente General	Gerente General	

Anexo 55: Informe de Auditoria

	INFORME DE AUDITORIA	Código: IGN-SST-038 Versión: 01 Página: 1 de 3
---	-----------------------------	--

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:

--

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

--

3. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:

NOMBRES Y APELLIDOS	ROL

4. FECHAS DE AUDITORÍA:

--

5. CRITERIO DE AUDITORÍA:

--

6. PERSONAS ENTREVISTADAS:

NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO

	INFORME DE AUDITORIA	Código: IGN-SST-038 Versión: 01 Página: 3 de 3
---	-----------------------------	--

OBSERVACIONES:

PROCESO	NORMA (s)	Clav.	DESCRIPCIÓN

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

PROCESO	OPORTUNIDAD DE MEJORA

7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:

--



Elaborado por:	
Fecha:	
Firma:	

Anexo 56: Procedimiento de No conformidades AC Y AP

	PROCEDIMIENTO DE NO CONFORMIDADES, ACCION CORRECTIVA Y PREVENTIVA	Código: IGN-SST-022
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

1. OBJETIVO

Instaurar el procedimiento que defina el proceso de identificación de las No conformidades y que certifiquen que las acciones correctivas se elijan para quitar las causas

2. ALCANCE

El presente documento se aplica a todas las No conformidades, identificadas y relacionadas al Sistema de gestión de SST.

3. DEFINICIONES

Acción correctiva	Acción tomada para eliminar las causas de una No Conformidad, defecto u otra situación no deseada existentes, a fin de evitar su repetición.
No Conformidad (NC):	Incumplimiento de requisitos especificados. Se aplica a la desviación o ausencia de los requisitos especificados, de una o más características de la calidad, del producto, del proceso; o del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud y Ambiente
Solicitud de Acción Correctiva (SAC)	Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseada para evitar que vuelva a producirse.
Causa o Causa raíz	Es el elemento o situación que constituye el origen de los desvíos
Requisito	Necesidad o expectativa establecida, implícito o especificado en algún documento emitido por las partes interesadas.

4. REFERENCIAS

- Ley N° 29783

5. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

ETAPA	DESCRIPCIÓN
Identificación de no conformidad	Cualquier integrante de la organización que detecte una situación no conforme debe comunicar al responsable del área, quien a su vez de ser necesario informará al responsable SST para su revisión. Se evaluará la situación y decidirá, según corresponda, la emisión de una Solicitud de Acción Correctiva. Las fuentes de no conformidad pueden ser: - Hallazgos en auditorías - Incumplimiento de requisitos del cliente - Incumplimiento de requisitos legales aplicables a la organización - Cuando se superen las tolerancias o haya repetitividad de las salidas no conformes establecidas por el proceso a cargo o cuando éstas generen incumplimientos legales o con el cliente.

	PROCEDIMIENTO DE NO CONFORMIDADES, ACCION CORRECTIVA Y PREVENTIVA	Código: IGN-SST-022
		Versión: 01
		Página: 2 de 1

	(Se considerará repetitividad cuando ocurra más de 3 veces). - Ante incumplimiento de indicadores de gestión que generen incumplimientos legales o con el cliente. - Los planes de mejoramiento de indicadores incumplidos no sean eficaces. - Cuando sea reiterativo el incumplimiento de procedimientos, programas, planes (Se considerará reiterativo cuando ocurra más de 3 veces). - Quejas - Incumplimiento de requisitos del SIG
Gestión de Solicitud de Acción Correctiva	Una vez identificada la naturaleza de la no conformidad los involucrados del proceso afectado realizarán la Solicitud de Acción Correctiva, con la asistencia del responsable SST, si así fuese necesario. Para determinar la causa raíz se pueden utilizar cualquiera de las siguientes herramientas: ▪ 5 porque (preguntar 5 veces el porqué de las causas). Una vez establecidas las acciones y aprobadas, el responsable del área y/o proceso afectado deberá ejecutar las acciones propuestas dentro del plazo que ha establecido.
Método 5 POR QUÉS	El método de 5 Porque, es un método práctico en el cual, el objetivo principal es determinar la causa raíz de un defecto o problema repitiendo la pregunta "¿Por qué?", este método consiste en el siguiente proceso: 1. Definir el Problema, clara y concretamente 2. Preguntarse <i>¿Por qué sucedió 1?</i> 3. Preguntarse <i>¿Por qué sucedió 2?</i> 4. Preguntarse <i>¿Por qué sucedió 3?</i> 5. Preguntarse <i>¿Por qué sucedió 4?</i> 6. Preguntarse <i>¿Por qué sucedió 5?</i> Posteriormente se puede ensayar en el camino inverso, para revisar si es lógico y eficaz. Tomar la respuesta como la causa; verificando que la eliminación de la causa será la SOLUCIÓN para evitar que el problema se reitere en condiciones similares.
Seguimiento y verificación de la eficacia de las acciones	El responsable SST realizará seguimiento de las acciones correspondientes y verificación de la eficacia evidenciando la no ocurrencia o reincidencia del hallazgo en Seguimiento de las SAC. Se evaluará si como resultado de las acciones correctivas implementadas es necesario actualizar la gestión de riesgos y oportunidades o algún cambio en el SST. Nota 1: La eficacia de las acciones correctivas se medirá luego de transcurrir 4 meses de implementado el tratamiento de la NC cuando concluya el periodo establecido para la implementación de las mismas.

	PROCEDIMIENTO DE NO CONFORMIDADES, ACCION CORRECTIVA Y PREVENTIVA	Código: IGN-SST-022
		Versión: 01
		Página: 3 de 1

Nota 2: Si no se verifica la eficacia de las acciones implementadas se procede a realizar nuevamente el análisis de causas y plantear nuevas acciones con todos los involucrados aperturando una SAC en analizará en la Revisión por la Dirección
El responsable SST podrá solicitar al responsable del área afectada las evidencias para el cierre del informe.

6. RESPONSABILIDADES

- Auditor.
- El personal de la empresa.
- Supervisor
- Gerente general.
- Responsable de sst

7. REGISTROS

- Seguimiento de acciones correctivas
- Solicitudes de acciones correctivas

Anexo 57: Solicitud de Acciones Correctivas y preventivas

	SOLICITUD DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	Código: IGN-SST-022
		Versión: 01
		Página: 1 de 1

	SOLICITUD DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	
1. DATOS GENERALES		
Fecha de Elaboración:		
No Conformidad observada durante:	Auditoría de SGSST	
No Conformidad observada en el Proceso:	Sistema Gestión de SST	
Descripción de la No Conformidad:		
Requisito Afectado:		
Firma de Elaborador	Nombre: _____ Cargo: Jefe SST	
2. CORRECCIONES		
Correcciones Aplicables	Responsables	Fecha de Corrección
3. ANÁLISIS		
Análisis de la Causa Raíz	Responsable del Análisis	Fecha del Análisis
4. ACCIÓN DE MEJORA		
Acciones a Ejecutar	Responsables de Ejecución	Fecha de Cumplimiento
	Jefe SST	
5. VERIFICACIÓN		
Verificación de la Eficacia (Comentarios)	Verificador	Fecha de Verificación
Eficaz		
No Eficaz		
Firma del Verificador (Jefe SST)		

Anexo 58: Seguimiento de Acciones Correctivas y Preventivas



SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

Código: IGN-SST-023

Versión: 01

Página: 1 de 1



SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

AÑO: 2023

Todas las acciones que se tomen deben ser verificadas para evidenciar la conformidad del requisito que se incumplió.

[illegible]

Anexo 59: Línea Base de la Propuesta

ESTUDIO DE LINEA BASE					
A.- LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
I. Compromiso e Involucramiento					
Principios	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		1		
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.			1	
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.		1		
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.			1	
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.		1		
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.		1		
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.		1		
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.			1	
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.		1		
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.		1		

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
II. Política de seguridad y salud ocupacional					
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.		1		
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.			1	
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.			1	
	Su contenido comprende: * El compromiso de protección de todos los miembros de la * Cumplimiento de la normatividad. * Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo organización. por parte de los trabajadores y sus representantes. * La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.		1		
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.		1		
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		1		
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		1		
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		1		
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.		1		
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		1		
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.			1	
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.			1	

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
III. Planeamiento y aplicación					
Diagnóstico	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.		1		
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.		1		
	La planificación permite: * Cumplir con normas nacionales * Mejorar el desempeño * Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros		1		
Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.		1		
	Comprende estos procedimientos: * Todas las actividades * Todo el personal * Todas las instalaciones		1		
	El empleador aplica medidas para: * Gestionar, eliminar y controlar riesgos. * Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. * Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. * Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales * Mantener políticas de protección. * Capacitar anticipadamente al trabajador.		1		
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.		1		
	La evaluación de riesgo considera: * Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. * Medidas de prevención.		1		
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.			1	
Objetivos	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y visibles de aplicar, que comprende: * Reducción de los riesgos del trabajo. * Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. * Definición de metas, indicadores, responsabilidades. * Selección de criterios de medición para confirmar su logro.		1		
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.		1		
Programa de seguridad y salud en el trabajo	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.		1		
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.		1		
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.		1		
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.		1		
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos		1		
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.		1		

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
IV. Implementación y operación					
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).		1		
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).				
	El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.		1		
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.			1	
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.		1		
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, deergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.		1		
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.		1		
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.		1		
	El empleador imparte la capacitación dentro de la Jornada de trabajo.		1		
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.		1		
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.			1	
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.		1		
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.			1	
	Las capacitaciones están documentadas.		1		
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: * Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. * Durante el desempeño de la labor. * Especifica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. * Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. * Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. * En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. * Para la actualización periódica de los conocimientos. * Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Uso apropiado de los materiales peligrosos.			1	
Medidas de prevención	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: * Eliminación de los peligros y riesgos. * Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. * Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. * Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. * En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.				
Preparación y respuestas ante emergencias	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.		1		
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.		1		
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.		1		
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.		1		
Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: * La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. * La seguridad y salud de los trabajadores. * La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. * La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.		1		
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.		1		
Consulta y comunicación	Los trabajadores han participado en: * La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. * La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo * La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. * El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador			1	
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercuta en su seguridad y salud.			1	
	Existen procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización		1		

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
V. Evaluación Normativa					
Requisitos legales y de otro tipo	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada		1		
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.		1		
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).			1	
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.			1	
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.		1		
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.		1		
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.		1		
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.				
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: * Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. * Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. * Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. * Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.		1		
	Los trabajadores cumplen con: * Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. * Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. * No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. * Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. * Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. * Someterse a exámenes médicos obligatorios * Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. * Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas * Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. * Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.			1	

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
VI. Verificación					
Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.		1		
	La supervisión permite: * Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. * Adoptar las medidas preventivas y correctivas.		1		
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.		1		
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.			1	
Salud en el trabajo	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).		1		
	Los trabajadores son informados: * A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. * A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. * Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.		1		
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.		1		
Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.		1		
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.		1		
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.		1		
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.		1		
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.		1		
Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.		1		
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: * Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad modificar dichas medidas.		1		
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.		1		
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.		1		
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.			1	
Control de las operaciones	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.		1		
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.			1	
Gestión del cambio	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.			1	
Auditorías	Se cuenta con un programa de auditorías.		1		
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		1		
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.		1		
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.		1		

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
VII. Control de información y documentos					
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.		1		
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.		1		
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: * Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. * Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. * Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada			1	
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.		1		
	El empleador ha: * Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. * Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. * Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. * Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. * El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores		1		
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: * Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. * Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. * Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.			1	
Control de la documentación y de los datos	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.		1		
	Este control asegura que los documentos y datos: * Puedan ser fácilmente localizados. * Puedan ser analizados y verificados periódicamente. * Están disponibles en los locales. * Sean removidos cuando los datos sean obsoletos. * Sean adecuadamente archivados.		1		
Gestión de los registros	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a: * Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas. * Registro de exámenes médicos ocupacionales. * Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos. * Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo. * Registro de estadísticas de seguridad y salud. * Registro de equipos de seguridad o emergencia. * Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia. * Registro de auditorías.		1		
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a: * Sus trabajadores. * Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización. * Beneficiarios bajo modalidades formativas. * Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.		1		
	Los registros mencionados son: * Legibles e identificables. * Permite su seguimiento. * Son archivados y adecuadamente protegidos		1		

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIÓN
		FUENTE	SI	NO	
VIII. Revisión por la dirección					
Gestión de la mejora continua	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.		1		
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: * Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. * Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. * Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. * La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. * Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. * Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. * Los cambios en las normas. * La información pertinente nueva. * Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.		1		
	La metodología de mejoramiento continuo considera: * La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. * El establecimiento de estándares de seguridad. * La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. * La corrección y reconocimiento del desempeño		1		
	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		1		
	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: * Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), * Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) * Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.		1		
	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.		1		

B.- RESUMEN FINAL					
1. Compromiso e Involucramiento					
ITEMS EN LISTA			SI	NO	ITEMS EVALUADOS
10			7	3	10
			70%	30%	
2. Política de seguridad y salud ocupacional					
ITEMS EN LISTA			SI	NO	ITEMS EVALUADOS
12			8	4	12
			67%	33%	
3. Planeamiento y aplicación					
ITEMS EN LISTA			SI	NO	ITEMS EVALUADOS
17			16	1	17
			94%	6%	
4. Implementación y operación					
ITEMS EN LISTA			SI	NO	ITEMS EVALUADOS
25			17	6	23
			74%	26%	
5. Evaluación Normativa					
ITEMS EN LISTA			SI	NO	ITEMS EVALUADOS
10			6	3	9
			67%	33%	
6. Verificación					
ITEMS EN LISTA			SI	NO	ITEMS EVALUADOS
25			20	4	24
			83%	17%	
7. Control de información y documentos					
ITEMS EN LISTA			SI	NO	ITEMS EVALUADOS
11			9	2	11
			82%	18%	
8. Revisión por la dirección					
ITEMS EN LISTA			SI	NO	ITEMS EVALUADOS
6			6	0	6
			100%	0%	
TOTAL GENERAL DE ITEMS		112.00	100.00%		
ITEMS SI		89	79.46%		
ITEMS NO		23	20.54%		

Anexo 60: Costos de Materiales de Capacitación

Materiales de Capacitacion			
Descripcion	Cantidad	Costo Uni	Costo total
MATERIALES			
Plumones	4	S/ 5.00	S/ 20.00
Folderes (Paq 25)	3	S/ 8.00	S/ 24.00
Lapiceros (Paq 25)	3	S/ 14.00	S/ 42.00
Papel Bond (ciento)	2	S/ 5.00	S/ 10.00
Afiches (ciento)	2	S/ 50.00	S/ 100.00
REFRIGERIO			
Bocaditos (ciento)	2	S/ 70.00	S/ 140.00
Bedida (SIX PACK)	12	S/ 8.00	S/ 96.00
IMPREVISTOS (10%)			S/ 43.20
TOTAL			S/ 475.20

Anexo 61: Costo de Capacitación

Curso de Capacitacion				
Descripcion	Horas	Veces	Costo/h	Costo Total
Ley 29783 y Reglamento de SST	2	4	S/ 180.00	S/ 1,440.00
Preparacion y respuesta ante emergencia	2	2	S/ 180.00	S/ 720.00
Prevencion del Covid 19	2	2	S/ 200.00	S/ 800.00
Trabajo seguro en Oficina	2	2	S/ 180.00	S/ 720.00
Posturas en los puestos de trabajo	2	1	S/ 200.00	S/ 400.00
Uso de EPP	2	2	S/ 200.00	S/ 800.00
Trabajo seguro con redes electricas	4	2	S/ 250.00	S/ 2,000.00
Trabajo con maquinaria pesada	4	2	S/ 250.00	S/ 2,000.00
Riesgos de altura	4	2	S/ 250.00	S/ 2,000.00
TOTAL				S/ 10,880.00

Anexo 62: Costo de EPP

Costo EPP's				
Descripcion	Cant/pedido	Pedidos/año	Costo uni	Costo Total
Guantes Dielectrico	48	12	S/ 32.92	S/ 18,961.92
Arnes y cabo de vida	16	2	S/ 350.00	S/ 11,200.00
Cascos de Seguridad	48	1	S/ 25.00	S/ 1,200.00
Respidador	16	3	S/ 55.00	S/ 2,640.00
Botas de seguridad	48	1	S/ 250.00	S/ 12,000.00
Chaleco	48	1	S/ 89.00	S/ 4,272.00
Careta de seguridad	16	4	S/ 32.50	S/ 2,080.00
Lentes de seguridad	48	12	S/ 19.90	S/ 11,462.40
Mangas protectoras	16	4	S/ 33.00	S/ 2,112.00
Orejeras	25	4	S/ 32.90	S/ 3,290.00
TOTAL				S/ 69,218.32

Anexo 63: Costo de señalización

Costo Señalización			
Descripcion	Cantidad	Costo uni	Costo Total
Señal peligro de caída	12	S/ 7.90	S/ 94.80
Incendio	3	S/ 7.90	S/ 23.70
Extintor	6	S/ 7.90	S/ 47.40
Prohibido Tocar	3	S/ 7.90	S/ 23.70
Punto a tierra	3	S/ 7.90	S/ 23.70
Uso de EPPs	12	S/ 7.90	S/ 94.80
Prohibido fumar	3	S/ 7.90	S/ 23.70
Botiquin	9	S/ 7.90	S/ 71.10
Seda el paso	3	S/ 7.90	S/ 23.70
Salida y entrada	6	S/ 7.90	S/ 47.40
TOTAL			S/ 474.00

Anexo 64: Costo de equipos de emergencia

Costo Equipos de emergencia				
Descripcion	Cant/pedido	Pedidos/año	Costo uni	Costo Total
Extintor	4	2	S/ 50.00	S/ 400.00
Cinta de seguridad x350m	1	2	S/ 23.00	S/ 46.00
Conos de seguridad	32	1	S/ 23.00	S/ 736.00
Botiquin	16	3	S/ 40.00	S/ 1,920.00
Luces de emergencia	10	1	S/ 140.00	S/ 1,400.00
Camilla rigida	5	1	S/ 260.00	S/ 1,300.00
TOTAL				S/ 5,802.00

Anexo 65: Costo OTROS

Costo Otros				
Descripcion	Cant/pedido	Pedidos/año	Costo uni	Costo Total
Pertiga telescopica	16	1	S/ 613.70	S/ 9,819.20
Auditorias	1	6	S/ 1,000.00	S/ 6,000.00
Monitoreos Ocupacionales	1	4	S/ 2,500.00	S/ 10,000.00
Medico Ocupacional	1	12	S/ 1,200.00	S/ 14,400.00
Encargado SST	1	12	S/ 2,800.00	S/ 33,600.00
Computadora	1	1	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
Utiles de escritorio	1	1	S/ 100.00	S/ 100.00
TOTAL				S/ 76,419.20

Anexo 66: Costo de Exámenes Ocupacionales

Exámenes Ocupacionales			
Descripcion	Cantidad	Costo Uni	Costo total
Examen Ocupacional Completo	63	215	S/ 13,545.00
TOTAL			S/ 13,545.00

Anexo 67: Evaluación Económica

Estado de resultados

Año	0	1	2	3
Ingresos		S/311,683.30	S/311,683.30	S/311,683.30
costos operativos		S/176,339.72	S/176,339.72	S/176,339.72
depreciación		S/0.00	S/0.00	S/0.00
GAV		S/130.50	S/130.50	S/130.50
utilidad antes de impuestos		S/135,213.08	S/135,213.08	S/135,213.08
Impuestos (29.5%)		S/39,887.86	S/39,887.86	S/39,887.86
utilidad después de impuestos		S/95,325.22	S/95,325.22	S/95,325.22

Flujo de caja

Año	0	1	2	3
utilidad después de impuestos		S/95,325.22	S/95,325.22	S/95,325.22
depreciación		S/0.00	S/0.00	S/0.00
Inversión	S/163,268.72	S/95,325.22	S/95,325.22	S/95,325.22

Año	0	1	2	3
FNE	-S/163,268.72	S/95,325.22	S/95,325.22	S/95,325.22
VAN	S/22,792.33			
TIR	34.3%		TMAR	25.01%

Año	0	1	2	3
Ingresos		S/311,683.30	S/311,683.30	S/311,683.30
Egresos	S/163,268.72	S/216,358.08	S/216,358.08	S/216,358.08
VAN Ingresos	S/608,360.73			
VAN Egresos	S/585,568.40			
B/C	1.04			

Anexo 68: MOF de encargado de SST

	INGESA NORTE		
	MANUAL DE ORGACION Y FUNCIONES DE ENCARGADO DE SST		
I.	IDENTIFICACION DEL CARGO		
	Puesto de trabajo	Encargado de SST	
	Seccion	SST	
	Jefe inmediato	Gerente de sucursal	
	Supervisa	Ninguno	
II.	IDENTIFICACION DEL CARGO		
	Implementa, Supervisa, Ayuda a la implementacion del Sistema de gestion de salud y seguridad en el trabajo		
III.	FUNCION ESPECIFICA		
	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual Elaborar y ejecutar los Programas planeados Reportar a la alta dirección las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores Contratistas y visitantes Solicitar a la dirección, la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro para los trabajadores. Participar en la Elaboracion y actualizacion de todos los documentos obligatorios por ley para el cumplimiento del SGSST Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Realizar el seguimiento y ejecución a los planes de acción derivados de las acciones correctivas, preventivas y de mejora Apoyar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, al Comité de Convivencia y a la brigada de la empresa en sus actividades, cuando requieran la asesoría de Profesional Especializado.		
IV.	REQUISITOS		
	Formacion y Conocimientos requeridos	Educacion Basica Requerida	Universitaria
		Grado academico	Titulado en Ingenieria Industrial, Ingenieria de seguridad y/o carreras afines
		Conocimientos tecnicos	Especilizacion en SGSST
			Cursos de Ley 29783
			Cursos en prevencion de riesgos
			Congresos Nacionales de Seguridad Industrial
		Idioma	Ingles Basico
	Experiencia Laboral	Experiencia Previa	Experiencia minima de 5 años en puestos similares
V.	VALIDACION		
	ELABORADO		REVISADO
			Gerente de sucursal